

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

"INDAGACIONES LEXEMÁTICAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO  
DEL CAMPO LÉXICO 'ASIR' EN ESPAÑOL"

Tesis doctoral dirigida por el profesor  
don Gregorio Salvador Caja, Catedrático  
de Filología Española de la Universidad Com-  
plutense de Madrid.

M<sup>a</sup> ANGELES PASTOR MILAN

Curso 1986-1987

## ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
Propósito del trabajo	1
<u>CAPÍTULO I: Sobre la teoría de campo léxico.</u>	
I.1. Anotaciones sobre los elementos fundamentales que conforman un trabajo de este tipo. Lógica de su desarrollo. ... ..	5
I.2. La moderna semántica estructural dentro de los estudios lingüísticos. ... ..	8
I.3. Semántica sobre el nombre y el concepto. La lexemática.	10
I.4. Principios generales y fundamentales de la lexemática. Funcionalidad y oposición. ... ..	15
I.5. Campo léxico, campo semántico y campo lexemático. ...	22
I.6. Características de un campo léxico. ... ..	24
I.6.1. Definiciones de campo léxico. ... ..	
I.6.2. Notas fundamentales que definen un campo léxico. ... ..	26
I.6.3. Esquema de construcción de un campo léxico.	27
I.7. Delimitación externa del campo. El referente. ... ..	29
I.7.1. Algunas precisiones previas. ... ..	29
I.7.2. El concepto de núcleo semántico irreductible.	31
I.7.3. El concepto de dimensión. ....	33
I.7.4. El punto de vista de Cl. Germain. ... ..	34
I.8. Delimitación interna del campo. ... ..	38
I.8.1. Forma de proceder. ... ..	38
I.8.2. Los conceptos de estructura y paradigma. ...	39
I.9. Terminología en lexemática. ... ..	42
I.9.1. Lexema, semema, sema, archisemema. Archilexema. ... ..	42
I.9.2. Los conceptos de clase y clasema. ... ..	45
Notas. ... ..	51

	<u>Págs.</u>
<u>CAPÍTULO II: LA POLISEMIA: Entre la realidad extralingüística y la conformación del campo.</u>	
II.1. introducción: Explicación de la estructura del capítulo. ....	60
<u>Primera parte:</u>	
II.2. Problemas terminológicos y conceptuales. ....	63
II.2.1. Sobre polisemia y homonimia. ....	63
II.2.2. Sinonimia. Las relaciones sinonímicas desde el punto de vista de la lexemática. ....	90
II.2.3. Formaciones léxicas: lexías simples y lexías complejas. ....	98
<u>Segunda parte:</u>	
II.3. La documentación. ....	107
II.3.A. Puntualizaciones previas: Sobre la forma de proceder con la documentación. ....	107
II.3.B. El DRAE, fuente de estudio del léxico. ....	113
II.3.B.1. La información del DRAE: Las acepciones. ....	113
II.3.B.2. Forma de proceder con la información del DRAE. ....	119
II.3.B.3. Polisemia de <u>COGER</u> : Léxias simples Recapitulación. ....	121 131
II.3.B.4. Polisemia de <u>TOMAR</u> : Lexías simples. Recapitulación. ....	134 143
II.3.B.5. Lexías complejas con <u>COGER</u> . ....	146
II.3.B.6. Lexías complejas con <u>TOMAR</u> . ....	153
II.3.C. Estudio diacrónico. ....	167
II.3.C.1. <u>COGER</u> : Anotaciones sobre su origen. ....	167
II.3.C.2. Polisemia de <u>COGER</u> en la Edad Media: lexías simples y lexías complejas. ....	169
A). Exposición y comentario de los diferentes núcleos semánticos	

	<u>Págs.</u>
propuestos por B. Ray Glover para este período. ... ..	169
B). Recapitulación: La polisemia de <u>COGER</u> en la Edad Media según B. Ray Glover y corrección según los criterios propuestos. ....	177
II.3.C.3. <u>COGER</u> en los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, según el estudio de B. Ray Glover. ... ..	179
II.3.C.4. <u>TOMAR</u> . Anotaciones sobre su origen. ...	180
II.3.C.5. Polisemia de <u>TOMAR</u> en la Edad Media. Lexías simples y complejas: ... ..	181
A). Exposición y comentario de los diferentes núcleos semán- ticos propuestos por B. Ray Glover. ... ..	181
B). Recapitulación: La polisemia de <u>TOMAR</u> en la Edad Media según B. Ray Glover y correc- ción según los criterios pro- puestos. ... ..	193
II.3.C.6. Algunos datos más sobre el funcionamiento de estas formas en la Edad Media. ... .	196
II.3.C.7. <u>TOMAR</u> en los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX según el estudio de B. Ray Glover. ... ..	203
II.3.C.8. Polisemia de <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en el siglo XVI, según nuestras fuentes literarias. .	208
II.3.C.9. Polisemia de <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en el siglo XVII, según nuestras fuentes literarias. .	215
II.3.C.10. Polisemia de <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en el siglo XVIII, según nuestras fuentes literarias.	222

	<u>Págs.</u>
II.3.C.11. Polisemia de <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en el siglo XIX, según nuestras fuentes literarias. .	228
II.3.C.12. Polisemia de <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en el siglo XX, según nuestras fuentes literarias. ..	244
<u>Hispanoamérica</u>	
II.3.D. <u>COGER</u> y <u>TOMAR</u> en Hispanoamérica. ... ..	263
II.3.D.1. Sobre el sentido sexual de <u>COGER</u> ..	266
II.3.D.2. Argentina. ... ..	272
II.3.D.3. México. ... ..	284
II.3.D.4. Chile. ... ..	293
II.3.D.5. Perú. ... ..	297
II.3.D.6. Venezuela. ... ..	300
II.3.D.7. Colombia. ... ..	304
II.3.D.8. <u>RECAPITULACIÓN: TOMAR, COGER y AGARRAR</u> en Hispanoamérica. ... ..	309
II.4. <u>Recapitulación general.</u> ... ..	321
<u>Lexías simples</u>	
II.4.1. Breve comentario sobre los núcleos semánticos establecidos para las lexías simples. ... ..	326
II.4.1.A. Sobre los núcleos semánticos de <u>TOMAR.</u> ... ..	328
II.4.1.B. Sobre los núcleos semánticos de <u>COGER.</u> ... ..	337
II.4.2. Núcleos semánticos de las lexías simples de <u>TOMAR</u> y <u>COGER</u> a lo largo de la historia del español. Coincidencias. ... ..	341
<u>APÉNDICE:</u> Cuadros correspondientes a las lexías simples. Números: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.	

	<u>Págs.</u>
<u>Lexías complejas</u>	
II.4.3. Sobre la relación numérica entre lexías simples y lexías complejas de <u>TOMAR</u> y <u>COGER</u> .	363
II.4.4. Aproximación teórico-práctica al estudio de las lexías complejas. ... ..	368
II.4.5. Relación alfabética de las lexías complejas de <u>TOMAR</u> . ... ..	373
II.4.6. Relación alfabética de las lexías complejas de <u>COGER</u> . ... ..	387
II.4.7. Algunas lexías complejas coincidentes entre <u>TOMAR</u> y <u>COGER</u> . ... ..	389
Notas. ... ..	391
 <u>CAPÍTULO III: Sobre el campo léxico 'asir' en español.</u>	
III.1. Aproximación al macrocampo de los verbos de 'posesión'	408
III.1.1. Sobre "el análisis semántico de los verbos de posesión" de R. Cano Aguilar. ... ..	408
III.2. El campo léxico 'asir' en español. ... ..	424
III.2.1. Posibles unidades integrantes del campo léxico 'asir' según los diccionarios de lengua del siglo XX. ... ..	425
III.2.2. Edad Media. ... ..	435
III.2.3. Siglos XVI, XVII y XVIII. ... ..	440
III.2.4. Siglo XIX. ... ..	450
III.2.5. Siglo XX (España e Hispanoamérica). ... ..	454
III.2.6. Recapitulación. ... ..	464
Notas. ... ..	468
 <u>CAPÍTULO IV: Conclusiones.</u>	
IV. Conclusiones. ... ..	471
IV.1. Conclusiones acerca de las consideraciones teóricas.	471
IV.1.1. Sobre la teoría de "el campo léxico". ... ..	471
IV.1.2. Sobre polisemia, homonimia y sinonimia. ... ..	473

	<u>Págs.</u>
IV.1.3. Sobre los distintos tipos de lexías. ... ..	474
IV.2. Conclusiones generales del estudio práctico. ... .	475
Fuentes. ... ..	478
Bibliografía. ... ..	494
Índice de cuadros. ... ..	519
Índice de siglas. ... ..	521

**PROPÓSITO DEL TRABAJO**

Entre el propósito inicial de una investigación y el desarrollo final de ésta, siempre suele mediar la realidad indiscutible de los hechos.

En un primer momento, nuestra intención con este trabajo era la de estudiar el funcionamiento de una parte del léxico desde el ángulo del contenido, fundamentándonos en los presupuestos (teoría y método) elaborados por la llamada "moderna semántica estructural europea".

Según esto nos situábamos en la línea de trabajo que, dirigida o/y auspiciada por el profesor Gregorio Salvador<sup>1</sup>, ha tenido y sigue teniendo sabrosos frutos, no solo para el mejor conocimiento del español, sino, también, para el de la teoría de campo léxico en general. Así, el magnífico trabajo, ya modélico, de R. Trujillo El campo semántico de la valoración intelectual en español<sup>2</sup> y los no menos valiosos de I. Corrales Zumbado El campo semántico "edad" en español<sup>3</sup>, C. Corrales Zumbado El campo semántico "dimensión" en español<sup>4</sup>, el de A. Escobedo El campo léxico "hablar" en español<sup>5</sup> y el de M. Trapero El campo semántico "deporte" en el español<sup>6</sup> (este último dirigido por el profesor R. Trujillo). Estos trabajos han creado una tradición de estudios concretos de campos semánticos única en el panorama lingüístico actual y que, por cierto, es sistemáticamente ignorada fuera de España<sup>7</sup>. Su contribución más decisiva, es la de haber abordado de forma decidida y valiente el estudio sistemático del léxico. Las otras --no menos importantes-- se derivan de ella.

Pues bien, en esta atrayente tradición pretendíamos --y aún lo pretendemos-- entroncarnos. La parte del léxico elegida era --y es-- la de los verbos que expresan la acción de 'asir'. Y es aquí, al "descender" a la realidad del lenguaje, cuando ese propósito inicial se ha modificado y nos ha obligado a enunciar "pretendíamos" en lugar de "hemos pretendido".

Pero, puntualicemos más, no es que nos haya dejado de interesar conocer el funcionamiento de este sector del léxico desde el ángulo del contenido, sino que el esquema de desarrollo tradicional en los trabajos de campos léxicos ha sido modificado. Dicha modificación es, precisamente, consecuencia inmediata de la naturaleza del sector del léxico escogido, que en cierto modo nos ha obligado a conjugar dos consideraciones básicas:

Por una parte, la necesidad de detenernos en el "proceso intermedio" que une la realidad designativa nombrada por el lenguaje y la construcción del campo (o estructuración de esa realidad extralingüística nombrada por el lenguaje).

Por otra parte, la no menos importante necesidad de observar y probar la capacidad del método para explicar --o al menos comenzar a situar-- las complejas relaciones léxicas que se dan en este sector del léxico-- y no sólo las que se producen en el interior del campo--, aunque siempre siguiendo la línea conductora de la construcción del campo léxico y lo que esta ha supuesto dentro de la teoría lexemática.

Como consecuencia de esto, de un inicial "Estudio del campo léxico 'asir' en español", hemos pasado a las "Indagaciones lexemáticas a través del estudio del campo léxico 'asir' en español". El estudio del campo, en el ya definitivo trabajo, lo entendemos en tanto que proceso de construcción, puesto que es dicho proceso el que nos permite las indagaciones que en el título anunciamos.

\* \* \* \*

Por último, señalemos otro problema que, también, a la hora de enunciar el estudio a realizar, nos hemos debido plantear, y que tiene que ver con la denominación del campo del que tratamos.

Hemos hablado de "la acción de asir", pero, con igual legitimidad y efectividad podíamos haber hablado de "la acción de coger",.

en el sentido, según la expresión del DRAE, de 'asir algo con la mano o por cualquier otro procedimiento'. Luego, en principio, dos términos podrían nombrar el campo objeto --o medio-- de este trabajo, con igual legitimidad. ¿Cuál elegir?.

Para contestar a esta pregunta, debemos considerar las ventajas e inconvenientes que se derivan de la utilización de uno u otro.

Así, por una parte, si hablamos de COGER, aunque sea en el sentido anteriormente expresado, necesariamente excluimos el estudio del español de una parte de América, donde, como es bien conocido, el término COGER ha sido relegado de su uso más genérico, tal y como por ejemplo se emplea en España, pasando a ser, en palabras de E. Sábato, "expresión basta y obscena para designar el acto sexual"<sup>8</sup>. Al parecer, la fuerza de este significado es tal, que inhibe el uso de dicha forma. El llamado "significado sexual" se convierte --para gozo de psicoanalistas-- en ese significado base del que nos habla R. Jakobson<sup>9</sup>, aquel que surge "de forma instantánea" ante el estímulo de la expresión.

Por otra parte, ASIR expresa, igualmente, la idea de "coger una cosa con la mano o..." y, además --si se nos permite la expresión-- está menos "contaminado" que "coger". Sin embargo, presenta un grave problema: el tener una conjugación sumamente irregular que hace que sólo se utilice en determinados tiempos verbales. Este hecho tiene como consecuencia el que "asir" resulte en muchos casos, inoperante, por ejemplo, en la prueba de la conmutación.

Dadas estas circunstancias, parece ser que la solución más lógica es la de hablar de "el campo léxico 'asir'" y utilizar "coger" como término operativo.

**CAPÍTULO I:**

**INTRODUCCIÓN TEÓRICA**

## I.1. ANOTACIONES SOBRE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE CONFORMAN UN TRABAJO DE ESTE TIPO. LÓGICA DE SU DESARROLLO

Con nuestra primera afirmación sobre el propósito general del trabajo hemos dado una pequeña orientación sobre la ubicación del mismo. Hemos hablado del objeto: el léxico, y hemos nombrado la **orientación teórica y metodológica** en la que nos situamos. Sin embargo, deberemos precisar más.

Todo trabajo de investigación requiere, en primer lugar, la fijación, en principio perfecta, de, al menos, cuatro elementos que conforman los parámetros generales. Son:

- 1) El objeto de estudio.
- 2) El punto de vista desde el que es abordado dicho estudio.
- 3) Los principios teóricos en los que se basa.
- 4) El método utilizado.

Como consecuencia del proceso, se persigue un fin inmediato que puede constituirse en hipótesis y que estará en relación con un fin u objetivo último, más general.

Si estos puntos los vamos llenando de contenido para acercarnos a los que, en concreto, nos interesan, tendremos:

- 1) Objeto: el lenguaje.
- 2) Punto de vista: la lingüística.
- 3) Principios teóricos: estructuralismo (funcionalismo).
- 4) Método: el utilizado por la fonología.

Estos cuatro elementos pueden combinarse dando lugar a productos muy diferentes, e, lo que es lo mismo, de la delimitación que se haga en cada punto dependerá el producto final. Así:

1.- El lenguaje es objeto de estudio de numerosas disciplinas; o mejor dicho, el lenguaje puede estudiarse con muy diferentes fines (pensemos en la filosofía, la lógica, la psicología, etc.<sup>10</sup>). Por

eso debemos establecer el segundo punto.

2.- El punto de vista adoptado determinará los intereses y los presupuestos generales.

3.- Aun situándonos, por ejemplo, dentro de la lingüística se pueden escoger diferentes presupuestos teóricos: generativa, estructuralista, etc. Lógicamente, dentro de ella, también se podrían adoptar --como de hecho existen-- numerosos paréntesis más.

4.- Pero, además, dentro de los mismos presupuestos teóricos, aun suponiendo éstos perfectamente delimitados, deberíamos volver a escoger.

En nuestro trabajo estos puntos básicos se concretan en lo siguiente:

- 1) Objeto: lenguaje > significado > léxico.
  - 2) Punto de vista: lingüístico.
  - 3) Principios teóricos: los mantenidos por el funcionalismo.
  - 4) Método: estructural (utilizado en la fonología).
- Objetivo "inmediato": estudio práctico de lo que supone el proceso de construcción de un campo léxico.
- Objetivo "último": aproximación al conocimiento del funcionamiento del "significado" léxico y a la capacidad del método lexemático para explicarlo.

La "combinación" en lingüística de esa teoría y método aplicada al estudio del significado léxico ha dado lugar a una hipótesis de trabajo que es la teoría del campo léxico, mediante la cual se pretende conocer "los modos de significar". Cl. Germain señala al respecto que "la aceptación de un postulado de orden epistemológico implica la aceptación de las consecuencias lingüísticas que de ello se deduce... lo cual no quiere decir... que la aceptación por diferentes investigadores de las mismas convicciones epistemológicas signifique la adopción de una solución única a los mismos problemas"<sup>11</sup>. El mismo, presentando la misma hipótesis de trabajo, con los

mismos principios, dice diferir en el método en concreto utilizado. De todas formas, sea esa o no la verdad de su propuesta concreta, el principio teórico puede ser cierto.

Si todos estos puntos son fundamentales para la definición del trabajo, también lo es la misma actitud científica de la persona que lo realiza. En este sentido, hemos de establecer desde el principio lo que podríamos llamar una máxima de carácter dialéctico que perfilará el contorno de nuestros movimientos y que tiene que ver tanto con los dos últimos puntos como con el mismo objetivo en sí: teoría y método no alcanzan su madurez científica hasta que no han sido verificadas en la práctica, lo que implica a su vez, en palabras de E. Coseriu, "la íntima comprensión de la realidad del lenguaje sólo podrá alcanzarse en ese tercer momento de la vuelta a lo concreto"<sup>12</sup>.

En función de todo lo que hemos expuesto en estas breves notas, al final del trabajo podremos interrogarnos sobre cuestiones tales como: la consecución del "objetivo inmediato", la contribución a la constitución del "objetivo final"; si aun cuando se ha contribuido no ha sido en la medida esperada o deseable. En función, a su vez, de las respuestas a dichas preguntas habrá que revisar y "remontarse" en esa escala de cuatro puntos e irse cuestionando cada uno de ellos y evaluarlos. Podemos pensar, incluso, que, aunque no es posible --a través de este método-- un conocimiento final y absoluto, merece la pena porque, al menos, desvelamos algo, o quizás se pueda a partir del conocimiento acumulado construir otro nuevo método.

El proceso aquí señalado, y en el que insistiremos --al menos en algunos puntos-- en las próximas páginas, está construyéndose desde hace tiempo. Precisamente porque no podemos ignorarlo es por lo que lo vamos a recorrer desde los mismos estudios de semántica, intentando tratar sólo aquellas cuestiones indispensables, requeridas por la misma claridad del trabajo, o aquellas otras que --en nuestra opinión, por nuestra propia práctica concreta-- requieran ser destacadas y/o sistematizadas.

## I.2. LA MODERNA SEMÁNTICA ESTRUCTURAL DENTRO DE LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS (BREVE ESBOZO)

La moderna lingüística afortunadamente ha olvidado o desechado la prevención de anteriores lingüistas por el estudio del significado y ha iniciado su reducción teórica y posterior puesta en práctica desde diferentes ángulos de ataque, unos más sensatos y precavidos, otros más imprudentes y desacertados.

Dentro de las investigaciones lingüísticas, la moderna semántica estructural se nos presenta como resultado de la conjunción de distintos movimientos lingüísticos. A grandes rasgos --puesto que el tema ha sido ya tratado en numerosos trabajos<sup>13</sup>--, sus primeros planteamientos datan de 1964, año en que E. Coseriu<sup>14</sup> y B. Pottier<sup>15</sup> de forma separada, desarrollan con el método estructural la teoría de los "campos léxicos" de J. Trier<sup>16</sup> y L. Weisgerber<sup>17</sup>.

Estos lingüistas imaginaban --exageradamente, como han puesto de manifiesto estudios posteriores-- que el conjunto de palabras de una lengua está naturalmente organizado. La tarea del lingüista sería, por tanto, la de llevar a nivel consciente todos aquellos procesos mentales que el hablante realiza natural e inconscientemente. La idea de Trier, de forma resumida y siguiendo las palabras de Germain, era que "el léxico de una lengua está constituido por un conjunto jerarquizado de grupos de palabras (o campos léxicos), donde cada grupo de palabras recubre exactamente un dominio bien delimitado al nivel de las nociones (campo conceptual), y cada uno de estos campos están formados por unidades yuxtapuestas como las piedras irregulares de un mosaico, sin lagunas..."<sup>18</sup> De esta idea, o de esta teoría, sobre la cual no hacemos ningún otro comentario ya que ha sido tratada con gran rigor en numerosos trabajos, la propuesta que quedaría sería la de que el léxico está estructurado --al menos la mayor parte de él<sup>19</sup>-- y, por tanto, hay que desvelar dicha estructuración y, así, poder conocer y describir su funcionamiento.

Esta propuesta requería para ser legitimada de un método. La esperanzadora alternativa que supuso para la investigación lingüística el método de análisis estructural creado para la investigación de los fenómenos fónicos, por el cual todo un aparente caos era sistemáticamente organizado, hizo que se pensara precisamente en dicho método. En algunos casos, incluso, el optimismo respecto al "remedio mágico" que el método nos podía proporcionar fue desmesurado, ya que los principios metodológicos generales pueden ser válidos pero el simple hecho de que cambie el objeto de estudio concreto hace que deban cambiar otras cosas. Lingüistas como J.L. Prieto<sup>20</sup> y H. Sørensen<sup>21</sup> parecen confirmar dicho "optimismo desmesurado".

### I.3. SEMÁNTICA: SOBRE EL NOMBRE Y EL CONCEPTO. LA LEXEMÁTICA

Se suele afirmar que una de las características de las disciplinas con unas bases y desarrollos científicos sólidos es la posesión de una terminología técnica bien organizada, unívoca y reconocida generalmente por todos los especialistas y profesionales de la materia. Si esto fuera cierto, no es éste, indudablemente, el caso de la disciplina, empezando por su mismo nombre. Esto es debido no sólo a su relativo "carácter naciente", sino también porque de semántica todo el mundo habla, en infinidad de obras que desde muy distintas perspectivas estudian objetos no siempre iguales, pero también porque se ha convertido en un término común, del lenguaje cotidiano.

Situándonos en una perspectiva lingüística, dentro del enfoque estructural, después del tiempo transcurrido desde los primeros trabajos, todavía son legítimas dos preguntas. Por una parte, ¿qué es, o qué pretende ser, la semántica?; por otra, ¿es éste el nombre más adecuado para lo que se pretende estudiar?

Parece ser que la definición de la semántica como "ciencia del contenido" o "ciencia de la significación" sigue vigente en su esencia pero no en su concreción, como lógicamente era de esperar.

El problema es que hablar de contenido, de significación, es hablar de todo el lenguaje, porque todo él contribuye a la significación. Es más, si estudiamos el lenguaje desde cualquier punto de vista, es porque "significa". Así, por ejemplo, E. Coseriu afirma que no podemos preguntarnos si la gramática es semántica o no, "todo el lenguaje es por definición semántico (por lo cual la gramática, en particular, no lo es menos que el léxico)"<sup>22</sup>.

Autores tan decisivos en la construcción de esta disciplina como son E. Coseriu y R. Trujillo plantean, o han planteado, la necesidad de distinguir entre una definición amplia de la semántica y otra u otras que especifiquen qué tipo de contenidos lingüísticos son objeto de estudio, puesto que, por ahora, es imposible estudiarlo todo a la vez.

Por semántica, en su sentido más amplio, se podría aceptar la definición que hace tiempo daba E. Coseriu: "la investigación de los contenidos lingüísticos, es decir, del lado semántico del lenguaje"<sup>23</sup>. Su misma amplitud exigiría la división entre una semántica léxica o de la palabra y otra semántica gramatical.

Lógicamente, la "división" sólo tiene sentido en función de una mejor comprensión del objeto de estudio, entendiéndose dentro de esa dialéctica compleja del lenguaje como un todo significativo y significativo.

Lingüistas como E. Coseriu y G. Salvador optarán por el razonamiento arriba expuesto, adoptando el nombre de lexemática para la semántica léxica<sup>24</sup>.

Llegados a este punto, nos podríamos preguntar el porqué de si vamos a estudiar el lado semántico del lenguaje a partir y desde el léxico, no hablamos de lexicología, denominación que, por otra parte, no se sabe muy bien a qué corresponde exactamente.

Hace ya tiempo Coseriu, siguiendo a L. Weisgerber, decía que "la lexicología incluiría todas aquellas disciplinas que estudian el léxico"; según el punto de vista adoptado, expone Coseriu, tanto en sincronía como en diacronía, existirían cuatro disciplinas lexicológicas<sup>25</sup>:

- Una "lexicología de la expresión", que estudiaría las relaciones entre los significantes léxicos partiendo del mismo plano de la expresión.
- Una "lexicología del contenido" o semántica, que estudiaría las relaciones entre los significados léxicos.
- Una tercera disciplina llamada semasiología, que vendría dada por la consideración de la relación entre los dos planos, partiendo del plano de la expresión.
- Por último, se podría considerar la relación entre

los dos planos partiendo del plano del contenido, constituyéndose, de este modo, la llamada onomasiología.

En el primer caso se refiere Coseriu a relaciones tales como las derivativas, etc., siempre interesantes de estudiar pero que así planteadas no podrían constituir "disciplina" por sí mismas, aunque pueden ser interesantes como estudios de apoyo y, por supuesto, contribuyen a conocer y fijar los mecanismos lingüísticos.

Realmente, de las cuatro posibilidades o puntos de vista, la única que parece tener sentido en sí misma, como estudio semántico, es la segunda, ya que tanto la llamada semasiología como la onomasiología se presentan como instrumentos al servicio de la lexemática, y, por tanto, sólo tendrán validez si se consideran dentro de sus límites. Pensemos que tanto en uno como en otro lo que se considera es la relación siempre arbitraria, o como señala G. Berruto, "de correspondencias plurívocas"<sup>26</sup>, entre los dos planos.

Si a partir de esa relación se pretende sacar conclusiones "puramente semánticas", se estará falseando la realidad lingüística. Como señala E. Coseriu, con respecto a esas disciplinas, "sus planteamiento no se refieren al estudio sistemático del léxico de una lengua desde el punto de vista sincrónico o diacrónico..., su aspecto sistemático se debe a la clasificación de los hechos particulares, no al carácter mismo del objeto estudiado"<sup>27</sup>.

De todas formas --y comprendiendo y asumiendo la afirmación de R. Trujillo<sup>28</sup> de que "lexicología y semántica (aunque debía precisar, semántica léxica) no son ni pueden ser dos cosas sino una"--, los cuatro puntos de vista señalados siguen siendo lícitos. Bien es verdad, siempre que se tengan presentes sus limitaciones.

En cuanto a la polémica --si así podemos llamarla-- sobre si se debe construir una semántica general para todas las lenguas o una semántica concreta, volvemos a estar de acuerdo con Coseriu y Trujillo, que nuevamente coinciden. En palabras de éste último, "la se-

mántica general no es otra cosa que una revisión de las teorías lingüísticas vigentes desde el punto de vista del significado tanto en lo que se refiere a aspectos generales como a los particulares y concretos de una lengua determinada"<sup>29</sup>, pero no habrá semántica en tanto que no haya semántica del español, del francés, etc.

Centrándonos en la semántica léxica o lexemática, que es la que aquí vamos a tratar, es necesario hacer una pequeña reflexión de la situación actual de la investigación.

El panorama no resulta muy alentador tanto desde perspectivas estructuralistas como generativas. Por una parte, siguen apareciendo numerosos artículos, libros que tratan de aspectos particulares, de problemas concretos. Se especula en torno a ellos, se matizan determinados puntos, se critican otros, generalmente sin dar una alternativa operativa válida, y se termina diciendo que necesitamos más estudios concretos. Por otra parte, los estudios concretos de campos escasean (y los pocos que hay no son ni citados), fundamentalmente porque requieren un trabajo excesivamente copioso de recopilación de datos, que después no se ve recompensado con unos resultados evidentes en cuanto al progreso mismo de la investigación lexemática; de hecho, muchos trabajos que fueron proyectados como estudios concretos de campos terminan derivando en trabajos teóricos, si bien es verdad que la misma práctica exige de esas reflexiones teóricas.

Así, por ejemplo, R. Trujillo, quizás llevado por la desesperanza, en su último trabajo sobre el tema, llega a plantear que "la única semántica pura es la semántica gramatical"<sup>30</sup>, que, para el autor canario, se concreta en "el estudio de los mecanismos gramaticales de una lengua, de sus morfemas y demás unidades funcionales, entendidas ahora como formas que han de definirse a partir de sus rasgos de contenido diferenciales, para descender luego, desde ahí, hasta los hechos externos de la materialidad formal de los significantes o de los modos sintácticos". El mismo Trujillo no deja claro si con esta postura renuncia al estudio sistemático del léxico; pero

sí apunta que constituye ésta, la semántica léxica, "el único capítulo discutible del análisis del significado"<sup>31</sup>, suponemos que esto es, sobre todo, porque no se ha hecho otra.

Lo cierto es que el ideal de una lexemática semejante a la fonología es ya puramente utópico, si alguna vez fue una realidad. El porqué de este hecho se ha repetido una y mil veces en numerosos trabajos. S. Gutiérrez, en su obra Semántica y lingüística, critica a Trujillo su excesiva idealización de la fonología, donde, según él, no todo es tan claro y tan sencillo como pretende ver este lingüista<sup>32</sup>.

Sin negar, ni muchísimo menos, las dificultades, e incluso compartiendo la desazón que crea a cualquier investigador el no poder llegar a ese "ideal fonológico", el objetivo de la lexemática sigue siendo el mismo, el estudio del léxico. Como hicieron los primeros fonólogos, contamos con una serie de materiales muy valiosos que son los diccionarios, que para nosotros constituyen una especie de fonética. Contamos con un método siempre perfeccionable y seguimos trabajando con miles de unidades, que sabemos llenas de carga referencial. Quizás los resultados, en cuanto a una semántica global, sean pobres, pero lo que es indiscutible es que a la luz de ella muchos problemas han encontrado mejores soluciones que las existentes y que, cómo no, sabemos un poco más sobre lo que a fin de cuentas nos importa: los mecanismos significativos y/o los modos de significar.

#### I.4. PRINCIPIOS GENERALES Y FUNDAMENTALES DE LA LEXEMÁTICA (FUNCIONALIDAD Y OPOSICIÓN)

Teniendo en cuenta las consideraciones teóricas que hemos hecho, así como los propósitos básicos en cuanto al desarrollo de este trabajo, resulta razonable que nos preguntemos, en primer lugar, si es posible hablar de "principios" específicamente lexemáticos. Parece lógico pensar que en términos generales y teóricos sí es posible; pero la concreción de ellos requiere, obviamente, contar con la especificidad del objeto, el léxico, y la dinámica específica que engendra. Por tanto, para esto último, para la concreción, deberemos recorrer antes --puesto que pretendemos una exposición razonada y no meramente epigráfica-- los sucesivos "pasos" de formación del campo y de ahí, con todas las consideraciones y comparaciones que sean necesarias, sacar conclusiones. Dichas conclusiones, no olvidemos que parten de una hipótesis de ordenación, de funcionamiento concreto del léxico.

E. Coseriu, en su trabajo "El estudio funcional del vocabulario"<sup>33</sup>, señala que "los principios generales de la lexemática son los de todo estudio funcional de las lenguas". Así, habla de dos principios fundamentales y de otros dos que son más bien "deducciones razonables y empíricamente comprobables", derivadas de la observación de la aplicación de los otros dos.

Tal y como los expone E. Coseriu<sup>34</sup>, son los siguientes:

- a) Principio de funcionalidad (con los corolarios del significado unitario y de la prueba de la conmutación).
- b) Principio de oposición (con el corolario de la posibilidad de analizar las unidades lingüísticas en rasgos distintivos).
- c) Principio de sistematicidad: "se refiere a una suposición razonable y empíricamente justificable..., en

un sistema lingüístico, las mismas diferencias se presentan comúnmente, o a menudo, de manera sistemática..."<sup>35</sup>

d) Principio de la neutralización, "que introduce una importante excepción en lo que respecta al funcionamiento concreto de las oposiciones idiomáticas..."<sup>36</sup>

Aquí vamos a hablar únicamente de los dos primeros y, aunque lo vamos a hacer en cuanto que principios generales, en la medida en que podamos --y sin desvirtuar este sentido-- anotaremos los problemas más importantes que con su aplicación al léxico se han detectado.

En cuanto al principio de funcionalidad en los términos en los que lo desarrolla Coseriu, no sería compartido por muchos lingüistas que se definen funcionalistas. Pero, antes de esto, veamos, muy brevemente e incluso, si se quiere, de forma simplista, qué significa dicho principio.

Por funcionalismo, en términos muy generales, podríamos entender, tomando las palabras de J. Lyons, "la concepción de que todo sistema lingüístico está determinado por las funciones concretas que debe llevar a cabo"<sup>37</sup>.

Esto quiere decir, en primer lugar, que se preconiza que para conocer un objeto, en este caso el lenguaje --v/o el significado léxico--, antes que otras cosas, hay que determinar su función, para lo que sirve fundamentalmente. El lenguaje en general, y en lógica consecuencia todos sus niveles, tiene como función esencial la comunicativa, determinada en la función designativa como base, lo que no quiere decir, como tantas veces se ha señalado, que no existan otras. R. Trujillo, en la lúcida exposición que hace sobre este tema en el capítulo primero, titulado "Semántica y funciones del lenguaje", de su libro Elementos de semántica lingüística, insiste en la necesidad de distinguir entre "la función propia del lenguaje y las funciones relativas a la conducta humana con respecto al lengua-

je"<sup>38</sup>. Pero ¿cómo describir esa función?, se pregunta Trujillo, cómo aprehenderla en su mecánica interna. Ante dicha pregunta, observamos el objeto, el lenguaje, y vemos cómo éste presenta infinidad de elementos, de unidades de uso y otras tantas combinaciones y, sin embargo, a pesar de su complejidad, el hablante las utiliza perfectamente --con mayor o menor habilidad--, de forma que construye enunciados comunicativos. Es imposible que memorice todas esas unidades de uso, su mecánica; deben existir "algunas reglas" que organicen ese aparente caos. Trujillo, en el capítulo citado, expone cómo la posible descripción de dicha función "debe estar en los objetos mismos, aunque no son los objetos. Debe descansar en hechos o particularidades materiales..., porque si no ¿cómo podríamos percatarnos de su existencia a través de los sentidos?"<sup>39</sup>. Si pensamos en las unidades de uso, en las palabras, la función, su descripción debe partir de ellas, "deben ser las características objetivas en que éstas (las unidades concretas) se reconocen"<sup>40</sup>. Dichas características objetivas conforman las unidades funcionales. Es esencial, por tanto, entender, como señala Trujillo, que "no captamos los objetos funcionales como formas físicas, a través de las sensaciones que impresionan nuestros sentidos, sino como formas abstractas, constituidas por el conjunto de las propiedades funcionales y de sus relaciones internas".

En el plano fónico, determinar unidades funcionales es relativamente sencillo; en el plano del significado, la cosa es más complicada o por lo menos parece que no presenta unos resultados tan brillantes, sobre todo porque los elementos o unidades de base tienen significación ya en sí mismos, mientras que en fonología serían unidades funcionales en tanto y cuanto sirven para distinguir significados. No obstante, la gran tarea del lingüista aquí también es "saber en qué medida la diferencia de los usos se traduce en diferencias lingüísticas". Pero quedan todavía cuestiones tales como el procedimiento para fijar dichas unidades funcionales y cómo comprobar que son tales. Incluso, saber que lo estrictamente lingüís-

tico, tiene diferentes interpretaciones dentro del estructuralismo. (Pensemos en el formalismo frente al funcionalismo en lo referente a la "sustancia conformada"<sup>41</sup>).

Se establece como principio básico la solidaridad entre el plano de la expresión y el plano del contenido. Lo que quiere decir que se acepta el carácter biplánico del signo y se acepta, igualmente, la relación de correspondencia; solidaridad que une un significante y un significado. Así, para que una serie de rasgos sean una unidad funcional, debe corresponderle una diferencia en el otro plano, en términos de Coseriu, o un mecanismo diferencial, en términos de R. Trujillo. No nos vamos a extender más en este punto dado que será tratado en el capítulo de la polisemia. Sí adelantamos que la forma de entender dicha solidaridad, su grado de exigencia, varía mucho de lingüista a lingüista, aun dentro del mismo funcionalismo.

De este principio de solidaridad, de tan satisfactoria aplicación en la fonología, se deriva un concepto operativo, el de la llamada prueba de la conmutación; es, como señala Coseriu, un corolario del principio "que convierte la solidaridad entre expresión y contenido en método de identificación y deslinde de las unidades funcionales"<sup>42</sup>. J. Dubois la define como "prueba que debe servir para mostrar si la sustitución de un elemento por otro en el plano de la expresión produce una diferencia en el plano del contenido, o viceversa, dentro del mismo conjunto paradigmático", y, consecuentemente, si esa diferencia es de "valor funcional", estaremos ante unidades diferentes, o invariantes; si es de matiz, serán variantes.

Como tal método, como es bien sabido, fue postulado por L. Hjelmslev para determinar las invariantes frente a las variantes, pero, como tantas veces se ha repetido, fue empleado intuitivamente desde muy antiguo.

Con su aplicación al estudio del léxico, nuevos problemas han surgido. El remedio mágico, en este caso esta prueba, no ha dado el brillante resultado que se esperaba --o que algunos esperaban<sup>43</sup>--. Creemos que los problemas surgidos, lejos de cuestionar su utilidad,

como se ha pretendido en muchos trabajos, la han delimitado a sus justos términos, en el caso concreto del léxico, o, como diría Cose-riu, de las palabras lexemáticas.

Dichos "justos términos" los delimita R. Trujillo al afirmar que "el hecho de que dos unidades... puedan conmutar en el mismo contexto, alterando su valor, nos dice muy poco acerca de lo que esas unidades son: sólo nos indica que son diferentes pero no nos descubre la cualidad específica de la diferencia<sup>44</sup>. El problema sería que, una vez realizada la prueba de la conmutación e identificadas como unidades diferentes, quedaría por averiguar "la naturaleza de la diferencia necesaria para determinar la entidad"<sup>45</sup>. Con ella, pues, se da un paso en el proceso de análisis pero no se concreta. Otras notas, no menos importantes pero más específicas, completan las características de la limitación y también de la utilidad de la prueba de la conmutación<sup>46</sup>.

\* \* \* \* \*

El segundo principio es el de la oposición, que implica, como ya hemos señalado, la analizabilidad de las unidades, la posibilidad de analizar dichas unidades funcionales en rasgos distintivos. Sobre bases comunes se establecen las diferencias.

Esto no quiere decir, en ningún caso, como señala E. Coseriu, que "las unidades se compongan de rasgos distintivos, ni que dichas unidades se originen por la unión (combinación) de rasgos ya dados como tales. Al contrario: son los rasgos distintivos los que se originan por la oposición entre las unidades"<sup>47</sup>.

Cl. Germain<sup>48</sup> señala cómo el mismo proceso de adquisición del lenguaje por los niños constituye una buena prueba de la existencia de estos rasgos e incluso del mismo proceso, en cuanto que tales rasgos se abstraen por comparaciones. G. Salvador, por su parte, pone de manifiesto la utilidad del procedimiento para la enseñanza del vocabulario<sup>49</sup>.

Sin embargo, en el léxico son varios tipos de rasgos diferentes,

los necesarios e imprescindibles para definir las unidades funcionales dentro de un sistema o subsistema léxico (no olvidemos que esta es nuestra hipótesis). Así, R. Trujillo señalaba ya en 1975 tres clases de rasgos de contenido<sup>50</sup>. A saber:

- Rasgos extralingüísticos o "conjunto de notas definitorias de las clases de objetos designados ya sean mentales o físicos" (De ellos hablaremos al tratar el referente).
- Rasgos específicos, "que son los responsables de una diferencia sobre una base común". Añade Trujillo, respecto a estos rasgos, que "no afectan a la distribución de los signos en los esquemas sintácticos de una lengua, pues dependen, más bien, de la posibilidad de elección del hablante con respecto a un designatum concreto, pero sí afectan a sus posibles combinaciones particulares con cada signo".
- Rasgos de clase, "que son los que definen la distribución de los signos en los esquemas sintácticos de una lengua dada".

Los primeros tienen que ver, como su propio nombre indica, con la realidad extralingüística, que se pretende estructurar lingüísticamente. Constituyen el elemento globalizador de todas las unidades. Los segundos son los que establecen las diferencias paradigmáticas dentro del conjunto. Los últimos tienen que ver con las relaciones sintagmáticas. Y todo ello teniendo en cuenta que, en palabras de Trujillo, para una unidad determinada no habrá más rasgos "que los que resulten de oponerla a cada una de las de su propio paradigma"<sup>51</sup>. Luego los primeros y terceros globalizan, los segundos individualizan.

Pero el verdadero problema que se ha encontrado la lexemática en este punto es el de la nominación de los rasgos, que, como señala Trujillo, "nos lleva a una casuística de datos ocasionales, que va-

rían cada vez que lo hace el entorno o la realidad designada"<sup>52</sup>. Según este autor, se mezclan indiscriminadamente rasgos o notas muy diferentes en su procedencia y se confunden datos descriptivos con verdaderos rasgos. Sin embargo, para él, "el número de contrastes semánticos básicos de las lenguas es sumamente corto..., habría que postular un repertorio de modos de significar generales a los que afecta las variaciones propias de la estructura de contenido de cada lengua"<sup>53</sup>. Indudablemente, se trata de un magnífico ideal, pero difícil de conseguir, y el mismo Trujillo deja sin concretar dicha hipótesis. Por lo pronto, parece claro que antes "de ese momento" debemos conocer más sectores del léxico, y reflexionar teniéndolos en cuenta a todos ellos.

### 1.5. CAMPO LÉXICO. CAMPO SEMÁNTICO. CAMPO LEXEMÁTICO

El concepto de campo constituye la noción engendradora y unificadora, incluso desde el punto de vista operativo, de toda la teoría lexemática.

La utilización de los adjetivos léxico y semántico apellidando al término campo no parecen indicar ninguna diferencia sustancial. Al parecer nos encontramos aquí con perfiles parecidos a los que conforman el equívoco lexemática/lexicología.

Así, por ejemplo, dentro de la llamada corriente de "semántica estructural europea" los términos campo léxico-campo semántico son utilizados indistintamente. E. Coseriu y sus discípulos alemanes, como H. Geckeler, utilizan campo léxico; en la escuela española se prefiere el término de campo semántico. En uno y otro caso la realidad conceptual aludida es la misma.

Se podría pensar en una diferencia de grado de abstracción: campo léxico como el conjunto de lexías que se prevén estudiar y campo semántico como la estructura conformada; pero, en verdad, tal diferencia no parece tener sentido puesto que sería la diferencia entre algo en formación y algo formado, y lo segundo no es más que el paso siguiente de lo primero.

Sin embargo, esto no parece igualmente claro para todos los lingüistas. Sirva de ejemplo ilustrativo lo que de dichos términos dice J. Dubois en su Diccionario de lingüística: "La noción de campo léxico no se distingue claramente de la de campo semántico: en ambos casos se trata del área de significación recubierta por una palabra o grupo de palabras"<sup>53</sup>. Según esto, Dubois entiende que hay dos tipos de campos (una vez eliminados los llamados campos conceptuales). Uno que él llama "campo léxico de un término del vocabulario" y que, según su exposición, vendría a ser lo que K. Baldinger llama campo semasiológico (Para nosotros, tal concepto no se puede considerar como campo, como esa primera estructura del vocabulario que pretende dicho autor. Como señala Trujillo, "lo más frecuente es que los dis-

tintos significados a que puede servir un significante no guarden entre sí relación estructural alguna"<sup>54</sup>. Otro tipo de campo, señala Dubois, sería el "campo léxico de un grupo de términos construido por medio de conexiones entre ellos". Ni siquiera el ejemplo que ofrece unifica o concreta la noción.

Dubois intenta concluir la diferencia entre campo léxico y semántico complicándola aún más. El primero, para él, "designa el conjunto de palabras que indican los distintos aspectos de una técnica, de una relación, de una idea". El campo semántico indica "el conjunto de las distribuciones de una unidad de significado..."

El porqué de nuestro desacuerdo con dichas definiciones quedará patente en las próximas páginas.

Siendo consecuentes con la primera puntualización, la de lexemática, deberíamos hablar de campo lexemático, y dejar el término de léxico para todos aquellos que lo reivindican —aunque para estos casos nosotros utilicemos los términos de campos asociativos, semiológicos, etc., o, incluso, neguemos que sean verdaderos campos—. También podríamos seguir llamándolos campos semánticos, con lo cual continuaríamos la tradición con la que pretendemos entroncarnos. Por sencillez terminológica, utilizaremos el término de campo léxico.

## I.6. CARACTERÍSTICAS DE UN CAMPO LÉXICO

### I.6.1. DEFINICIONES DE CAMPO LÉXICO

Las definiciones de campo que hemos encontrado y analizado han sido numerosas. Su análisis ha sido muy instructivo para nosotros dado que constituyen una especie de resumen en titulares del desarrollo de estos estudios, incluyendo sus lagunas, cubiertas con intuiciones, sus defectos corregidos, sus insistencias, sus progresos e, incluso --por qué no decirlo--, sus desesperanzas. No obstante, aquí sólo vamos a exponer un "muestrario" de ellas, dado que el propósito no es el de un estudio monográfico, sino centrar desde el punto de vista teórico, desde la hipótesis concreta de campo, nuestra práctica.

Las definiciones de campo --grosso modo-- las podemos clasificar en dos grupos:

a) Definiciones globalizadoras, que incluyen las características esenciales en torno al punto de partida, al proceso de construcción (mediante la aplicación del método, construido por la teoría en la que se sitúan, al punto de partida) y al punto de llegada, que sería la construcción efectiva del campo léxico.

b) Definiciones parciales, que no incluyen todas las pautas arriba señaladas. Éstas suelen construirse por la necesidad que el autor o autora siente de insistir en un punto o característica determinada, generalmente porque se considera que no ha sido atendida debidamente hasta ahora.

Entre las primeras, una de las mejores construidas sigue siendo --y decimos "sigue" porque es la más citada--, por supuesto dentro de nuestra perspectiva lingüística, la de E. Coseriu, que dice así: "Un campo léxico es, desde el punto de vista estructural, un paradigma que se origina por la distribución de un contenido léxico continuo en diferentes unidades dadas en la lengua como palabras y que

están recíprocamente en oposición inmediata mediante rasgos distintivos de contenidos simples"<sup>55</sup>.

No tan clarificadora como ésta, pero también globalizadora, es, por citar alguna, la ofrecida por J. Lyons señalando que "en todo sistema lingüístico, el conjunto de lexemas que abarca la zona conceptual y, a través de las mutuas relaciones de sentido que le da una estructura, constituye un campo léxico, donde cada lexema cubrirá una cierta zona conceptual, que puede, a su vez, constituirse en campo a base de otro conjunto de lexemas"<sup>56</sup>.

Entre las segundas podemos citar varias de R. Trujillo. Así, este lingüista, insistiendo en la relación entre realidad extralingüística-realidad lingüística, o más concretamente en el referente, da las siguientes definiciones de campo: "subconjunto léxico de orientación designativa unitaria"<sup>57</sup>, o "conjunto de elementos léxicos que apuntan todos a una misma realidad designativa"<sup>58</sup>, o "sistema de signos diferentes cuya unidad se basa, precisamente, en el núcleo irreductible extralingüístico"<sup>59</sup>. En otras de este mismo autor se puede incluso observar, comparándolas entre ellas, distintos grados de abstracción en el proceso de conformación --sin llegar a describirlo todo él--. Así, en una, la más reciente, define al campo como "conjunto de palabras más o menos sinonímicas que tengan en común una referencia conceptual o real"<sup>60</sup>, frente a "conjunto de invariantes que se diferencian sobre la base de un núcleo semántico irreductible"<sup>61</sup> (Observemos: en esta última que acabamos de citar, pero que es la más lejana en el tiempo, la "obsesión" de Trujillo son "las invariantes", la necesidad de separar variantes de invariantes, siguiendo sus mismas palabras; en la anterior, la "obsesión" pasa a ser los llamados sinónimos).

E. Coseviciu también ofrece definiciones de este tipo (como también Trujillo ofrece de las otras), así: "un campo léxico está constituido por el término presente en un punto dado de la cadena hablada y los términos que su presencia excluye"<sup>62</sup>, definición que, por cierto, es cuestionada --o, mejor, matizada-- por C. Corrales Zum-

bado a propósito del concepto de paradigma, como más tarde veremos.

Por último, también podríamos incluir aquí la de G. Berruto: "conjunto formado por co-hipónimos directos de un mismo supraordinado"<sup>63</sup>.

#### I. 6.2. NOTAS FUNDAMENTALES QUE DEFINEN UN CAMPO LÉXICO

Para fijar y analizar las notas fundamentales que, según nosotros, debe tener un campo léxico vamos a partir de la definición dada por E. Coseriu, citada anteriormente, por marcar ésta las pautas esenciales de lo que es un campo para la teoría estructuralista (funcionalista) y de cómo se conforma éste, intentando, por supuesto, engarzarlas dentro del proceso dialéctico: objeto de estudio, teoría-método, producto final buscado. Esto quiere decir que tendremos que tener en cuenta el especial carácter y naturaleza del objeto general: el léxico; del objeto concreto: el sector elegido; la dinamicidad de la teoría y el método en el sentido de que sirvan realmente para explicar la realidad lingüística y no como excusa; por último, que el producto final sea el real y no el impuesto por un afán matemático de obtener objetos perfectos ajenos al lenguaje.

La definición citada de E. Coseriu puntualiza lo siguiente:

1) El punto de partida, "el origen" del campo, que es "un contenido léxico continuo... que está dado en la lengua por palabras".

2) Dicho contenido debe constituir "un paradigma léxico", tal y como lo entiende el estructuralismo. Con ello Coseriu introduce en la definición la manifestación de la teoría en la que se inserta y concreta ciertas características que debe cumplir ese contenido léxico.

A partir de aquí se fija el proceso de formación de ese paradigma desde la consideración de unidades léxicas a unidades semánticas.

3) El paradigma reparte ese contenido léxico "en unidades".

4) Dichas unidades están "recíprocamente en oposición inmediata mediante rasgos de contenidos simples". Proceso final que conforma definitivamente el campo.

Estas serían las notas esenciales, que, por cierto, fueron fijadas hace ya tiempo y que como esquema siguen teniendo plena vigencia. Ahora bien, hemos de considerar, por una parte, que las definiciones de este tipo en aras de la globalidad pueden resultar inexactas en muchos aspectos y, por supuesto, incompletas, pero, por otra parte --y como era de esperar-- el desarrollo del esquema al que nos referíamos se ha ido perfeccionando, siendo objeto de interesantes matizaciones que a continuación trataremos, partiendo de un esquema global del proceso de formación del campo.

### I.6.3. ESQUEMA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO LÉXICO

La construcción de un campo léxico supone, a nuestro entender, tres operaciones fundamentales. A saber:

- 1) Elección del referente, o --si se quiere-- delimitación externa del campo.
- 2) Delimitación de dicho referente en términos lingüísticos, o segunda parte de la delimitación externa.
- 3) Conformación interna del campo.

Nos explicamos: la primera operación supone simplemente establecer o fijar qué conjunto natural de entidades, procesos, etc., va a ser objeto de estudio. Se trata de elegir, aunque para dicha elección se recomienden una serie de precauciones que ahora no vamos a ver. La segunda operación consiste en "despejar la polisemia", si atendemos a las palabras de S. Gutiérrez<sup>64</sup>, o de "determinar los signos distintos representados por un mismo significante", en palabras de Trujillo<sup>65</sup>. Tanto uno como otro lo consideran como una ope-

ración necesaria "para delimitar unidades semánticas" y, por supuesto, para una conformación lingüística del campo. Así, S. Gutiérrez dice: "Dado el alto grado de homonimia y polisemia de las expresiones léxicas, el lingüista deberá someter a pruebas formales el signo elegido con el fin de confirmar si bajo la secuencia fonemática se albergan uno o más significados"<sup>66</sup>.

Veamos: hemos elegido el referente, que puede ser 'coger', 'dar' o más extenso: "verbos que expresan posesión", o, incluso, simplemente 'posesión'. A continuación debemos saber qué abarca, por ejemplo, 'coger', porque, si no se concreta, se podría pensar que se quiere estudiar el campo de 'hacer el amor' (aunque no creo que sea éste el significado "famoso" de Hispanoamérica), u otro cualquiera. Efectivamente, hay que delimitar el objeto, pero no por medios foráneos, sino preguntándole a esa forma fónica por los "distintos significados" que le corresponden\* Entender esto nos acercará más a la realidad del campo léxico, no a lo que desearíamos que fuera, sino a lo que es, y, además, nos evitará enojosos problemas a la hora de trabajar con las fuentes.

Dentro del proceso metodológico de construcción del campo sería el paso conector entre la realidad extralingüística, realidad que --no olvidemos-- es nombrada por el lenguaje, y la conformación lingüística de dicha realidad. La tercera operación supondría la misma conformación interna del campo, es decir, redundando en lo mismo, todo el proceso metodológico de análisis que permita desvelar la organización lingüística que subyace en dicho conjunto natural, antes elegido y ya delimitado.

---

\* Como veremos a lo largo del trabajo no es este el planteamiento correcto, pero por ahora lo enunciamos así para que sea más claramente entendido.

## I.7. DELIMITACIÓN EXTERNA DEL CAMPO. EL REFERENTE

### I.7.1. ALGUNAS PRECISIONES PREVIAS.

En realidad hablamos de delimitación externa al referirnos al estudio y conformación lingüística del referente por oposición a la delimitación interna del campo, y no por la oposición extralingüístico-lingüístico, en cuanto que la delimitación del referente implica un proceso al que no es ajeno --ni mucho menos-- el lenguaje.

Ha sido R. Trujillo el autor que más ha insistido, por lo menos de manera explícita, en la idea de que en el léxico "no hay más conjuntos estructurados que aquellos que conforman una misma sustancia del contenido, una misma zona de sentido"<sup>67</sup>. Son muchas páginas las que el lingüista canario ha dedicado a dicha idea, tanto en su libro Elementos de semántica lingüística como en su posterior trabajo "La semántica".

Curiosamente, ha habido cierto temor, o quizás bastante, en reconocer este hecho explícita y claramente, quizás para que esto no pudiera ser interpretado como una concesión a los detractores de la teoría del campo léxico, cuya crítica más frecuente ha sido, precisamente, la de que no se estudiaba la significación lingüística sino las realidades extralingüísticas, y, consecuentemente, carece de todo carácter objetivo y científico.

La evidencia de la afirmación arriba expuesta --que partimos de la delimitación de un referente-- nos la confirman, por ejemplo --y muy especialmente--, los estudios concretos de campo léxico realizados hasta el momento. Si pensamos en los trabajos de R. Trujillo, I. Corrales Zumbado, C. Corrales y A. Escobedo para el español, pero también los realizados para el francés, como el de H. Geckeler, o para las lenguas clásicas, como los de B. García Hernández o E. Gantúgüa, todos ellos parten, clara o veladamente, confesándolo o no, del estudio de un referente, e, incluso, de una delimitación a partir de ese referente, que después se intenta caracterizar lingüísticamente.

J. Rey-Debove, en un artículo de 1953, en el que propone como alternativa para estudiar el léxico lo que ella llama enfoque sinonímico (realmente, no se trata de una alternativa nueva, sino que dicha posibilidad estaba dada ya, como veremos al estudiar la sinonimia, dentro de la misma práctica de campo léxico), señala cómo "de modo general todos los semantistas y lexicólogos aunque afirmen mantenerse en el campo de la significación se apoyan de hecho en la referencia"<sup>68</sup>. (Quizás habría que preguntarse qué entiende Rey-Debove por "mantenerse en el campo de la significación"). Incluso en los "apuntes" que hace sobre su propuesta de método, la primera hipótesis que plantea es que "no se puede decir nada del sentido de una palabra que no se apoye o se verifique por la referencia".

No es de extrañar, si pensamos en estas reflexiones, que se llegue a afirmar, como lo hace M. Meya, que "el concepto de campo semántico no es lingüístico, sino empírico: "Cuando establecemos un campo --dice esta autora--, lo hacemos a partir de nuestra experiencia extralingüística..., luego lo transformamos en sistema y lo definimos lingüísticamente"<sup>69</sup>.

Es el referente el que tendrá ese carácter universal que tanto gusta a los generativistas; ahora bien, la estructura lingüística que lo conforma será diferente en cada lengua, aunque haya lógicas coincidencias. La designación será igual en las diferentes lenguas, el modo de significar --que es lo que nos interesa-- a través de las unidades lexemáticas variará de una a otra. (Es la diferencia que E. Coseriu establece entre designación y significado<sup>70</sup>).

S. Gutiérrez, en su obra Lingüística y semántica, defiende este procedimiento, calificándolo de objetivo e inmanente. Dice este autor que "al investigador que acota un campo semántico cualquiera (amor, virtud, árbol, etc.) no se le puede acusar, en modo alguno, por este simple hecho, de intuicionista, "amor", "virtud", "árbol", etc., son, ante todo, significados de la lengua (en solidaridad con las expresiones /amo'R, biRtúD, árboL, etc.). Que sean, a su vez, conceptos es algo que cae fuera de nuestro ámbito de preocupacio-

nes"<sup>71</sup>.

En el capítulo anterior vimos una serie de definiciones de "campo semántico" construidas por R. Trujillo, donde el denominador común, o el concepto unificador sobre el cual se conformaban dichas definiciones, era el referente, la sustancia designativa, o, como la llama este autor, el NÚCLEO SEMÁNTICO IRREDUCTIBLE. Pero, si observamos las definiciones de E. Coseriu, vemos que también él hace girar el concepto de campo alrededor de "un contenido léxico continuo". Sin embargo, el lingüista rumano deja a un lado esto cuando trata la construcción concreta "ideal" del campo. Operativamente, E. Coseriu parece no partir de ese contenido léxico continuo, sino que dice que "un campo léxico se construye partiendo de oposiciones inmediatas, entre dos o más lexemas..., poco a poco se establecen nuevas oposiciones entre los términos ya considerados y otros nuevos"<sup>72</sup>. Claro, aquí el problema fundamental es saber a qué se refieren dichas oposiciones.

Cuando su discípulo H. Geckeler intenta construir "el campo léxico de los adjetivos de la edad en el francés contemporáneo"<sup>73</sup>, utiliza como criterio conformador y unificador de las distintas oposiciones que se establecen en el campo el criterio de DIMENSIÓN, pero lo hace siguiendo a E. Coseriu<sup>74</sup>. Tanto uno como otro están legitimando lingüísticamente este proceder.

#### I.7.2. EL CONCEPTO DE NÚCLEO SEMÁNTICO IRREDUCTIBLE

El concepto de núcleo semántico irreductible ha sido creado por R. Trujillo. Por él entiende "el conjunto de notas definidoras de las clases de objetos designados, ya que se trata de un conjunto no analizable lingüísticamente, pues no se puede desmembrar con arreglo a propiedades de los signos como tales"<sup>75</sup>.

Este concepto ha resultado sumamente operativo para la separación

de "significados" distintos representados por una misma forma fónica, donde Trujillo lo señala como criterio básico; así, dice: "Habrá tantos signos (asociados a la forma fónica en cuestión<sup>76</sup>) como núcleos semánticos irreductibles"<sup>77</sup>. Pero, en esta misma obra, el lingüista canario dice que "un campo semántico es un sistema de signos diferentes cuya unidad se basa, precisamente, en ese núcleo"<sup>78</sup>.

En el primer caso, el núcleo semántico irreductible era el referente de un significado; en el segundo puede estar cubierto por varios significados, lo cual, al menos en principio, parece una contradicción, ya que el concepto de significado lo entendemos como un concepto relacional, según expresión de G. Kandler<sup>79</sup>, o como una unidad relativa, según palabras del mismo Trujillo, "que sólo puede medirse en relación con otros significados de la misma lengua"<sup>80</sup>.

Desmenuemos las afirmaciones de Trujillo con ejemplos; esto nos puede resultar muy instructivo. Según su exposición, una forma fónica como tomar está asociada a un número "x" de núcleos semánticos irreductibles como: 'ingerir alimentos', 'asir una cosa', 'contratar los servicios de alguien', etc. Si en total tenemos quince núcleos semánticos irreductibles, habrá que concluir que hay quince signos lingüísticos (con mayor o menor productividad) asociados a dicha forma fónica (el mecanismo diferencial que "acredite" tal afirmación, en tanto que es significante lo que sirve para diferenciar significados, es algo que aquí no nos interesa). Pero Trujillo también dice, si atendemos a la segunda afirmación ("un campo semántico es un sistema de signos diferentes cuya unidad se basa en el núcleo semántico irreductible"), que, por ejemplo, "el campo léxico de los verbos que expresan 'posesión' en español" es un núcleo semántico irreductible, cuando abarca formas tales como 'dar', 'tomar', 'tener', 'recibir', que nadie puede dudar su carácter, como mínimo, de signos diferentes, luego entramos en contradicción. ¿Qué es lo que sucede? Lo que sucede es tan sencillo como complicadas y difíciles de abarcar son las relaciones lingüísticas, aunque por ello más apasionantes. La extensión del referente, en términos del lenguaje, ob-

viamente debe condicionar (no por una simple regla de tres) la extensión y consecuente complicación de su estructuración lingüística. Porque este concepto de núcleo semántico irreductible no es el referente, es su aprehensión, su captación en términos de límites lingüísticos, y la prueba de esos "límites lingüísticos" la acabamos de exponer. Por esta misma dinámica es por lo que no vemos nada conveniente que se le ponga el carácter de "irreductible"; sería mucho más lógico con lo que pretende ser sin este segundo apellido, aunque entendemos el sentido en el que lo utiliza Trujillo, "porque no se puede descomponer con arreglo a propiedades de los signos como tales", pero sí es desmembrable, en cuanto que realidad designativa, eso sí, en "parcelas" abarcadas por formas lingüísticas.

### I. 7.3. EL CONCEPTO DE DIMENSIÓN

Este concepto, como ya hemos señalado, ha sido conformado por E. Coseriu<sup>81</sup> siguiendo la terminología de F.G. Lounsbury<sup>82</sup>, y parece, por lo menos en la práctica, que viene a coincidir con el de núcleo semántico irreductible de Trujillo.

Por dimensión entiende Coseriu "el contenido con respecto al cual se establecen las oposiciones y que, por lo demás, no existe en la lengua considerada sino en virtud de que a él se refiere una oposición (oposiciones), o sea, del hecho de que es el soporte implícito de una distinción funcional"<sup>83</sup>. Oposiciones que, como vimos anteriormente, siguiendo las mismas palabras de Coseriu, tienen el valor --nada más y nada menos-- de construir, de estructurar, el propio campo y los términos de dicha estructuración.

El mismo autor se refiere a este concepto de dimensión en términos de "criterio semántico necesario para establecer un objeto de estudio homogéneo".

La dimensión, así entendida, será la sustancia de base que una vez delimitada o conformada en rasgos lingüísticos constituirá el

verdadero denominador común para construir el campo. De hecho, E. Coseriu establece una posible clasificación o tipología de los campos léxicos desde tres puntos de vista diferentes, a saber: 1) según su configuración; 2) según su sentido objetivo; 3) según su expresión. La configuración, "el modo como los lexemas están ordenados y se relacionan entre sí dentro de estos paradigmas --según Coseriu-- depende del número de dimensiones semánticas que en ellos funciona y de los tipos formales de las oposiciones establecidas con respecto a estas dimensiones"<sup>84</sup>.

Todas estas reflexiones nos llevan a la consideración, por otra parte obvia, de que según el referente sea más o menos amplio (y esto no sólo depende de nuestra voluntad al delimitar más o menos, sino también de numerosos factores, no sólo lingüísticos sino también culturales, sociales, es decir, de las necesidades de comunicación en las que esté implicado dicho referente) podrá incluir más o menos microcampos o "dimensiones". Nos explicamos. Si el elemento unificador del concepto de campo es el de una misma sustancia del contenido, dicha sustancia puede ser conformada por varios paradigmas. El núcleo semántico irreductible y/o la dimensión no pueden ser ajenos a la dinámica interna del lenguaje, porque, si no, éste no podría ser estructurado en función de ellos, o sería una "falsa" estructuración.

Destaquemos también lo curioso que resulta que dos términos como son el de núcleo semántico irreductible y el de dimensión, que han nacido y crecido dentro de la misma escuela, nunca hayan aparecido juntos, ni se les haya comparado o confrontado. Por otra parte, no podemos olvidar el "axe sémantique" de A.J. Greimas<sup>85</sup>, que también viene a coincidir con este concepto.

#### I.7.4. EL PUNTO DE VISTA DE CL. GERMAIN

Por último, queremos hacer unas breves anotaciones sobre lo

que este lingüista, Cl. Germain, ha presentado en su libro La sémantique structurale como una alternativa al método estructural de construcción de campo semántico, basada, dicha alternativa, en el concepto de "punto de vista", que extrae del filósofo Granger.

Veamos, brevemente, los trazos fundamentales de su exposición y después, teniendo en cuenta lo que hemos expuesto en este epígrafe, sacaremos conclusiones.

Para Germain --siempre siguiendo a Granger--, un campo semántico "debería consistir en una confrontación de varias organizaciones diferentes, en todo o en parte, de un mismo léxico o de una parte del léxico"<sup>86</sup>. A estas organizaciones diferentes las llama punto de vista.

Si atendemos a la exposición global del trabajo, y según sus propias palabras, Germain sigue en todo la teoría del campo léxico. . . menos en lo referente al método concreto o modelo de inspiración para la delimitación interna del campo, es decir, para la delimitación y definición de las unidades que lo conforman. Así, dice: "Coseriu, Martinet y Prieto..., con todas sus diferencias, toman como modelo a imitar en la investigación semántica a la fonología... Granger toma su inspiración en el modelo antropológico"<sup>87</sup>. Es este modelo el que él propone como alternativa al modelo estructural.

¿Cómo propone delimitar el campo, entonces? Germain contesta a esta pregunta ejemplificando con el vocabulario de "la habitation" estudiado por Mounin, que, por cierto, no es el mejor ejemplo de campo semántico como él parece entender, ya que, posteriormente, y antes de la fecha de publicación original de su libro, se hicieron otros campos mucho más "ilustrativos". Este mismo vocabulario fue estudiado, según expone Germain, por Granger<sup>88</sup>, proponiendo para su conformación tres puntos de vista. A saber: el de la construcción, el de la ocupación y el de la estética arquitectónica. Ellos son el punto de partida para la construcción de dicho campo, elegido previamente. Para fijar tales presupuestos parte de, según sus propias palabras, "una observación de la práctica lingüística". Dicha prác-

tica debe ser extraída y comprobada en "un corpus de estudio lo más vasto posible..., que incluya diccionarios (sobre todo los ejemplos, en tanto que son el reflejo de experiencias vividas, y las encuestas)"<sup>89</sup>. A la vez que se extraen los puntos de vista, se están extrayendo también las unidades. Pero, es más, dichas unidades quedan definidas por esos mismos puntos de vista, son sólo y exclusivamente ellos.

Si pensamos un momento en este breve resumen de la propuesta Cranger-Germain y la comparamos con la propuesta concreta de campo léxico-estructural, realmente nada tiene de original; en todo caso, peca de lo contrario, ya que en ningún momento la desarrolla y además, como él mismo señala, se basa en una parte del léxico "muy fácil". Conceptualiza como algo diferente lo que no es más que el estadio primitivo de una propuesta ya hecha, porque él dice no seguir "el método fonológico" y, sin embargo, basándose en los diccionarios y otras fuentes, lo que hemos llamado fonética del léxico, establece unas unidades funcionales, analizándolas en rasgos. ¿Esto no es un método estructural?

Pero, si volvemos a la definición que establece (o establecen) de campo semántico, hay algo que indudablemente destaca como diferente frente a nuestro propio concepto, es decir, frente al seguido por nosotros, esto es, la idea exclusiva de "confrontación de los distintos puntos de vista", que, en palabras suyas, es "lo más estimulante de esta proposición"<sup>90</sup>. Pero también en este punto hemos de criticar a Germain porque esta idea está incluida --lógicamente no como lo más decisivo-- en Coseriu, cuando habla de tipología de los campos (que, por cierto, es estudiado por él también).

En lo que sí estamos de acuerdo totalmente con Germain es en la relación de identidad que establece entre "dimensión" y "punto de vista". Es evidente, si tenemos en cuenta todo lo que hemos dicho en torno al referente, porque uno y otro tienen que ver --y mucho-- con la misma estructuración del campo, en el momento en que lo que pretendemos es conformar lingüísticamente un sector de la realidad

designativa extralingüística, y ésta, como aquélla, pueden ser muy complejas.

En resumen, y puesto que no pretendemos un comentario exhaustivo de dicho trabajo, que, por cierto, tiene muchos valores, aunque le falte mucha literatura, y literatura fundamental, pensamos que, por una parte, no acaba de estructurar, de situar, adecuadamente el sentido y el valor de ese punto de vista y, por otra, su argumentación, lejos de ser una propuesta de un nuevo método, viene a insistir en la nuestra. Que el referente es, desde un punto de vista, una realidad antropológica es evidente.

Para nosotros el valor del concepto de "punto de vista" se situa en la misma comprensión del procedimiento seguido para la construcción de campos (no en la construcción en si). Dicho valor lo podríamos concretar aplicándolo a "nuestros propios términos" de la siguiente forma: la dimensión es o puede ser un punto de vista determinado en la delimitación de núcleos semánticos amplios.

\* \* \* \* \*

## I.8. DELIMITACIÓN INTERNA DEL CAMPO

### I.8.1. FORMA DE PROCEDER

Con la delimitación interna se pretende, como ya hemos señalado: por un lado, pasar de la organización de la realidad extralingüística "nombrada" por el lenguaje y delimitada ya como objeto homogéneo (con una, cuatro o diez dimensiones) a la conformación de la estructura o conjunto de estructuras lingüísticas que "expliquen" dicha organización de la realidad, según la lógica lingüística; y, por otro lado, pasar, igualmente, de la consideración de los elementos léxicos a la conformación de unidades lexemáticas.

Para ello, teniendo en cuenta el concepto de estructura paradigmática, que ahora veremos, debemos:

- Localizar los elementos léxicos integrantes del campo.
- Analizarlos en rasgos distintivos.
- Conformar la estructura relacional-opositiva del campo, intentando sistematizarla formalmente lo máximo posible.

Para esto, según lo que expusimos al hablar de los principios lexemáticos, nos serviremos de la prueba de la conmutación (sus limitaciones se intentarán compensar y después conceptualizar) e intentaremos, igualmente, "atender" a aquellos hechos insertos en la dimensión sintagmática y que afectan a la conformación correcta del campo.

Para dicha conformación contamos con la ayuda valiosísima de los diccionarios, que, como ya dijimos, constituyen una especie de fonética, o sustancia más o menos conformada, y que, de todos modos, deberemos comprobar con los textos escritos de todo tipo e, incluso, con las encuestas. Realmente, la práctica lexemática ha consagrado unas maneras de proceder, aprovechando todo el material lexicográ-

fico, sumamente útiles que ya fueron señaladas por R. Trujillo en su tesis doctoral.

### I.8.2. LOS CONCEPTOS DE ESTRUCTURA Y PARADIGMA

Situándonos como lo hacemos dentro del estructuralismo, el concepto de campo como estructura es fundamental. A él alude repetidamente E. Coseriu y matiza algo que nos parece importante destacar ya desde el primer momento: el concepto de estructura debe entenderse como "forma interna de un dominio cualquiera"<sup>91</sup>. No se trata de imponer estructuras preconcebidas, ideales; se trata de estructurar en la medida y forma en que el léxico esté estructurado (lógicamente, entendiendo forma en cuanto que función).

Como advierte Coseriu<sup>92</sup>, el campo léxico no es la única estructura lexemática que puede ser identificada en el vocabulario de una lengua. Para el lingüista rumano existen dos tipos de estructuras: las paradigmáticas y las sintagmáticas. A su vez, las primeras pueden ser primarias (campos léxicos y clases léxicas --sobre estas últimas nos detendremos más adelante--) o secundarias (estructuras de modificación, de desarrollo y de composición). Las estructuras sintagmáticas o solidarias pueden ser de tres tipos: afinidad, selección e implicación.

En función de esto, Coseriu define el campo léxico como "una estructura paradigmática constituida por unidades léxicas, que comparten una zona de significación común y se encuentran en oposición inmediata unas de otras"<sup>93</sup>.

Así, el concepto de campo léxico como estructura paradigmática implica una selección de las unidades léxicas integrantes del campo. Pero ¿qué se entiende por paradigma y qué supone dicho concepto para la delimitación interna del campo?

J. Dubois<sup>94</sup> dice que la lingüística moderna, siguiendo a Saussure, entiende por paradigma "el conjunto de unidades que mantienen

entre sí una relación virtual de sustituibilidad". Las relaciones paradigmáticas serían, por tanto, y en palabras de Martinet<sup>95</sup>, "aquellas que se conciben entre unidades que pueden figurar en un mismo contexto y que, en ese contexto por lo menos, se excluyen mutuamente". De ahí la afirmación de E. Coseriu<sup>96</sup> de que "un campo léxico está constituido por el término presente en un punto de la cadena hablada y los términos que su presencia excluye de manera inmediata". Ejemplo: rojo excluye a verde en "El cielo está rojo".

C. Corrales<sup>97</sup> critica este concepto de paradigma y, consecuentemente, el de campo de E. Coseriu, fundado en dicho concepto que acabamos de exponer. Para este lingüista, el concepto de paradigma y con él el de las relaciones paradigmáticas "va más allá de su concepción tradicional". Para él, formarían paradigma "todos aquellos signos que comparten una zona común de significado".

Si reflexionamos un momento, con esta definición C. Corrales lo que hace es retrotraerse a lo que hemos llamado delimitación del referente y excluir --tácitamente-- el concepto de paradigma. Si la selección de unidades léxicas que implicaba el concepto de paradigma la negamos, nos quedamos, efectivamente, con la del "referente delimitado", y no parece esto muy conveniente si pensamos en sus consecuencias, es decir, que toda la selección depende, sólo y exclusivamente, de esa "zona común de significado" y por ella podemos entender --peligrosamente-- "todos aquellos signos que en la cabeza de los hablantes --o de los investigadores-- están relacionados con el campo en cuestión, dado que excluimos el concepto de paradigma, su práctica. Fundamentalmente, no es este el sentido que quiere expresar C. Corrales --y en su misma práctica de campo lo demuestra--. Pero ¿por qué plantea C. Corrales esto? Pues sencillamente porque en la construcción del campo 'dimensión' encuentra que en frases como "Un caballo de un metro de..." funciona "alzado" y "altura", pero no "estatura" o "nivel". Según él, el concepto de paradigma excluiría la inclusión en el campo de "estatura" y "nivel" para dicho ejemplo<sup>98</sup>.

entre sí una relación virtual de sustituibilidad". Las relaciones paradigmáticas serían, por tanto, y en palabras de Martinet<sup>95</sup>, "aquellas que se conciben entre unidades que pueden figurar en un mismo contexto y que, en ese contexto por lo menos, se excluyen mutuamente". De ahí la afirmación de E. Coseriu<sup>96</sup> de que "un campo léxico está constituido por el término presente en un punto de la cadena hablada y los términos que su presencia excluye de manera inmediata". Ejemplo: rojo excluye a verde en "El cielo está rojo".

C. Corrales<sup>97</sup> critica este concepto de paradigma y, consecuentemente, el de campo de E. Coseriu, fundado en dicho concepto que acabamos de exponer. Para este lingüista, el concepto de paradigma y con él el de las relaciones paradigmáticas "va más allá de su concepción tradicional". Para él, formarían paradigma "todos aquellos signos que comparten una zona común de significado".

Si reflexionamos un momento, con esta definición C. Corrales lo que hace es retrotraerse a lo que hemos llamado delimitación del referente y excluir --tácitamente-- el concepto de paradigma. Si la selección de unidades léxicas que implicaba el concepto de paradigma la negamos, nos quedamos, efectivamente, con la del "referente delimitado", y no parece esto muy conveniente si pensamos en sus consecuencias, es decir, que toda la selección depende, sólo y exclusivamente, de esa "zona común de significado" y por ella podemos entender --peligrosamente-- "todos aquellos signos que en la cabeza de los hablantes --o de los investigadores-- están relacionados con el campo en cuestión, dado que excluimos el concepto de paradigma, su práctica. Fundamentalmente, no es este el sentido que quiere expresar C. Corrales --y en su misma práctica de campo lo demuestra--. Pero ¿por qué plantea C. Corrales esto? Pues sencillamente porque en la construcción del campo 'dimensión' encuentra que en frases como "Un caballo de un metro de..." funciona "alzado" y "altura", pero no "estatura" o "nivel". Según él, el concepto de paradigma excluiría la inclusión en el campo de "estatura" y "nivel" para dicho ejemplo<sup>98</sup>.

En estos casos, nos encontramos con un hecho distribucional (una combinación concreta) que impide la conmutación y, claro, esto llevado a su extremo, interpretado estrictamente, implica que dichas unidades no formarían parte del mismo paradigma.

¿Qué hacer? No podemos renunciar al concepto de paradigma, pero tampoco podemos dejar desatendidos estos hechos. La solución parece ser aceptar el concepto de paradigma, pero de forma dialéctica, es decir, podríamos afirmar que forman paradigma el conjunto de unidades que mantienen entre sí una relación virtual de sustituibilidad, que en el léxico puede quedar momentáneamente suspendida por razones de compatibilidad o incompatibilidad combinatoria de alguna unidad del paradigma con determinados elementos contextuales.

Esto implica a su vez, por una parte, que habrá que incluir como un rasgo semántico caracterizador dicha incompatibilidad, o, lo que es lo mismo, señalarla, por ejemplo, en el caso de C. Corrales añadiendo el rasgo "para personas" o "para animales", rasgo de cuya conceptualización trataremos más adelante. Por otra parte, es obvio, como señaló hace tiempo R. Trujillo<sup>99</sup>, que esto supone una limitación del método conmutativo y que habrá que acudir a otra técnica. (C. Corrales resuelve en la práctica perfectamente el problema, aunque no estemos de acuerdo con la conceptualización que de ella hace).

Esta puntualización que venimos haciendo en este epígrafe viene también a confirmar nuestra idea de la importancia del referente y de la necesidad de su previa delimitación, como punto de partida y no de "partir de oposiciones inmediatas entre dos términos, y tras la identificación de los rasgos distintivos que los oponen añadir nuevos términos, para ir ampliando de este modo los límites de campo", en palabras de E. Coseriu<sup>100</sup>; esto sería un proceso posterior, dentro ya de la delimitación interna.

## 1.9. TERMINOLOGÍA EN LEXEMÁTICA

Dos series de términos nos restan por comentar y concretar para abarcar todos los necesarios para la construcción del campo. La primera sería la de lexemas, sememas, semas, archilexema y archisemema. La segunda serie comprende los términos de clase y clasemas.

### 1.9.1. LEXEMA. SEMEMA. SEMA. ARCHISEMEMA. ARCHILEXEMA

Los lexemas serían las unidades léxicas que funcionan en un campo. Según expone E. Coseriu<sup>101</sup>, "toda unidad dada en la lengua como palabra es, desde el punto de vista del contenido, un lexema" (No hace falta distinguir, a este nivel, entre gramema o morfema y lexema de un signo mínimo<sup>102</sup>, puesto que ya señalamos que es desde el punto de vista léxico y no gramatical. Obviamente, para que sea identificada la unidad léxica como tal necesitamos nombrarla "entera", porque simplemente cog- o cant- no existen, aunque podemos abstraer lo que en coger o cantar es el contenido gramatical o morfema gramatical).

Su correlato semántico sería el semema, es decir, el conjunto de rasgos semánticos que definen dicho lexema dentro de un determinado campo. Dichos rasgos los llamamos semas, que suelen ser definidos, siguiendo a B. Pottier<sup>103</sup>, como "rasgos distintivos mínimos de significación y se revelan por oposición en un conjunto léxico". En el momento en que hablamos de rasgos opositivos, tiene que haber algo común, o base de la comparación, y algo distinto. Según esto, los semas, como primera clasificación, pueden ser de contenido común, a todos los miembros del campo, y de contenido distintivo (Si recordamos, en el epígrafe de los principios lexemáticos, al hablar de los rasgos de contenido, decíamos que R. Trujillo distingue rasgos extralingüísticos, rasgos específicos y rasgos de clase. Más tarde, al tratar el referente y los conceptos de núcleo común y dimensión,

decíamos que eran precisamente esos rasgos extralingüísticos los que constituían el contenido común del campo. Según esto, los rasgos extralingüísticos y los rasgos específicos son los que, según lo expuesto, constituyen los semas de contenido común y de contenido distintivo, respectivamente). El semema, por tanto, se define no sólo por lo que lo distingue frente a otros, sino también por lo que lo une.

Ahora bien, al rasgo o conjunto de rasgos que sirven de base de comparación se llama archisemema, definido por B. Pottier como "el conjunto de semas comunes a varios sememas"<sup>104</sup>, que es, además, el contenido global del campo. Si dicho archisemema puede expresarse por medio de un lexema, tendremos el archilexema.

\* \* \* \* \*

Hagamos un breve inciso con respecto al llamado archilexema, que sirva también de resumen y recordatorio de que la terminología debe existir en cuanto que nominación de un concepto necesario, y no como oscurantismo o incluso esnobismo.

Si recordamos la definición de campo léxico como "un contenido común... o una zona de significación común...", la nominación, si se prefiere definición, de esto es lo que viene a representar el archisemema, pero esta definición --ya lo razonamos-- es lo que llamamos núcleo semántico (común, según G. Salvador<sup>105</sup>; irreductible, según R. Trujillo) o dimensión. Pero, además, dijimos que según el referente fuera, según fueran sus características designativas --nombradas por el lenguaje--, éste podría requerir para ser estudiado como objeto homogéneo, desde el punto de vista lingüístico, y para poder formar paradigma, de una división en varias dimensiones. Pues bien, esto que acabamos de exponer sobre los conceptos de archisemema, núcleo semántico-dimensión, campo (de una o varias dimensiones) nos obliga a puntualizar lo siguiente:

En los campos de una dimensión, la delimitación-definición de la dimensión coincide con el campo (su contenido global) y, por tanto, con el archisemema.

En los campos de varias dimensiones, o bien tenemos un archisemema y además las correspondientes dimensiones para varios paradigmas, o bien, si son lo mismo, en términos de definición, en cuanto que tanto uno como otro representan "contenido común o núcleo común", tendremos dos archisememas: uno más genérico, otro más específico. Ahora bien, habría que tener en cuenta que lo que realmente se estructura en paradigmas son las dimensiones. Así planteado, se trata de un problema de interpretación "nominativa" sin mayor importancia. Lo que sí es importante es que estemos generando términos caprichosamente, sin tener en cuenta los conceptos a los que ellos remiten, y lleguemos a creer que se trata de realidades distintas cuando no lo son. Si se piensa que hay motivos suficientes para varios nombres, que se indique sobre la base común la diferencia o diferencias que implican.

Por último, queremos hacer referencia a la distinción que se ha hecho entre semas funcionales y semas no funcionales, por parte de Trujillo<sup>106</sup>, y de semas constantes y variables, por parte de B. Pottier<sup>107</sup>. En cuanto a la división de los semas, según sean o seccionen o hagan referencia al contenido denotativo (funcionales o constantes) o al contenido connotativo (no funcionales o variables o virtuales), nos parece bien; es más, en el acto comunicativo de la significación lingüística éstos, los valores no designativos, son fundamentales. Ahora bien, hemos dicho que nos íbamos a limitar al contenido denotativo, por lo menos en lo que concierne a su sistematización, los otros, si así lo creemos necesario y según su importancia, simplemente los nombraremos.

S. Gutiérrez, por su parte, en el trabajo citado de Semántica y lingüística habla de las distintas formas en las que se analizan las unidades semánticas en relación a la conformación y presentación de los semas; según él, "pueden formar significado por simple aglomeración o suma. Ej.: "yegua" = "équido" + "adulto" + "hembra". En otros casos los semas pueden venir ligados por relaciones..., ejemplo: enano significa "pequeño" para hombre<sup>108</sup>. También habla de la naturaleza

categorial de los semas<sup>109</sup>.

### I.9.2. LOS CONCEPTOS DE CLASE Y CLASEMA

Tanto uno como otro hacen referencia a la dimensión sintagmática-combinatoria. Antes de nada, conviene distinguir entre el llamado método distribucional y la consideración de los hechos distribucionales.

El metodo distribucional, que en su sentido más tradicional postula la definición de los elementos lingüísticos según sus combinaciones y restricciones de esas combinaciones, aunque ha sido utilizado en lexemática, sus resultados no han sido muy gloriosos. Como señala R. Trujillo<sup>110</sup>, utilizar el criterio distribucional para la construcción de campos (en este caso, campos distribucionales) puede "separar lo que está unido o unir lo que está separado". Así, por ejemplo, quedarían separados verbos como "hablar" y "decir", claramente unidos por sus sustancias referenciales, estando, igualmente, "decir" más cerca de "dar" que de "hablar". Además, "si se puede hablar de distribución de unidades semánticas es porque previamente se conoce su identidad"<sup>111</sup>. Por tanto, para R. Trujillo el campo semántico no coincide con el distribucional, idea esta con la que E. Coseriu parece estar de acuerdo. Sin embargo, S. Gutiérrez<sup>112</sup> señala que el "procedimiento distribucional ha sido aplicado a delimitación de campos semánticos, en cuanto que procedimiento delimitativo formal..., por J. Lyons y, posteriormente, por E. Coseriu". Como prueba de ello cita la definición de E. Coseriu de que "un campo léxico está constituido por el término presente en un punto de la cadena hablada y los términos que su presencia excluye de manera inmediata". Como este punto y esta definición en concreto ya han sido comentadas, no nos vamos a detener en ellos. De todas formas sí queremos señalar, otra vez, que aunque el método sea "eminente" paradigmático, hemos de considerar dónde y cómo funcionan, dentro

de la sintagmática. Esto no supone la aplicación de un método distribucional. Lo que sí merece nuestra atención son determinados hechos distribucionales, en cuanto que su consideración parece necesaria para una total comprensión y definición de las unidades léxicas que funcionan en un campo y la del propio campo.

Dentro de la literatura lexicográfica nos encontramos, por una parte, con los términos arriba señalados, cuya definición, es decir, lo que abarcan y en lo que se distinguen, no parece estar muy clara. Por otra parte, también encontramos numerosas referencias, en trabajos prácticos, de la importancia de los hechos distribucionales, cuya valoración, sobre todo teórica, en términos cualitativos y cuantitativos es muy diferente. En algunos, incluso, se hace una extensa valoración de la importancia de la metodología distribucional, pero después --quizás con buen criterio-- la aplicación queda reducida a la consideración de determinados hechos distribucionales, generalmente, incompatibilidades combinatorias concretas. Es el caso de A. Escobedo<sup>113</sup>, que hace una larga exposición de la teoría de Z.S. Harris<sup>114</sup>, y, en menor medida, C. Corrales<sup>115</sup>. Tanto uno como otro consiguen una magnífica estructuración del campo, pero sin llegar a aprender realmente a tal método.

Creemos importante saber situarse en el punto justo que combine lo que necesitamos aprehender con la forma adecuada de hacerlo. Pensar que podemos extraer reglas semántico-sintácticas, a partir de lo que en un estudio de campo sistematizamos en relación a combinaciones más o menos concretas, y aplicarlas a los estudios sintácticos, es sobrestimar o, quizás, interpretar incorrectamente el valor de lo propuesto.

\* \* \* \* \*

Ciñéndonos a los conceptos de clase y clasema, una pregunta que surge inevitablemente, al repasar toda la literatura que los trata y dado el abundante número de páginas a ellos dedicados, es si con estos nombres se está haciendo un mero ejercicio terminológico o si, por el contrario, se está nominando conceptos necesarios y la única polémica se cifra en torno a la valoración misma de los hechos discutidos. Se tratará, pues, de saber tanto lo que debe ser señalado, estudiado o sistematizado y cuál debe ser su valoración, como de determinar si tales términos cubren dichas realidades.

En lo que respecta al primer punto, y según todos los trabajos consultados (aunque ninguno de ellos destaca por su claridad), tanto teóricos como prácticos, las necesidades parecen bastante modestas y son:

- Determinar y valorar las clases de palabras y sus posibles subdivisiones, siempre que éstas sean significativas desde el punto de vista sintáctico-semántico, es decir, que conformen clasificaciones diferentes.
- Determinar y valorar restricciones combinatorias concretas, como la suscitada por el ejemplo expuesto por C. Corrales a propósito de 'alzada' y al que ya nos hemos referido.

Estudiemos a continuación los conceptos de clase y clasema y veamos cómo cubren e interpretan dichas necesidades (trabajo que se presenta un poco complicado dada la falta de claridad expositiva, produciendo la sensación de no saber si se está discutiendo los conceptos en cuestión o algo bien distinto, aunque sea importante).

Esta pareja terminológica parece tener su origen en la creación por parte de B. Pottier del concepto clasema. Más tarde, según expone H. Geckeler, Coseriu introduciría el concepto de clase "para completar al de clasema". Sin embargo, lo haría de forma especial, puesto que invierte los términos. Veamos.

Por clasema entiende B. Pottier<sup>116</sup> "el conjunto de semas genéricos". Es, por tanto, siguiendo sus propias palabras, "una caracterización de pertenencia de sememas a clases generales semántico-funcionales: animación, continuidad, transitividad..."

Para E. Coseriu<sup>117</sup>, por el contrario, el clasema es "el rasgo de contenido por el que se define una clase"; y una clase es "la totalidad de los lexemas que, independientemente de la estructura del campo léxico, están en relación por un rasgo distintivo de contenido que les es común". Como es habitual en Coseriu, éste no se conforma con la delimitación de estos términos, sino que yendo más lejos, intentando sistematizar y globalizar más al mismo tiempo, presenta una clasificación de clases. Para él, "pertenecen a la misma clase los lexemas que permiten las mismas combinaciones léxicas o gramaticales o léxicas y gramaticales al mismo tiempo". Distingue entre clases determinantes y clases determinadas. "Las clases determinantes son las caracterizadas por clasemas, como, por ejemplo, las clases 'personas', 'animales' ('comer' frente a 'devorar'). Las clases determinadas son las caracterizadas por rasgos distintivos, como 'para la clase x'"<sup>118</sup>.

En lo que respecta a la diferente nominación-conceptualización entre B. Pottier y E. Coseriu, parece haber una inversión término-concepto, aunque el primero no trata el término clase como elemento a caracterizar. B. García Hernández señala que para Pottier el término clasema tiene un carácter de concepto colectivo, mientras que para el lingüista rumano tiene un carácter individual; sin embargo, García Hernández no profundiza en el concepto en cuestión, en su valoración lingüística, a pesar de que todo su trabajo se basa en lo que él llama "las clases aspectuales"<sup>119</sup>.

Centrándonos en la propuesta de Coseriu, encontramos ciertas ambigüedades. Así, por una parte, la clase parece que agrupa -- puesto que es una caracterización de pertenencia-- a aquellos lexemas que permiten la misma distribución léxica y gramatical por pertenecer

a una "clase de palabra" determinada y por estar dentro de fenómenos sintácticos tales como la transitividad. Pero, al mismo tiempo, hay clases que se caracterizan por rasgos tales como "para personas" (puesto que, según él, el clasema define la clase). La caracterización en sí, por tanto, es aquí de distinta naturaleza, no es de naturaleza sintáctica. Pero, además, Coseriu introduce una nueva complicación al caracterizar unas clases por "clasemas" y otras por "rasgos distintivos". La diferencia concreta podemos inferir que conviene a la naturaleza misma del rasgo y a la propia generalización de su aplicación. Pero, aun así, ¿qué diferencia hay entre los rasgos distintivos que caracterizan una clase y los que definen un lexema del campo?, dado que, según Coseriu, las clases son estructuras paradigmáticas primarias concebidas independientemente de los campos léxicos<sup>120</sup>, llegando, incluso, a sistematizar las relaciones entre clase léxica y campo<sup>121</sup>.

Esta propuesta de Coseriu, su concepción de clase y clasema, así como las relaciones entre las clases y los campos, ha sido puntualmente criticada en numerosos trabajos, trabajos que no por esto dejan de ser igualmente ambiguos, ya que critican pero no ofrecen una alternativa coherentemente conformada.

Así, por ejemplo, S. Gutiérrez<sup>122</sup> señala la necesidad de distinguir entre "lo léxico y lo gramatical" que representan las clases de Coseriu. Basándose en los tres tipos de valencia del signo<sup>123</sup>: semántica, sintáctica y formal, piensa que el término clasema debe ser reservado para la valencia semántica, definida como "la combinatoria concreta de cada signo". Podríamos suponer que la valencia sintáctica (clasificación funcional de las partes de la oración) y la valencia formal ("cuando las posibilidades combinatorias son imputables a razones puramente formales fonológicas o morfológicas") son, a su vez, reservadas para el término clase; sin embargo, en ningún momento aclara dicho punto.

Más transparente es la expresión de R. Trujillo, al menos en lo

referente a los conceptos que tratamos (Trujillo a diferencia de S. Gutiérrez no comenta ni los tipos de clases ni las relaciones de clase y campo de E. Coseriu). Para el lingüista canario, una clase indica "las posibilidades combinatorias generales de tipo estrictamente gramatical"<sup>124</sup> o, como matiza en su posterior trabajo "La semántica", "estrictamente lingüísticas"<sup>125</sup>. (Si recordamos, al hablar de los distintos tipos de rasgos señalados por R. Trujillo, hablábamos de rasgos de clase, diciendo que "son los que definen la distribución de los signos en los esquemas sintácticos de una lengua dada", y por esquemas sintácticos se entiende "fórmulas generalizadas de distribución sintáctica, prescindiendo de los valores concretos que puedan tener los signos"<sup>126</sup>). El clasema es definido por este autor como "un rasgo semántico (en esto coincide con S. Gutiérrez) que establece una subclase dentro de una clase, de acuerdo con propiedades combinatorias idénticas para toda esa subclase"<sup>127</sup>, insistiendo en el carácter de propiedad semántica general que debe tener y excluyendo caracterizaciones como la señalada por C. Corrales de 'para caballos', que, según él, es una circunstancia contextual.

Realmente, Trujillo lo que hace es delimitar nítidamente los términos propuestos por E. Coseriu, apartando lo más conflictivo de la exposición del lingüista rumano.

## NOTAS

1. Gregorio Salvador ha sido el introductor en España del método estructural para el estudio del significado léxico creado por E. Coseriu (1965) y B. Pottier (1965), fundamentalmente. Su labor en este campo comenzó, como bien es sabido, con la publicación en 1965 del "Estudio del campo semántico 'arar' en Andalucía". Dicho trabajo sirvió de ejemplo para numerosos estudios del léxico que, generalmente, bajo su dirección se han realizado y siguen realizándose en la actualidad (También es importante destacar los estudios de semántica realizados por la escuela del profesor Francisco R. Adrados en el campo de las lenguas clásicas. Véase, para esto último, su libro Estudios de semántica y sintaxis, pp. 389-408).

2. Ramón Trujillo, El campo semántico de la valoración intelectual en español. Tesis doctoral, dirigida por el profesor G. Salvador, leída en 1968 y publicada en 1970 (Véase Bibliografía).

3. Inmaculada Corrales Zumbado, El campo semántico "edad" en español. Tesis doctoral, dirigida por el profesor G. Salvador, leída en 1970 y publicada en 1981.

4. Carlos Corrales Zumbado, El campo semántico "dimensión" en español. Tesis doctoral, dirigida por el profesor G. Salvador, leída en 1975 y publicada en 1977.

5. Antonio Escobedo, El campo léxico "hablar" en español. Tesis doctoral, dirigida por el profesor G. Salvador, leída en 1973. Esta tesis no ha sido publicada, al parecer debido a su enorme extensión. Un resumen-esquema de ella fue publicado en RSEL, 10 (1980), pp. 113-134, con el título de "Estructura funcional del campo 'hablar' en español". No obstante, y esta vez por lo reducido del espacio, dicho artículo no refleja en toda su dimensión el verdadero valor del trabajo, que es mucho --y no sólo en cantidad, sino también en calidad--, quedando desdibujado dentro del panorama de la semántica del español, precisamente, porque no se conoce.

6. Maximiano Trapero, El campo semántico 'deporte'. Dirigida por el profesor R. Trujillo, leída en 1978 y publicada en 1979.

7. Si observamos detenidamente la bibliografía utilizada en las obras de semántica no españolas, comprobaremos que la excepción es que alguno de estos trabajos sea citado. Esto resulta especialmente penoso cuando ofrecen como "grandes novedades", tanto teóricas como prácticas, lo que hace tiempo ya estaba escrito en dichos trabajos sobre el español.

8. Ernesto Sábato, Abaddón el exterminador (1978).

9. Cf. el capítulo "La afasia como problema lingüístico", en Lenguaje infantil y afasia, de Roman Jakobson. También, Semiología, afasia y discurso psicótico, de R. Jakobson y Juan A. Magariños de Morentín. En ambos se plantea la hipótesis de que existe siempre un "significado" asociado a cada forma fónica, que es el que se ve alterado en afásicos, y al que llama "significado base". Lógicamente, otro problema es el determinar cuál es dicho significado en cada caso.

10. Estos "enfoques" vendrían a coincidir, en líneas generales, con las tres clases de semánticas señaladas por R. Trujillo en El campo semántico de la valoración intelectual en español, pp. 12-13, aunque, quizás, convendría revisarlas y tener más en cuenta la aportación de la Psicología Cognitiva.

11. La sémantique fonctionnelle (1981), p. 14.

12. "Sistema, norma y habla" (1952). Posteriormente fue incluido en Teoría del lenguaje y lingüística estructural.

13. Véase el espléndido resumen crítico de Horst Geckeler contenido en su obra Semántica estructural y teoría del campo léxico.

14. "Pour une sémantique diachronique structurale", TLL (1964), pp. 139-186.

15. "Vers une sémantique moderne", TLL (1964), pp. 107-137.

16. Der deutsche Wortschatz im Sinnbezirk des Verstandes, Heidelberg, 1931.

17. Die volkhaften Kräfte der Muttersprache, Francfort, 1942.

18. La sémantique fonctionnelle, ob. cit., pp. 39-52.

19. Nos referimos al "léxico estructurado" frente al "léxico nomenclador", según la acertada distinción de E. Coseriu, contenida en Principios de semántica estructural, pp. 96-100.

20. "Contributions à l'étude fonctionnelle du contera", TLL, 1 (1956), pp. 23-41. También es interesante consultar su libro Principes de neologie. Fondaments de la theorie fonctionnelle du signifié.

21. Classes in modern English with special reference to proper names with an introductory theory of grammar, meaning and reference. Copenhagen, 1963.

22. "Semántica y gramática", contenido en Gramática, semántica, universales, pp. 128-147. Precisa Coseriu que "la gramática es y debe ser semántica en la medida en que tiene que estudiar y describir el lado semántico de la gramática, es decir, los significados (funciones) especialmente gramaticales", p. 139.

23. Dicha definición la encontramos tanto en su primer trabajo, ya citado, como en otros posteriores; así, en el arriba citado en la página 134.

24. Cf. E. Coseriu, "Las estructuras lexemáticas", incluido en Principios..., ob. cit., y G. Salvador, "Lexemas puente y lexemas sincréticos" (1983), incluido en Semántica y lexicología del español (1985), p. 42.

25. "Para una semántica diacrónica estructural", incluido en Principios..., ob. cit., pp. 47-51.

26. La semántica (ed. original, 1976), pp. 91-100. Cita p. 91.

27. Principios..., ob. cit., p. 51.

28. "La semántica", en Introducción a la lingüística teórica, p. 199.

29. Ibíd., p. 198. Esta idea la completa R. Trujillo con la expresada unas páginas más adelante donde señala que "la semántica no representa ni siquiera un aspecto de las lenguas como la fonética o la sintaxis sino, a lo sumo, un punto de vista para su análisis o comprensión", p. 205.

30. Ibíd., p. 205.

31. Ibíd., p. 210.

32. Cf. S. Gutiérrez Ordóñez, Lingüística y semántica (aproximación funcional) (Tesis doctoral leída en 1977 y publicada en 1981).

33. Incluido en Gramática, semántica, universales, pp. 222-229.

34. Ibíd., p. 222.

35. Ibíd., p. 227.

36. Ibíd., p. 227.

37. Semántica. Versión castellana de Ramon Cerdà, 1980 (Para la versión original, 1977), p. 231.
38. Ob. cit., pp. 17-36. La cita es de la página 22.
39. Ibídem, pp. 20 y 21.
40. Ibídem, p. 20.
41. Cf. S. Gutiérrez Ordóñez, Lingüística..., ob. cit., pp. 56 y 57.
42. "El estudio funcional del vocabulario", incluido en Gramática..., ob. cit., p. 22.
43. E. Coseriu, ya en sus primeras publicaciones sobre este tema, insistía en la necesidad de entender dialécticamente la aplicación del "método fonológico" al estudio del significado; así, señala, "solidaridad (entre ambos planos) no quiere decir igualdad de funcionamiento, paralelismo total", en "Introducción al estudio estructural del léxico", incluido en Principios..., ob. cit., pp. 87-142. Interesantes, también, son las reflexiones de S. Gutiérrez Ordóñez, ob. cit., pp. 152-154.
44. Elementos de semántica lingüística, ob. cit., p. 67.
45. Cf. R. Trujillo, Elementos..., ob. cit., p. 195. También en "Semántica...", ob. cit., p. 195.
46. Véase R. Trujillo, Elementos..., ob. cit., pp. 100-103, y S. Gutiérrez Ordóñez, Lingüística..., ob. cit., pp. 151-156.
47. "El estudio funcional del vocabulario", incluido en Gramática..., ob. cit., p. 226.
48. La sémantique fonctionnelle, ob. cit., p. 137.
49. Véase "El comentario semántico de textos", incluido en Semántica y lexicología..., ob. cit., pp. 73-102.
50. "Las unidades semánticas y su delimitación", BSFL, 5 (1975), pp. 303-314.
51. "La semántica", ob. cit., p. 195.
52. Ibídem, pp. 195 y 160.

53. Recomendamos la lectura del artículo correspondiente a la entrada "campo" e invitamos a analizar los ejemplos ofrecidos.

54. Elementos..., ob. cit., pp. 237-240. La cita está en la página 238.

55. Principios..., ob. cit., p. 146.

56. Semántica, ob. cit., p. 238.

57. "La Semántica", ob. cit., p. 192

58. Ibíd., p. 193.

59. Elementos..., ob. cit., p. 121.

60. "La Semántica", ob. cit., p. 186.

61. Elementos..., ob. cit., p. 254.

62. "Las estructuras lexemáticas", incluido en Principios..., ob. cit., p. 171.

63. La semántica, ob. cit., p. 106.

64. Lingüística y semántica, ob. cit., p. 217.

65. Elementos..., ob. cit., pp. 125 y ss.

66. Lingüística y semántica, ob. cit., pp. 157-160.

67. "La Semántica", ob. cit. 201.

68. "Problemas de la semántica lexical", incluido en Semántica y lógica, pp. 212-230.

69. "Modelación del campo semántico de los verbos de movimiento", RSEL, 61 (1976), p. 145.

70. Cf. E. Coseriu, "El estudio funcional del vocabulario", incluido en Gramática, semántica, universales, pp. 206 y 207. Véase también el capítulo VI de este mismo libro, titulado "Los universales del lenguaje (y los otros)", pp. 148-203.

71. Lingüística y semántica, ob. cit., p. 208.

72. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., p. 171.

73. "Aplicación de nuestro método al campo léxico de los adjetivos de la edad en el francés contemporáneo", en Semántica estructural y teoría del campo léxico, ob. cit., pp. 304-329.

74. Cf. E. Coseriu, "Hacia una tipología de los campos léxicos", incluido en Principios..., ob. cit., pp. 217 y 218.

75. "Las unidades semánticas y su delimitación", ob. cit., p. 305.

76. Utilizamos aquí "forma fónica" en su acepción cotidiana, no como equivalente de función. Por supuesto, entendemos que éste es el sentido en el que lo emplea Trujillo, ya que no puede ser otro.

77. Elementos..., ob. cit., p. 125.

78. Ibíd., p. 121.

79. Citado en S. Gutiérrez Ordóñez, ob. cit., p. 199, nota 88.

80. "La semántica", ob. cit., p. 181.

81. "Hacia una tipología...", en Principios..., p. 217.

82. De este etnolingüista, de sus planteamientos teóricos, de lo cerca que están de la llamada moderna semántica, nos habla H. Gekeler en Semántica estructural..., ob. cit., pp. 263-266. Su artículo (de Lounsbury) "The structural analysis of kinship semantics", Langages, 32 (1956), resulta sumamente ilustrativo e interesante.

83. Principios..., ob. cit., p. 217.

84. Cita de página 217. Véanse, también, pp. 217-236.

85. El "axe sémantique" es definido por su autor como "el denominador común de los dos términos, ese fondo sobre el cual se desprende la articulación de la significación...", en Semántica estructural, p. 21. Intuitivamente se puede pensar que este término pretende abarcar la misma realidad conceptual que la "dimensión"; no obstante, es difícil establecerlo con precisión dado lo confusa que es su explicación y, en general, la obra en cuestión. Cf. H. Gekeler, ob. cit., pp. 253-255.

86. La sémantique fonctionnelle, ob. cit., p. 109.

87. Ibíd., pp. 201 y 202.

88. Ibídem, p. 116.
89. Ibídem, p. 116.
90. Ibídem, p. 117.
91. "Hacia una tipología de los campos léxicos", incluido en Principios..., ob. cit., p. 212.
92. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., p. 169.
93. Ibídem, p. 170.
94. Diccionario de lingüística, ob. cit.
95. Elementos..., ob. cit., p. 37.
96. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., p. 171.
97. El campo semántico dimensión en español, ob. cit., pp. 32 y 33.
98. Ibídem, p. 33.
99. Elementos..., ob. cit., p. 100. R. Trujillo ofrece, para subsanar las deficiencias de dicho método, el llamado por él "método combinatorio", que expone y explica, especialmente en las páginas 103 a la 116 de la obra citada. Un punto de vista crítico a dicho método se encuentra en S. Gutiérrez Ordóñez, Lingüística..., ob. cit., pp. 160-161.
100. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., pp. 171 y 172.
101. "Las solidaridades léxicas", en Principios..., ob. cit., p. 146.
102. Cf., no obstante, y para una más precisa información, I. Corrales Zumbado, El campo semántico "edad" en español, ob. cit., p. 9.
103. Gramática del español, p. 29, y Presentación de la lingüística. Fundamentos de una teoría, p. 26 (Un resumen de las variaciones terminológicas en la obra de B. Pottier se encuentra en H. Gec-keler, ob. cit., pp. 225-260.

104. Presentación..., ob. cit., p. 26.
105. Cf. "Sí hay sinónimos", incluido en Semántica y lexicología del español, pp. 51-65. Realmente, G. Salvador no llega a definir --explícitamente-- este concepto pero lo utiliza, especialmente a lo largo de este trabajo, como tal.
106. El campo semántico de la valoración..., ob. cit., p. 108.
107. Presentación..., ob. cit., p. 26.
108. Cf. S. Gutiérrez Ordóñez, ob. cit., p. 172. Debemos hacer notar que los semas no "forman significado", hecho en el que ya hemos insistido anteriormente, lo descomponen. Sabemos, no obstante, que éste es el sentido que quiere dar dicho autor a tal expresión.
109. *Ibidem*, pp. 172 y 173.
110. "La semántica", ob. cit., p. 155.
111. Elementos..., ob. cit., p. 142.
112. Lingüística..., ob. cit., p. 207.
113. El campo léxico 'hablar' en español, ob. cit. (sin publicar).
114. Structural linguistics, The Univ. of Chicago Press, Phoenix Books, 1969 (3ª ed.).
115. Cf. El campo semántico dimensión..., ob. cit.
116. "Vers une sémantique moderne", TLL, 2, 1 (1964), p. 125.
117. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., p. 175.
118. *Ibidem*, p. 178.
119. Benjamín García Hernández, Semántica estructural y lexemática del verbo, pp. 43 y 44.
120. Cf. "Las estructuras lexemáticas", en Principios..., ob. cit., p. 175.
121. *Ibidem*, p. 147. Dicha sistematización es fuertemente criticada por S. Gutiérrez Ordóñez, ob. cit., pp. 187-189.

122. Lingüística..., ob. cit., pp. 187 y ss.
123. Cf. Ibíd., pp. 76 y 77.
124. R. Trujillo, Elementos..., ob. cit., p. 119.
125. "La semántica", ob. cit., p. 193.
126. Elementos..., ob. cit., p. 119.
127. Ibíd., p. 76. Véase también la página 76.

**CAPÍTULO II:**

**LA POLISEMIA: ENTRE LA REALIDAD EXTRALINGÜÍSTICA**

**Y LA CONFORMACIÓN DEL CAMPO**

## II.1. INTRODUCCIÓN: EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO

En todos, o por lo menos en gran parte, de los trabajos sobre el léxico, especialmente en los conformados como manuales, se suele incorporar un capítulo marginal dedicado a los llamados problemas de polisemia, homonimia y sinonimia, sin que se sepa muy bien a qué obedece tal "añadido". No es esta especie de rito lo que nos lleva a realizar un capítulo dedicado a tales temas.

En el tratamiento, el estudio de estas cuestiones, surge esencialmente, como punto de partida, de la necesidad anteriormente expuesta: la de comprender la construcción del campo paso a paso. Se trata, por tanto, de entender un poco mejor el funcionamiento global del léxico y de mantener la coherencia de construir el campo según los planteamientos que hemos hecho.

Y son estos mismos planteamientos los que nos llevan a intentar, por una parte, no contentarnos con ser meros constatadores, notarios de una realidad, de unos hechos en este caso lingüísticos, sino también tratar de explicarlos, y, por otra parte, intentar ceñirnos a estos hechos y no caer excesivamente en tentaciones teorizadoras, peligro este que tantas veces ha señalado G. Salvador como uno de los causantes del retraso de la investigación lexemática.

Como ya hemos señalado anteriormente, "resolver la polisemia" ---y no la sinonimia--- es un paso necesariamente anterior a la misma construcción del campo. Sin embargo, por las razones que veremos claramente más adelante, nos ha parecido conveniente incluir en este capítulo la exposición teórica de lo que es y lo que supone la sinonimia. Esta exposición se ve completada con el estudio que al final de este capítulo se hace de lo que en principio, podríamos llamar "la sinonimia de la polisemia", que, aunque parezca una aberración lingüística, trataremos de explicar cómo no lo es.

Pero, por si se pudiera interpretar mal esta unión de polisemia

y sinonimia, aclaramos ya, desde el principio, y grosso modo, que desde una perspectiva de estudio del significado, pero también desde cualquier otra, polisemia y sinonimia --aunque señaladas ambas como trastornos a la llamada consustancialidad cuantitativa-- representan dos hechos que convienen a muy distintos aspectos del estudio del léxico.

La polisemia se da, se refiere, se encuadra, en el marco de las relaciones entre la forma fónica y el significado; se trata de una relación formal, en su sentido más cotidiano, que es necesario situarla en sus justos términos, estudiar las dinámicas que engendra, pero que, una vez solucionado todos esos puntos, nada tiene que ver con el estudio en sí del significado, que, como tantas veces hemos dicho, sólo puede ser abordado desde el mismo plano del significado, y donde, por tanto, la forma sólo es el soporte material. Esto no significa que no consideremos las consecuencias --en los casos en que se presenten-- de esa íntima relación entre forma y significado; obviamente, es imposible nombrar sin emisión fónica y, dicha forma fónica tiene obligatoriamente que suponer un condicionante.

La sinonimia, sin embargo, conviene, se da o se puede dar en la relación entre significado-significado; por tanto, sólo podremos hablar de su existencia dentro de su estudio concreto de campo, con todo lo que ello implica. No tiene sentido preguntarse -- si una forma es sinónima de otra-(forma en cuanto soporte) si no es en relación a un núcleo semántico común.

El rigor necesario para abordar la práctica requiere una clara precisión de los conceptos utilizados. Por esta razón articulamos este capítulo en dos grandes apartados que supondrán, a su vez, unas determinadas conclusiones.

En el primero, que podríamos llamar teórico en oposición al segundo, aunque en ningún caso perdemos de vista la práctica que lo fundamenta y justifica, analizamos e intentamos puntualizar los conceptos de polisemia, homonimia y sinonimia. En el segundo, nos cen-

tramos en el estudio y análisis de la información o material que nos proporcionan los diccionarios --fundamentalmente el DRAE-- y las fuentes literarias consultadas. Este estudio, no lo hacemos sólo de coger sino también de tomar. Las razones son dos fundamentalmente. Por una parte, porque dicho estudio resultará obviamente más completo, especialmente para el caso de Hispanoamérica; por otra parte, como hemos dicho, porque también queremos observar la sinonimia que presentan estas dos formas.

El objetivo inmediato, con tal documentación, es el de ordenar, que no estructurar, los sentidos asociados a coger y tomar en relación a los distintos núcleos semánticos a los que hacen referencia dichas formas fónicas, o en los que se engloban. Sin embargo, al intentar marcar dichas pertencencias, en seguida se observa que, no sólo, tomar y coger, se integran en determinados núcleos semánticos, sino que además, forman parte de unidades léxicas más amplias que la palabra, lo que parece importante tanto desde el punto de vista teórico como operativo. En función de este hecho, y por la misma necesidad señalada de precisión terminológica y conceptual (al menos hasta donde nos sea posible), a esta primera parte teórica añadimos un tercer punto o consideración sobre los tipos de unidades léxicas.

Hemos hablado de objetivo inmediato. Pero este es el medio del que nos servimos para acercarnos al conocimiento de la polisemia, eso sí, observando la operatividad y eficacia de tal criterio. A su vez --no lo olvidemos-- este capítulo se integra en la dialéctica de construcción del campo (o de los campos considerados) porque: escogido un determinado sector del léxico como objeto de estudio, por pequeño que éste sea, deberemos despejar y situar exactamente el espectro significativo al que se refiere. Deberemos despejarlo de su posible polisemia, esto es, de todos aquellos núcleos semánticos a los que no haga referencia el escogido en cuestión. Si no hicieramos esto estudiaríamos otra cosa, pero no unas relaciones paradigmáticas. De ahí el título del capítulo: entre la realidad extralingüística y la conformación del campo.

**PRIMERA PARTE**

## II.2. PROBLEMAS TERMINOLÓGICOS Y CONCEPTUALES

### II.2.1. SOBRE POLISEMIA Y HOMONIMIA:

Palabras como coger, tomar, que pertenecen a nuestro campo de estudio, se nos presentan en el lenguaje como continuos significativos de espectro amplio. Si hablamos, por ejemplo, de coger en el español, desde el punto de vista del significado, no podemos obviar una realidad, coger no queda descrito, ni siquiera en principio, como "la acción por la cual asimos algo", aunque sea ésta "la significación" que el hablante, ante el estímulo de la expresión aislada, fuera de todo enunciado, sienta como primera representación mental. Lo cierto es que coger en el español significa/designa otras acciones que dicha descripción no comprende.

A este hecho se le viene denominando tradicionalmente POLISEMIA<sup>3</sup>. Recordemos, por ejemplo, las definiciones de Lázaro Carreter en su muy utilizado Diccionario de términos filológicos y la expuesta en el Diccionario de lingüística, de Jean Dubois. Según el primero, "polisemia es el fenómeno consistente en la reunión de varios significados en una palabra". En el segundo encontramos que "se llama polisemia a la propiedad de un signo lingüístico que posee varios sentidos".

Comparando estas dos definiciones, aunque bien podrían ser otras dos<sup>4</sup>, observamos ya de principio una total falta de homogeneidad terminológica que, probablemente, obedezca a una falta de homogeneidad conceptual de fondo. Esto parece ser, como ya hemos podido comprobar, una constante en los estudios sobre cualquier aspecto del significado lingüístico. En una se nos habla de fenómeno, en la otra de propiedad; en una se nos dice varios sentidos, en la otra varios significados; en una se nos habla de palabra, sin más especificación lingüística, en la otra de signo.

Esta falta de precisión terminológica y conceptual nos obliga a repasar cuidadosamente cada término utilizado, cada concepto esgrimido.

No es nuestra intención hacer un estudio completo, ni tampoco una crítica de la literatura existente sobre el tema. Sí nos interesa, sin embargo, hacer un breve recorrido en torno a los problemas que se han suscitado, a los términos en los que se han planteado, a las "soluciones" que se han dado. Y esto por dos razones: por una parte necesitamos nominar los hechos que estudiamos con la mayor precisión posible, es el primer paso para su estudio: pero, por otra parte, no podemos obviar toda una serie de estudios que de forma adecuada o inadecuada conforman esta parcela del pensamiento lingüístico.

El hecho de que una palabra, aunque sería más correcto y preciso hablar de expresión fónica, pueda "significar" varias cosas, se ha dado, se da y se dará en todas las lenguas. Recordemos cómo ya Aristóteles hablaba de ello<sup>5</sup>. La cuestión es situarlo en sus justos términos, en sus justos límites, desde el punto de vista lingüístico.

Se trata en principio, y así planteado, como señala R. Trujillo, de una propiedad de los lenguajes naturales, como lo son la doble articulación, la arbitrariedad del signo, etc.<sup>6</sup>

La misma dialéctica de funcionamiento del lenguaje hace que, por una parte, la suma de lo pensable sea muy superior a la suma de los medios fónicos existentes para su expresión, al mismo tiempo y sin contradicción, que existan diferentes expresiones fónicas con el mismo significado. Se justifica esto en función de la llamada economía del lenguaje, pero también es producto de lo que podríamos llamar grado de automatización en el uso del lenguaje. Mientras que éste es considerablemente grande a niveles sintácticos, no lo es tanto a nivel léxico, dado que una posible buena comunicación no puede estar en función total y absoluta del grado de memorización. A todo esto debemos unir algo que a veces se olvida: no sólo las palabras significan, todo en la lengua está o contribuye a la significación.

Si admitimos que se trata de una propiedad, es lógico pensar que engendrará una dinámica en el lenguaje que es la que --precisamen-

te-- nos interesa, al menos, fijar.

\* \* \* \* \*

Si seguimos repasando la historia del estudio de la polisemia, de este término, comprobamos que en la mayoría de los estudios se presenta en oposición a otro término: el de HOMONIMIA.

¿Qué sentido tiene tal oposición?, ¿qué es lo que se pretende distinguir? La respuesta, por lo menos la inmediata, no sus consecuencias, parece ser la misma desde la llamada semántica tradicional a la estructural. Podríamos enunciarla de la siguiente forma: ¿cuándo los "sentidos" asociados a una misma expresión tienen "relevancia" suficiente para que se puedan considerar "palabras" diferentes? (con lo cual serían, no sentidos, sino significados).

Como prueba de esto que acabamos de afirmar, pensemos, por ejemplo, en las definiciones de S. Ullmann, claro representante de la semántica tradicional. Así:

Polisemia: "la misma palabra puede tener dos o más significados distintos".

Homonimia: "dos o más palabras pueden ser idénticas en cuanto al sonido"<sup>7</sup>.

Si nos atenemos a dichas definiciones, parece ser, efectivamente, que la diferencia entre una y otra estriba en que en un caso se le da categoría de palabras distintas (homonimia) y en el otro no parece alcanzar tal categoría (polisemia). El paso siguiente es lógico que fuera justificar dicha distinción con algún "criterio lingüístico".

En el caso de S. Ullmann, su formación e intereses lingüísticos lo sitúan en el ámbito de los estudios de carácter diacrónico; que el criterio etimológico fuera el aval fundamental para reconocer la existencia de significados distintos era una lógica consecuencia de ello<sup>8</sup>. Pero es más, y esto no lo hemos visto nunca señalado, esa formación e intereses se ponen de manifiesto especialmente en la

misma estructuración del problema de la homonimia y polisemia. Así, la pregunta fundamental a partir de la cual se desarrolla todo el trabajo es: —¿cuáles son las causas de la homonimia?—; sólo secundariamente se plantea por la dinámica que pueda engendrar en todos los ámbitos, no solamente en las relaciones de significado (pensemos, por ejemplo, en el tema de la ambigüedad).

Se ha señalado repetidamente que los conceptos de polisemia y homonimia fueron creados por la lingüística diacrónica. Aquí habría que precisar que más que crear unos conceptos intentaron conceptualizar algo evidente, que, por otra parte, como hemos dicho, necesitaba de un procedimiento lingüístico que lo legitimara.

Homonimia y polisemia se definían sobre la base de criterios lingüísticos diacrónicos que, como se ha demostrado, no solucionaban la pregunta que parecen enunciar (decimos "parece" porque en la mayoría de los casos no se hace de forma clara y explícita). Según dicho criterio etimológico, podemos hablar de homonimia, **esto es**, significados distintos para una misma forma, cuando haya constancia de que la unidad en cuestión proceda fonéticamente de dos formas distintas con sus correspondientes significados diferenciados. Dicho criterio resulta totalmente irrelevante en un análisis sincrónico, aunque sea sumamente valioso para aplicar los procesos de evolución. Por otra parte, como indica Lyons<sup>9</sup>, resulta incompleto desde el punto de vista operativo y conceptual en sí mismo, en su propia lógica. El mismo Lyons señala cómo en muchos casos nos encontramos con palabras cuya etimología es insegura, pero, además, ni siquiera el concepto de "relación etimológica" queda claro. Sería el caso, continúa Lyons, de los lexemas ingleses "port<sub>1</sub>" con el significado de "puerto" y de "port<sub>2</sub>" con el significado de "tipo de vino fortalecido". Decir o no que "port<sub>1</sub>" y "port<sub>2</sub>" están etimológicamente relacionados depende de cuán lejos estemos capacitados para retrotraernos en rastrear la historia de las palabras"<sup>10</sup>. Y, sin embargo, lo que resulta evidente --al menos para nosotros-- es que la forma fónica port está asociada a dos significados, cuya sustancia desig-

nativa es completamente diferente. Si se trata de un hecho que se da en una sincronía determinada, ya sea el siglo XVI o el actual, o los dos, en una lengua histórica, el criterio etimológico nos puede proporcionar información valiosa en cuanto a su origen, pero nada nos dice del hecho en sí.

Siguiendo con los "criterios" que se han utilizado o, mejor, de los que se ha hablado --para distinguir sentidos de significados-- asociados a una misma forma fónica, nos encontramos con numerosas referencias a la llamada "afinidad o no afinidad entre ellos". De ella habla también S. Ullmann<sup>11</sup>, aunque reconvirtiéndola a sus términos de causas; así habla de las "divergencias semánticas" que se producen a lo largo de la historia de la palabra.

Indudablemente supone ya un avance importante situar la cuestión dentro de un marco sincrónico. Pero, así expuesto, plantea una serie de problemas derivados todos ellos del hecho de que se trata, más que de un criterio, de una observación, eso sí, aprovechable para construir el criterio. Habría que determinar, en primer lugar, lo que se entiende por afinidad y, como tal concepto delimitativo, tendríamos que saber cuál es su acotación. En segundo lugar, necesitaríamos establecer un criterio (o conjunto de criterios) lingüístico-operativo responsable de dicha delimitación.

Por último, queremos señalar cómo la mayoría de las definiciones que encontramos, incluso con fechas recientes de publicación, presentan una extraña mezcla de ambos criterios. Como ejemplo de esto podemos citar las definiciones que de homonimia y polisemia da García Yebra en un estudio reciente: "En sentido estricto suele hablarse de polisemia cuando distintos significados producidos a partir de uno solo conservan afinidad perceptible. Cuando la convergencia fonética de dos significantes los unifica sin alterar sus significados suele hablarse de homonimia"<sup>12</sup>.

\* \* \* \* \*

La pregunta que nos formulábamos anteriormente sobre la distinción que implicaba dentro de los estudios lexicológicos la oposición

polisemia-homonimia se reconvierte y nos hace plantearnos lo siguiente: ¿Es necesario distinguir entre los dos conceptos que nombran dichos términos?

La respuesta está contestada desde hace ya tiempo en la lingüística, desde los sabios planteamientos de F. de Saussure, pasando por una larga y valiosa lista de lingüistas.

Determinar si se trata de sentidos o significados es distinguir si se trata de variantes e invariantes. La necesidad de distinguir entre éstas es algo en lo que insiste, casi machaconamente, R. Trujillo a lo largo de toda su obra, especialmente en su libro Elementos de semántica lingüística. Así, por ejemplo, por citar algunos párrafos de los muchos que contienen esta idea: "Toda descripción lingüística debe comenzar por separar lo constante de lo variable, lo que es 'función semántica, sintáctica o fonológica de lo que es manifestación de esa función'"<sup>13</sup>. Siguiendo con esta misma idea, pero concretándola al aspecto que estamos tratando, dice: "El problema que se plantea (para la determinación de signos distintos representados por un mismo significante) es el de averiguar si los significados distintos que se registran para un mismo significante son meras variantes semánticas o si en unos casos se trata de variantes y en otros de invariantes, es decir, de signos diferentes"<sup>14</sup>.

\* \* \* \* \*

Pero ¿qué incluye el concepto de variante semántica?, porque si hacemos caso a la mayoría de los estudiosos que han hablado de ellas, citando incluso ejemplos, el concepto debe ser sumamente amplio. Pensemos, por ejemplo, en los casos que da Ullmann como variantes. Pero, como veremos, también es muy amplio este concepto para autores íntimamente unidos a la nueva lexemática.

Para Trujillo, las variantes incluyen "todas las variaciones que admite una magnitud semántica ya identificada y sin dejar de ser lo que es, o lo que es lo mismo, sin cambiar de identidad, a causa de sus relaciones con los elementos del contexto en que se halla si-

tuada, o, incluso, por su relación con la situación en que el mensaje se emite"<sup>15</sup>.

Como acabamos de exponer, el profesor de La Laguna distingue dentro de las variantes de contenido, y en analogía con la fonética, dos tipos: las variantes combinatorias y las variantes libres. Estos dos tipos los inserta Trujillo en dos grandes grupos según estén unidas a variantes de expresión, es decir, según tengan o no diferentes formas fónicas asociadas a dichas variantes de contenido, pero esto será tratado más adelante, cuando hablemos de significante y expresión.

Serán variantes combinatorias, por tanto, "aquellas cuya variación con respecto a la magnitud semántica en cuestión dependa de los signos vecinos; serán libres aquellas que vienen conformadas por circunstancias ajenas a la propia estructura semántica de los signos vecinos, es decir, que dependan de la situación y de la visión subjetiva de cada hablante"<sup>16</sup>. Para las primeras Trujillo ejemplifica con "niña inteligente razonamiento inteligente", donde "inteligente" varía sin perder su identidad. Para las segundas dice: "Puede ocurrir que una persona no asocie a oscuro las mismas vivencias en 'la noche oscura' y en 'la ropa oscura'". Otra cosa bien distinta es que asociaciones de este tipo lleguen a producir cambios verdaderos en la estructuración de sistemas léxicos.

Debemos insistir, dadas las confusiones que observamos en numerosos estudios, que, cuando hablamos de variantes e invariantes, aquí, en lexemática, estamos hablando de variantes e invariantes de contenido, donde la forma fónica es simplemente el soporte (por lo menos en principio, después hablaremos del significante). Así, por obvio que parezca, debemos hacer observar que si decimos, por ejemplo, que determinada "acepción" de un diccionario es una variante, hemos de señalar de qué es variante, de qué invariante de contenido constituye una variación, porque es la invariante la que debe explicar las posibles variantes y para eso, antes, debemos saber los contenidos en cuestión a los que se asocia dicha forma. Resulta impo-

sible, por ejemplo, pensar que "tomar" significando 'ingerir algún alimento o medicamento' pueda ser aplicado como una variación de un "tomar" significando 'asir'. Pero es que tampoco se puede entender como "la influencia lógica del contexto".

Delimitar los signos que están asociados a una misma expresión es el problema que planteamos aquí y es, de hecho, uno de los temas que aún debe abordar la lexemática.

\* \* \* \* \*

Para llegar a este estudio, lógicamente, había que empezar por reconocer la posibilidad de existencia de significados distintos (y por consiguiente signos) para una misma forma. Pero, como señala Trujillo, los lingüistas se han resistido a aceptar este hecho, por lo menos a hacerlo de forma explícita. Como ejemplo de esto, podemos citar a H. Geckeler --que, según su exposición, sigue las enseñanzas de E. Coseriu--, quien escribe: "Lo que se denomina polisemia con frecuencia no es más que la serie de variantes determinadas por los contextos, puesto que si, eliminando los casos que sólo en razón de consideraciones histórico-etimológicas se incluyen dentro del fenómeno de la polisemia, pero que deben ser consideradas como casos de homofonía, y excluimos también el uso metafórico de unidades léxicas, sólo nos quedan las variantes contextuales"<sup>17</sup>.

De las variantes contextuales ya hemos hablado. Sobre los llamados "usos metafóricos" hemos de hacer observar cómo en muchos casos se utilizan como excusa detrás de la cual no se esconde más que la falsa dicotomía de "significado normal"/"significado figurado", en algunos supuestos, incluso, sin haber determinado lingüísticamente qué es uno y qué es otro. R. Ricoeur, en su magnífico trabajo La metáfora viva, recogiendo a su vez la opinión de I.A. Richards, dice: "La creencia de que las palabras poseen una significación propia es un residuo de brujería, un vestigio de la teoría mágica de los nombres"<sup>18</sup>. Lo cierto es que coincidimos plenamente con Ricoeur cuando afirma que en el momento en que ya no existe la función metafórica, cuando se ha roto, la metáfora no está viva sino muerta. Como seña-

lábamos cuando tratábamos el "criterio etimológico", una cosa es el origen metafórico de un nuevo sentido o de un significado y otra la existencia de tales para un estadio determinado de una lengua.

E. Coseriu, por su parte, sólo en una ocasión habla de polisemia como significados de lengua (oponiéndolo al concepto de "polivalencia", como hecho de habla), señalando que "en la polisemia se trata de distintas unidades funcionales que sólo por casualidad coinciden en la expresión"<sup>19</sup>. Efectivamente, E. Coseriu y H. Geckeler coinciden en que sólo admiten la existencia de "varios significados para una misma forma fónica" en los llamados casos de homofonía, con lo cual, consciente o inconscientemente, vienen a confluir con la postura que aquí estamos criticando.

Sin embargo, E. Coseriu repetidamente reconoce la importancia y la necesidad de otorgar una atención especial a lo que, no obstante, sigue considerando simplemente sentidos diferentes (E. Coseriu habla de acepciones de discurso puesto que el término "sentido" lo utiliza como "contenido particular de un texto o una unidad textual"). Así, dice: "Estudio funcional significa también, entre otras cosas, precisamente comprobación de los límites de todo uso lingüístico polisémico [...], admitir la existencia de unidades funcionales no significa en absoluto que, para cada unidad, sólo se admita un significado (acepción de discurso), sino más bien de establecer en cada caso los límites, dados por la lengua, dentro de los cuales son posibles infinidad de acepciones [...], el concepto de polisemia sólo tiene sentido si no se presupone una polisemia ilimitada"<sup>20</sup>.

Por tanto, a una concepción amplia y dialéctica del significado, opone una concepción esquematizada de la relación significado-secuencia fónica, porque el límite del que habla es, precisamente, la existencia de otro significado distinto. Obviamente, esto no quiere decir que todo signifique todo, pero sí que cualquier forma fónica "significa" todo aquello que "de hecho" significa en el lenguaje.

Esta misma idea de límite la encontramos también aplicada al significado gramatical, en el prólogo que E. Coseriu hizo a la obra de N. Cartagena Sentido y estructura de las construcciones pronominales

en español<sup>21</sup>, ampliando, según parece, aún más el concepto e importancia de la polisemia (de la polisemia gramatical, insistimos). Distingue Coseriu entre "polisemia interior" y "polisemia exterior". La primera, según sus palabras, supondría "la variación dentro de una zona de significados". La segunda, o "polisemia propiamente dicha", supondría "diversas funciones unitarias de una forma". Éstas no quedan claramente delimitadas ya que a continuación vuelve a insistir en la idea de límite como "zona de significados". Así, dice: "El funcionamiento realista no concibe el significado unitario de una forma como un significado, sino como una zona de significados, dentro del cual está permitida en principio una variación infinita, o como significado básico, que puede explicar diversos tipos de significados contextuales"<sup>22</sup>.

También R. Trujillo utiliza el concepto, fundamental por otra parte, de límite. Así, por ejemplo, dice: "La forma de contenido (en oposición a la sustancia de contenido) no es una significación, sino una posibilidad finita de significaciones o, dicho de otra manera, un límite semántico que excluye otras formas de contenido de la misma manera que una forma de expresión no es un sonido, sino una posibilidad finita de sonidos, o, si se prefiere, un límite que excluye otras formas de expresión"<sup>23</sup>. Pero R. Trujillo deja claro a lo largo de su obra que esta precisión nada tiene que ver con la separación necesaria de significados.

Sin embargo, E. Coseriu, y él más que ningún otro lingüista, con su propia teoría lexemática estaba poniendo las bases para que este hecho quedara definitivamente reconocido y --lo que es más importante-- para que pudiera ser estudiado de forma sistemática, o, al menos, se pudiera comenzar su estudio.

Por último, merece ser destacada la postura de Lyons, sobre todo por la influencia que ha tenido en otros estudiosos del tema. Lyons aduce en contra de la posible total aceptación de este hecho razones de "orden práctico", de las que, por cierto, ya había hablado Bloomfield y que, también, son señaladas por Ullmann y otros autores. Dicho lingüista --nos referimos a Lyons--, analizando el verbo inglés

"act", admite que comprende por lo menos dos significados distintos: un "act<sub>1</sub>" significando "representar un papel" y un "act<sub>2</sub>" significando "comportarse"; sin embargo, el reconocer esto crearía, según él, un grave "problema práctico": el de "dar entrada en los diccionarios a muchas nuevas formas que repetirían información fonológica y gramatical"<sup>24</sup>. Aunque así expuesto parezca un planteamiento banal, hemos de pensar que "este supuesto problema" se inserta en el mismo centro de la problemática lexicográfica, que, en palabras de S. Ullmann, es la que tiene que resolver estos problemas y "decir en cada caso si ha de registrar tales homónimos dudosos (dudosos porque no tienen el aval etimológico) como una palabra o como dos"<sup>25</sup>.

\* \* \* \* \*

Hagamos un breve inciso y reflexionemos sobre el llamado aspecto terminológico de la cuestión, que, en cierto modo, hemos tenido que dejar a un lado por las mismas exigencias del desarrollo conceptual. Lo cierto es que la necesidad de nominar con toda claridad y precisión los conceptos sigue estando presente.

Al comenzar este apartado decíamos que tradicionalmente al hecho de que una forma fónica esté asociada a varios significados se le ha llamado polisemia. Acto seguido, señalábamos que todos los estudios --más o menos teórico-prácticos-- que distinguían polisemia y homonimia las separaban como sentidos y significados respectivamente asociados a una misma forma. Así expuesto esto no parece más que un cúmulo de contradicciones, es como una novela policíaca en la que al lector se le ha escatimado algún hecho fundamental para la comprensión de la misma.

Y, sin embargo, tanto una afirmación como otra están justificadas, poseen su propia veracidad. Analicemos los siguientes hechos:

1) Ciertamente, se separaban los dos términos unidos a las dos precisiones que hemos señalado: polisemia-sentidos, homonimia-significados, pero dentro de la polisemia se incluían casos de significados distintos. El porqué ya lo hemos esbozado; es un porqué con dos caras: por una parte, el concepto de homonimia estaba íntima-

mente relacionado con la necesidad de encontrar un apoyo etimológico, lo que implicaba considerar casos de polisemia aquellos que no tuvieran tal aval; por otra parte, existía "cierto miedo", al que también nos hemos referido, de lo que podría suponer reconocer el hecho claramente, podría ser que "el fenómeno" no fuera algo aislado (uno de los casos de evolución fonética convergente), sino algo más común y generalizado.

2) El otro hecho importante que debemos tener en cuenta para comprender esa "contradicción" de la que tratamos es que, cuando se ha hablado de polisemia, se ha partido del estudio de una forma, y de ahí se ha intentado llegar a los diferentes significados o sentidos, tal y como lo hacen los diccionarios, pero se ha hecho de una forma desordenada, sin principios claros, porque para hacerlo así, creemos, faltaban las enseñanzas que --ahoy ya-- ha proporcionado la teoría del campo léxico.

Para el caso de la homonimia, sin embargo, el estudio se planteaba --y se plantea-- de forma completamente distinta, ya que existía una conciencia clara de que eran dos palabras distintas. Recordemos cómo, por ejemplo, Ullmann, al hablar de las dos causas fundamentales que producen (según él) la homonimia, dice: "En el primer caso --el de la llamada convergencia fonética--, dos palabras se han fundido en una; en el segundo --el de la divergencia semántica--, una palabra se ha escindido en dos"<sup>26</sup>. Tengamos en cuenta que Ullmann al hablar de palabra se refiere a la forma fónica.

Estos hechos o factores que hemos señalado se han unido, mezclado, interrelacionado, para dar ese producto contradictorio que estamos estudiando. Y aún debemos tener en cuenta otra consideración que a continuación exponemos: la distinción de polisemia como "sentidos diferentes" y homonimia como "significados diferentes" ha seguido siendo utilizada por estudiosos del tema que, en teoría al menos, ya no acuden al criterio etimológico como garante de la existencia de significados distintos y que, además, defienden la misma

existencia del hecho como algo perfectamente normal.

Como ejemplo de esto podríamos citar a R. Godel, quien, en un artículo publicado en 1948 titulado "Homonymie et identité"<sup>27</sup>, artículo sumamente conocido si nos atenemos a las veces que es citado, habla de signos distintos y de variaciones semánticas de un solo signo. Por supuesto, llama homónimos a dos o más signos que tengan el mismo significante pero que pertenezcan a familias distintas (Hemos de señalar que para Godel son familias distintas las llamadas series paradigmáticas y derivacionales).

Pero también R. Trujillo se inscribe en esta línea, si se quiere, de separación terminológica. Para este autor, la polisemia, "en cuanto sentidos diferentes de una misma palabra, se sitúa dentro del aspecto connotativo del lenguaje, mientras que la homonimia con- vendría al aspecto denotativo"<sup>28</sup>.

Según esto último que acabamos de exponer, puede parecer que lo lógico sería dejar --definitivamente-- el término de homonimia para el caso de significados distintos y polisemia para el de sentidos. Pues bien, no es esto lo que vamos a hacer. Para nosotros, polisemia es y será el estudio de la delimitación --sólo de la delimitación-- de los "distintos significados" que están asociados a una misma forma fónica. Aunque más adelante matizaremos con más precisión esta definición, queremos señalar ya aquí que, siendo consecuentes con nuestra concepción de significado como magnitud relativa que sólo puede definirse en relación a otras unidades, más que hablar de "distintos significados", deberíamos hablar de unidades significativas pertenecientes a paradigmas diferentes. Por tanto, sólo podremos hablar de forma fónica polisémica (más adelante explicaremos por qué no hablamos de significante polisémico), sea ésta tomar, dar, coger, hablar, etc.

Hablar de polisemia como el estudio de las variantes, de los sentidos, no parece muy conveniente porque --ya lo hemos dicho-- el estudio de variantes e invariantes sólo puede realizarse dentro del campo correspondiente, dentro de un mismo paradigma. Que hay signi-

ficados y sentidos (invariantes y variantes) parece claro; lo que no parece tan claro es que su estudio necesite un nombre especial.

El término homonimia lo reservamos para señalar el hecho de que significados pertenecientes a paradigmas diferentes tengan una forma fónica igual (lógicamente también puede ser definida al revés)<sup>29</sup>. La diferencia, por tanto, es simplemente de perspectiva metodológica. Se supone que los signos que se comparan en la homonimia tienen su significado perfectamente delimitado.

Esta diferenciación puede parecer banal e incluso forzada por una supuesta necesidad de "rellenar" como sea los términos. Sin embargo, creemos que está justificada --por lo menos-- por razones de orden metodológico deducibles del conjunto de la exposición que aquí hacemos.

Se podría pensar que no es necesario hacer el estudio de la polisemia, ya que podemos construir todos los campos y después hacer el correspondiente estudio homonímico. Creemos que hay razones que fundamentan este estudio aunque bien es verdad que todas ellas vienen condicionadas, están en función de lo que, siguiendo a G. Salvador, hemos llamado "la fonética de la lexemática", es decir, el material lexicográfico. Sería absurdo no aprovechar esta valiosa fuente de documentación e información; pero es que, además, sin ella, sin los diccionarios, probablemente no podríamos ni siquiera comenzar a hablar de lexemática.

\* \* \* \* \*

¿Qué problemas supone la aceptación del hecho que venimos estudiando --que una forma fónica pueda estar asociada a varios significados-- dentro de la teoría estructuralista?

La polisemia, si así decidimos llamarla, dentro de la ortodoxia estructuralista, significaría que, por ejemplo, según la define H. Geckeler, "puedan ser asignados al mismo significante distintos significados"<sup>30</sup>, o que, como en un momento determinado la define Trujillo (aunque curiosamente, como veremos, no es ésta su concepción),

"un significante puede recubrir más de una forma de contenido"<sup>31</sup>.

Así concebida, la polisemia entra en conflicto con el principio de consustancialidad cuantitativa.

Para Gutiérrez Ordóñez, que ha tratado el tema con detalle, "entran en colisión dos postulados lingüísticos, a saber:

- a) El principio de estructurabilidad: la lengua es un todo en el que todo está trabado y
- b) El principio de consustancialidad cuantitativa: tantos significados cuantos significantes"<sup>32</sup>.

Saussure hablaba de signo como la unión solidaria de significante y significado<sup>33</sup>. Pero si entendemos significante en el sentido de L. Hjelmslev<sup>34</sup> como secuencia fonemática, sólo se podrá postular la existencia de un significado para cada expresión o forma fónica.

S. Gutiérrez Ordóñez<sup>35</sup> señala, ante esta colisión de principios, cuatro posibles soluciones. En las dos primeras se trataría de rechazar uno de los principios que entran en contradicción estudiando, por supuesto, sus consecuencias. En las dos segundas se trataría de modificar el concepto bien del contenido, bien del significante, es decir, de los dos integrantes del signo lingüístico.

Siguiendo textualmente sus palabras, las cuatro soluciones serían:

- 1) Sostener el primer principio (a) y negar el segundo (b), basándose en la norma metodológica de que ante dos principios en contradicción se ha de elegir aquel que presente mayor grado de generalidad. (Esta postura es defendida por G. Berruto)<sup>36</sup>.

- 2) Sostener el segundo y rechazar el primero, con lo que se negaría, según S. Gutiérrez, la posibilidad de una semántica estructural --"al menos para los signos homónimos"--.

- 3) Sostener (a) y (b) modificando el nivel de estructurabilidad del plano del contenido.

4) Sostener (a) y (b), pero modificando, esta vez, el concepto de significante. Sería la postura y el planteamiento de R. Trujillo, que es el que sigue también S. Gutiérrez.

Detengámonos un momento en la 3ª y 4ª solución<sup>37</sup>, es decir, la de aquellos que optan por una redefinición de los dos constituyentes del signo.

La redefinición del plano del contenido de sus unidades, o, como dice S. Gutiérrez, la modificación del nivel de estructurabilidad del plano del contenido, ha sido defendida especialmente por K. Heger, siguiendo, según sus propias declaraciones, las teorías sobre el signo de Saussure, Ogden-Richards, Ullmann y Baldinger<sup>38</sup>.

La preocupación fundamental que guía a Heger, según S. Gutiérrez<sup>39</sup>, es salvar la correspondencia biunívoca entre significante y significado, el principio de consustancialidad cuantitativa que él mismo había nominado de esta forma. Distingue, para ello<sup>40</sup>, entre "significado" y "semema". El significado de un signo es "el contenido o conjunto de contenidos manifestados por un mismo significante" (aunque dicho significante esté asociado con sustancias designativas completamente diferentes).

El semema se constituye entonces como una variante combinatoria del significado. En bote, por ejemplo, --señala Heger-- existe un único signo, cuyo significado es la suma o conjunción de los sentidos "acto de botar", "lata" y "lancha pequeña". "La relación entre significado y semema es la de una variación combinatoria o, si no hay combinación disyuntiva que cree una homonimia, la de simple identidad". Por tanto, "acto de botar", "lata" y "lancha pequeña" serán los sememas del significado bote.

S. Gutiérrez plantea tres objeciones fundamentales a esta teoría, que recogen a su vez las críticas (las duras críticas deberíamos decir) de R. Trujillo a ella, aunque este último se dirige tanto a Heger como a Baldinger.

Los reparos --pues así los llama-- de S. Gutiérrez a la teoría de Heger son: 1) La falta de un criterio formal para diferenciar

significado de semema y para determinar los sememas que se corresponden a cada significado. 2) El despojar el significado saussureano de la dimensión valor: "Tal como concibe Heger el significado, éste no puede ser una unidad estructural opositiva". 3) "El significado hegeriano [...] carece de realidad paradigmática, sólo posee la semasiológica"<sup>41</sup>.

Trujillo concentra sus críticas en la misma concepción de "campo semasiológico" hecha por Baldinger y Heger, poniendo de manifiesto la imposibilidad que supone --al menos para nosotros-- armonizar el concepto de campo, en cuanto que relaciones estructurales entre significados, y la concepción misma de semasiológico, ya que en el momento que se trate de significados distintos (para nosotros los tres sentidos dados para bote pertenecen a tres paradigmas diferentes, luego constituyen tres significados distintos), como señala Trujillo: "Lo más frecuente es que entre ellos no guarden relación estructural alguna"<sup>42</sup>.

El valor del campo en estos casos, señala S. Gutiérrez, no viene dado en función de un contenido base común, "la única relación posible es la que une varios conceptos a una misma forma fónica"<sup>43</sup>.

Completamente diferente es la postura de R. Trujillo, como hemos señalado. Este autor plantea una redefinición pero del plano del significante, distinguiendo entre significante y expresión. Para este lingüista el signo seguiría conformado por la unión solidaria de un significante y un significado. Pero el significante trascendería teóricamente y puede trascenderlo en la práctica los límites de la secuencia fonológica<sup>44</sup>. Como Hjelmslev, Trujillo piensa que sólo se puede comprender la estructura de la lengua teniendo en cuenta la íntima interacción de los dos planos; pero, mientras que para Hjelmslev éstos son expresión y contenido, para Trujillo son los del significante y significado<sup>45</sup>. Expresión y contenido son conceptos insuficientes ya que "no dan cuenta cabal de los hechos lingüísticos"<sup>46</sup>.

El significante puede estar constituido sólo por la expresión (sería el caso de los llamados monemas monosémicos), pero "pueden intervenir" componentes semánticos, y puede estar, incluso, constituido exclusivamente por magnitudes semánticas en una disposición determinada, constituyendo lo que podríamos llamar significantes sintácticos o esquemas, que también sirven de procedimientos técnicos para distinguir diferentes tipos de relación en el contenido entre signos. En estos casos la función distintiva no vendría dada por la mera secuencia fónica, sino por hechos sintáctico-semánticos<sup>47</sup>. La secuencia fónica no sería entonces más que el soporte material.

El razonamiento en el que se basa Trujillo no puede ser más convincente; es significativo aquello que sirve para diferenciar significados. Como señala Gutiérrez Ordóñez, la ampliación del concepto de significante tiene la virtud de "ajustarse a los principios básicos del funcionalismo y de cumplir las imposiciones del principio de inmanencia"<sup>48</sup>. A partir de la aceptación de este principio, lógicamente, la fonología ya no podría definirse como "ciencia del significante", sino como "estudio científico de la expresión", siguiendo las palabras del propio Trujillo.

La consecuencia clara de la aplicación de la teoría del significante de Trujillo al problema que estamos tratando es, según creemos, la de situar la homonimia al nivel de la expresión, nunca del significante<sup>49</sup>. No hay significantes (homónimos), sino expresiones (homónimas). Si incluso utilizáramos afirmaciones como la de que existen palabras homónimas, tendríamos que aclarar que lo son porque tienen el mismo soporte material, la misma secuencia fónica para una serie de significados distintos, pero nunca porque tengan el mismo significante. (Hemos de hacer notar, no obstante, que quizás el principio es demasiado difícil de "admitir" porque el mismo Trujillo, después de haber expuesto su teoría, continúa hablando de significante en el sentido de expresión).

Y es, así, como podemos situar con toda legitimidad el plantea-

miento tradicional de la cuestión de la homonimia y la polisemia en el marco que Coseriu aconseja: el de las relaciones del plano de la expresión y el plano del contenido dentro de una lengua funcional. Sólo que, en vez de expresión y contenido, consideraremos significante y significado.

\* \* \* \* \*

Resuelto el problema teórico, se nos plantea otro de carácter práctico. Sería el de establecer en cada caso el significante en cuestión, es decir, tendríamos que establecer esos factores a los que hace referencia R. Trujillo que legitimen la existencia de los distintos significados, según el principio --en palabras del mismo autor-- de que "lo que no esté codificado en una lengua no existe"<sup>50</sup>.

Tanto R. Trujillo como S. Gutiérrez han hablado de ello. El primero trata esta cuestión en el capítulo "Las técnicas de diferenciación" de su libro Elementos de semántica lingüística<sup>51</sup>. Bajo la máxima de que "no puede hablarse de invariantes semánticas si no les corresponde un procedimiento de diferenciación en el plano del significante", Trujillo señala que hay dos procedimientos de diferenciación:

1) Que la diferencia se realice mediante significantes fonológicos distintos (ver/mirar; coger/agarrar).

2) Pero, si un solo significante fonológico (expresión según su propia teoría) representa o puede representar a varios signos diferentes, entrarán en juego "factores semántico-sintácticos que asumirán exactamente el mismo papel que los significantes fonológicos, es decir, el de marcar y señalar las diferencias [...], a estos factores no hay más remedio que considerarlos como significantes ya que esa es su única función".

A continuación Trujillo pasa a enumerar cinco procedimientos de diferenciación de signos individuales con significantes homófonos<sup>52</sup>.

Resumiendo su propia exposición, serían:

1) Diferencia de posición sintáctica dentro de una misma función gramatical. Ejemplo: pobre hombre/hombre pobre.

El significante, lo distintivo, según Trujillo, sería "el cambio de posición sintáctica de un mismo elemento léxico".

2) Relación sintagmática con signos diferentes. Por ejemplo, "el significante vivo cambia de identidad semántica según se una a "ser" o a "estar", sin que dicho cambio pueda atribuirse lógicamente a la influencia semántica de éstos".

3) Cambio de factores semánticos en un mismo esquema de distribución, es decir, alteración de los rasgos semánticos que operan en el contexto.

Trujillo ofrece como ejemplo la forma dar en casos como:

- El niño da libros.
- La tierra da frutos.

Aquí, el cambio de la naturaleza semántica del sujeto en un mismo esquema sintáctico representa signos distintos "en absoluto imputables a dichas referencias contextuales". La alteración de los componentes semánticos 'animado' e 'inanimado' "funciona exactamente con el mismo valor arbitrario diferencial que una diferencia fonológica".

4) Distribuciones gramaticales diferenciales. "Un mismo significante en funciones gramaticales distintas corresponde por lo general a distintos signos". Ejemplifica Trujillo con el caso de "lo", que representa signos diferentes según dependa de un verbo (lo conozco) o de un sintagma de valor nominal (lo hermoso).

5) En este quinto apartado Trujillo habla de cómo podemos encontrar en la lengua "signos que sabemos que son distintos pero que parecen no tener procedimientos significantes claros".

Sin embargo, dice Trujillo, "podemos comprobar que en ciertos

contextos-límite las diferencias se hacen patentes, bien por la actuación de clasemas distintos (un cabo respetuoso/un cabo de madera), bien por las situaciones de experiencia en que los signos se manifiestan". Tenemos, por otra parte, que la identidad sustancial difiere, o debe diferir, y esto se comprueba, según Trujillo, con la prueba de la combinación. Por último, contraen oposiciones con elementos pertenecientes a distintos paradigmas. Es, por ejemplo, el caso de la palabra cabo.

S. Gutiérrez, por su parte, ofrece también, según sus propias palabras, "una serie de reglas complementarias (complementarias a las pruebas de la conmutación) basadas en criterios formales e inmanentes"<sup>53</sup>.

Para él habrá dos significados (suponemos que también son posibles más) asociados a una misma forma de expresión si se constata los siguientes procedimientos, que para S. Gutiérrez tienen carácter de reglas:

REGLA I: "Cuando pertenecen a categorías sintagmáticas diferentes". Ej.: ante (prep.)/ante (sust.) vendría a coincidir con el procedimiento citado en cuarto lugar por Trujillo, quien, además añade: "El simple hecho de cambio en la función gramatical no entraña siempre un cambio de identidad". Este hecho, sin embargo, no es señalado por S. Gutiérrez.

REGLA II: "Cuando poseen diferente potencialidad en sus variaciones morfomáticas". Así, si poseen diferente género, si poseen diferente número, si poseen diferente variabilidad numérica, etc. Con respecto al primer apartado, la variabilidad en el género, resulta un argumento un poco peligroso dado que el lenguaje reproduce sobre todo en lo referente a las profesiones, esquemas sexistas de la misma sociedad. Pensemos en la oposición citada por el mismo S. Gutiérrez de: (el) guía/(la) guía.

REGLA III: Cuando pertenecen a paradigmas semánticos diferentes. Ej.: "malo" se opone tanto a "rebelde" como a "enfermo".

Creo que en este caso nos encontramos, más que con una regla diferenciada, con la constatación o con la consecuencia lógica de la existencia de signos distintos. Comparemos con el procedimiento quinto de Trujillo.

REGLA IV: Clasificada a su vez en tres apartados, que serían:

- a) Cuando contrae relaciones de sinonimia con signos diferentes de la lengua.
- b) Cuando contrae relaciones de antonimia con signos diferentes.
- c) Cuando se neutralizan (los dos significados) con signos diferentes y en archilexemas distintos.

REGLA V: Cuando a cada uno de ellos corresponden signos derivados diferentes (recordemos el artículo citado de Godel).

REGLA VI: Cuando se construyen con o rigen funciones sintagmáticas diferentes. Ej.: confiar + (en) Suplemento/confiar + Implemento + Complemento.

REGLA VII: Cuando pertenecen a campos sustanciales distintos y distantes.

Señala en este caso que, más que ser una verdadera regla, sería una especie de observación que "deberá recibir el respaldo y confirmación de alguno de los criterios enumerados".

Pero de estos factores también ha tratado la "semántica tradicional". Así, S. Ullmann, por citar a uno de los más representativos lexicólogos y el de mayor influencia dentro de esta corriente, al menos en España, en su famoso manual de Semántica habla de ellos, los clasifica, incluyéndolos en los apartados dedicados a la polisemia y homonimia.

Para Ullmann, lógicamente, no se trata de buscar pruebas formales que legitimen la existencia de significados distintos para una misma forma fónica, sino de encontrar elementos más o menos formales "que mitiguen el efecto de la ambigüedad" que, para él, causa la

polisemia y homonimia<sup>54</sup>. Así, señala Ullmann, para el caso de la polisemia, que "hay cierto número de salvaguardas especiales que contribuyen a mitigar las consecuencias de la polisemia". Para este autor, en cualquier caso, se trata de "artificios sumamente eficaces siempre que entran en juego"<sup>55</sup>. Son éstos<sup>56</sup>:

1) El género gramatical, "que puede usarse para diferenciar significados de una misma palabra" (observemos cómo habla de palabra en singular y de significados en plural). Notemos que coincide con la segunda regla enunciada por S. Gutiérrez.

2) "Cabe marcar las distinciones del significado mediante diferencias en la inflexión". Ejemplifica con el vocablo inglés brother, que "tiene dos plurales con sentidos diferentes": brothers (hermanos engendrados por los mismos padres) y brethren (hermanos refiriéndose a todos los hombres).

3) "El orden de las palabras puede ayudar a discriminar entre diferentes sentidos del mismo término". Sería incluíble en el grupo primero citado por R. Trujillo.

4) "A veces se aclara el significado de una palabra añadiéndole a ésta otro término". También incluíble en el apartado número cinco de Trujillo.

5) Modificaciones en la forma ya sean fonéticas, gráficas, o ambas a la vez. Recordemos la importancia que da Coseriu a los casos de homofonía.

De estas "salvaguardas" habla Ullmann también en el caso de la homonimia. El mismo autor señala que la mayoría "son similares a las mencionadas en la sección de la polisemia [...], pero hay también algunas diferencias características"<sup>57</sup>. La única "prueba" nueva que plantea es la de pertenecer a diferentes clases de palabras: "Muchos homónimos sólo existen en teoría; en la práctica no hay ningún riesgo de confusión, ya que pertenecen a diferentes clases de palabras"<sup>58</sup>.

Tanto en el caso de la polisemia como en el de la homonimia, Ullmann habla del contexto, como primer factor --o, mejor dicho, como factor aparte--, entendiéndolo en su sentido más globalizador, más amplio. Para él, "por muchos que sean los significados que tenga una palabra en el diccionario --está hablando de la polisemia--, no tendrá confusión alguna si sólo uno de ellos puede tener sentido en una situación dada". (Observemos cómo, siempre, iguala homonimia o polisemia con confusión). Al hilo de esta afirmación, recuerda las palabras de Bréal: "Ni siquiera hemos de excluir los demás significados de la palabra: estos significados no surgen ante nosotros, no cruzan el umbral de la conciencia"<sup>59</sup>.

Esta misma idea la vuelve a repetir al hablar de la homonimia, recordando, esta vez, las palabras de los geógrafos lingüistas Guilliéron y Mario Roques: "La homonimia no es una fuerza fatal, ineluctable, que va destruyendo sin remisión todo lo que le entrega una fonética ciega: para que actúe, es preciso todavía que haya choque, y el choque no se produce más que para palabras empeñadas en los mismos caminos del pensamiento"<sup>60</sup>.

Se podrían clasificar ordenadamente todos esos factores, incluso añadir otros, pero su casuística parece demasiado aislada como para poder conformar un procedimiento formal homogéneo que permitiera poner al descubierto esos significantes distintos, en el caso en que los haya. Es más, exceptuando las reglas de "orden significativo", de las que ahora nos ocuparemos, parece ser que todos los autores coinciden en las palabras de Ullmann sobre la insuficiencia de "dichos artificios", ya que, en la mayoría de los casos, no se encuentran elementos formales, de esa naturaleza, que confirmen, que legitimen la existencia de significados distintos aunque sea un hecho evidente.

R. Trujillo y S. Gutiérrez incluían como pruebas formales una serie que tiene que ver --a diferencia de las otras-- directamente con el plano del significado, en cuanto que sólo son posibles en un estudio desde ese mismo plano. Así, en el quinto apartado, en la

enumeración de los factores diferenciadores, el profesor de La Laguna hablaba de "identidad sustancial diferente", de "oposiciones contraídas con elementos pertenecientes a distintos paradigmas", etc. Por su parte, S. Gutiérrez señala como una posible regla (núm. 3) "la pertenencia a paradigmas semánticos diferentes"; como otra diferente (núm. 4), clasificada a su vez en tres apartados, "contraer relaciones de sinonimia con signos diferentes de la lengua", "posibilidad de neutralización con signos diferentes". El enunciado de su última regla (núm. 7) dice: "Cuando pertenecen a campos sustanciales distintos y distantes".

Reflexionando un poco observamos que todo lo enumerado aquí viene a confluír en lo mismo: pertenencia a paradigmas léxicos diferentes, lo demás se deriva de este hecho. Indudablemente, los procedimientos expuestos arriba son de distinta naturaleza: unos constituyen la observación de un hecho, por ejemplo, el último señalado por S. Gutiérrez, que coincide con el primero de Trujillo, y otros son la comprobación lingüística de esa observación --que sería la construcción de los campos léxicos correspondientes, y esa misma construcción nos proporcionaría los demás datos (sinonimias, antonimias, neutralizaciones, etc.)--. Pero es más: las otras pruebas, excluidas aquí, también se pondrían de manifiesto en la construcción de los campos.

El mismo Trujillo reconoce esto explícitamente al afirmar en la exposición del apartado quinto: "Es la naturaleza misma de los núcleos irreductibles (en función de los cuales se conforman los paradigmas léxicos) la que, por su propia virtud "interna", los separa, al tiempo que favorece ciertas combinaciones, con exclusión de otras, o ciertas relaciones paradigmáticas con exclusión de otras"<sup>61</sup>.

Y es éste, precisamente, el procedimiento que nosotros proponemos, mejor dicho: que propone la misma teoría de campo léxico si somos consecuentes con sus enseñanzas.

El procedimiento se articula en dos fases: en la primera delimitaríamos la pertenencia de una determinada forma fónica a los dis-

tintos "campos sustanciales", a los distintos núcleos semánticos a los que pertenecen, que, según lo que expusimos en la primera parte de este trabajo, son los que conforman los paradigmas léxicos; en la segunda llevaríamos a cabo la construcción de los campos léxicos correspondientes. En el seno de este estudio encontraríamos todos esos factores señalados y es aquí, también, donde podremos hablar de variantes e invariantes.

Así es como creemos que queda engarzado perfectamente el estudio del significado y de estos problemas, situándolos en su nivel correspondiente.

Creemos que es una forma --al menos-- de empezar. Poco a poco, cuando los trabajos prácticos nos lo permitan, podremos ir perfeccionando el método, ya que con Coseriu pensamos que "la íntima comprensión de la realidad del lenguaje sólo podrá alcanzarse en ese tercer momento de la vuelta a lo concreto"<sup>62</sup>. Intentamos, en palabras de G. Salvador, "inducir, desde la contundencia de los hechos, unas posibles leyes de la estructuración semántica que permitan asentar las bases de una lexemática general"<sup>63</sup>.

Decíamos anteriormente que ni E. Coseriu ni su discípulo H. Geckeler habían hablado explícitamente de la necesidad de criterios formales para la separación de significados, entre otras cosas porque no han admitido nunca el hecho en sí. Sin embargo, H. Geckeler en su estudio sobre "Los adjetivos de la edad en el francés contemporáneo", apremiado, precisamente, por "la contundencia de los hechos" a la que nos referíamos arriba, apropiándonos de las palabras del profesor G. Salvador, dice: "El comportamiento distribucional-estructural de los adjetivos nos permite también reconocer como homófonos, y diferenciados así, a ciertos adjetivos considerados antes como una sola unidad léxica (por ejemplo, ancien<sub>1</sub>, ancien<sub>2</sub>...)"<sup>64</sup>.

Si esta coincidencia en la expresión se diera entre unidas que funcionan en el mismo paradigma, tendríamos, siguiendo la teoría de G. Salvador<sup>65</sup>, un caso de sincretismo (sería igual al del lúcido ejemplo encontrado por este lingüista de cerrar).

Por último, queremos señalar cómo el mismo concepto de DIMENSIÓN expuesto por E. Coseriu parece tener mucho que ver con el hecho de la polisemia. Por otra parte, es la misma teoría de E. Coseriu la que, como hemos dicho, permite la clara comprobación de esto, porque, como señala S. Gutiérrez, no aceptarlo supondría, en la misma teoría de campos, que "los contenidos intuitivos que se asocian a una misma secuencia fonemática no podrán constituir más que un significado, por muy lejanas que estén sus sustancias designativas" y además ---siguiendo la exposición de S. Gutiérrez---, al admitir, por ejemplo, un sólo significado para formas como gota, bote, pupila, etc., "lo único que haríamos dentro de un estudio del plano del significado sería aplazar el problema, porque ¿cuáles serían, entonces, sus rasgos distintivos?"<sup>66</sup>.

## II.2.2. SINONIMIA: LAS RELACIONES SINONÍMICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEXEMÁTICA

El interés por los llamados sinónimos --o, más concretamente, por las relaciones sinonímicas-- surge en nuestro trabajo, en un primer momento, como fruto de la simple observación de que gran parte de las unidades que entran a formar parte de nuestro microcampo, sobre todo las que conforman el núcleo central, se presentan como unidades que, sin mucho rigor (como más adelante veremos), podríamos llamar sinónimas. Pero, sobre todo, surge de la consecuencia que dicha constatación planteaba, id est: si con el estudio de campo léxico pretendemos establecer cómo el lenguaje estructura, desde el punto de vista del significado, una realidad, si un número de palabras designa lo mismo --exactamente lo mismo--, no hay estructura, sino una sola cosa que se repite. La solución que se planteaba como más sencilla era dejar el estudio de ese microcampo y estudiar un campo más amplio, por ejemplo, siguiendo a Cano Aguilar<sup>67</sup>, el de "los verbos que indican posesión", donde la importancia de los sinónimos, pensábamos, quedaría muy limitada al lado de otras relaciones mucho más "brillantes".

Pero, siguiendo el principio de que no podemos apartar todo aquello que no encaje en los esquemas "preconcebidos" y, sobre todo, teniendo en cuenta que en última instancia lo que más nos interesa es comprender los modos de significar, y que, de todas formas, "los sinónimos" seguirían apareciendo --porque son parte de la realidad lexical--, decidimos ahondar un poco en su estudio.

\* \* \* \* \*

Repasando la literatura existente sobre el tema, hemos podido constatar la existencia de un interés creciente hacia el mismo, tanto desde el punto de vista de la lexemática como desde otros puntos de vista (pensemos en la lingüística textual y en la psicolingüís-

tica), que, en líneas generales, pretenden aclarar y romper el círculo vicioso en el que --como veremos-- se estudiaba el problema.

Así, por ejemplo, dentro de la lexemática se ha debido abordar con rigor el mismo concepto de sinonimia, sumamente confuso debido a su utilización desde enfoques muy distintos. En este sentido, creemos decisivo el artículo de G. Salvador "Sí hay sinónimos"<sup>68</sup>. Pero, por otra parte, y, también, dentro de la lexemática, se habla de sinónimos, de relaciones sinonímicas, como puntos de partida de nuevos planteamientos globales en los estudios de campo. Más adelante nos detendremos en ellos.

\* \* \* \* \*

Si vamos a hablar de relaciones sinonímicas, de sinónimos, lo primero que debemos hacer es, como siempre en lingüística, precisar qué se entiende por sinónimos, y/o, en su caso, qué vamos a entender nosotros.

El concepto de sinónimo es de larga tradición en la historia de la lingüística y en torno a él se ha tejido una verdadera polémica (polémica que comenzó ya a fines del siglo XVIII) que, como señala G. Salvador, ha producido "demasiado ruido bibliográfico"<sup>69</sup>.

Por sinonimia se entiende, normalmente y sin entrar en precisiones: "Cuando significantes distintos corresponden a un único significado", según definición de G. Berruto<sup>70</sup>, o, si se prefiere: "Coincidencia en el significado entre dos o más vocablos, llamados sinónimos", según definición de F. Lázaro Carreter<sup>71</sup>.

La polémica sobre la sinonimia parece haberse articulado en torno a dos hechos:

- a) Por una parte, en relación a la concepción misma, a lo que se entiende por ese "significado", a lo que abarca, a su misma delimitación.
- b) Por otra, en relación a la aceptación o no de la

existencia de la polisemia, es decir, del hecho de que una forma fónica pueda estar asociada a varios significados.

En función de estos dos hechos, de cómo se interprete el primero y de si se acepta o no el segundo, se habla de sinonimia total o parcial. Es, pues, una cuestión de exigencias; pero exigencias que, en todo caso, no pueden ser caprichosas sino que deben estar en función de una concepción dialéctica del lenguaje: deben ser, por tanto, consecuentes con la globalidad de la teoría, observando la capacidad de ésta para explicar los hechos.

En cuanto al primer punto, podemos distinguir dos posturas:

- a) La de aquellos para los que el contenido denotativo es lo único que define y delimita unidades lingüísticas significativas.
- b) La de aquellos que defienden el llamado "significado connotativo" como elemento lingüístico capaz de definir, también, las unidades semánticas.

Situándonos en este segundo supuesto --aunque no estemos de acuerdo con él--, es lógico que sus defensores nieguen la existencia de sinónimos perfectos. Como señala Gutiérrez Ordóñez, "¿acaso un mismo monema presenta idénticas connotaciones entre todos los usuarios de una lengua?"<sup>72</sup> Con esto, o obstante, no pretendemos negar la importancia que pueden tener determinados elementos del llamado "significado connotativo" en la misma estructuración, a lo largo del tiempo, de un conjunto paradigmático en concreto, porque, efectivamente, en el concepto de connotación entran demasiadas cosas; como señala J. Fernández-Sevilla, "es toda la significación referencial de la unidad léxica"<sup>73</sup>. Es más, en este mismo trabajo tenemos un buen ejemplo de dicha importancia con el caso de la utilización de "coger" en algunos lugares de Hispanoamérica<sup>74</sup>.

El primer supuesto --esto es, que sólo el significado denotativo puede definir y delimitar unidades semánticas-- es defendido por la

lingüística estructural en general y por la llamada lexemática moderna en particular. La necesidad de centrarse en este significado ha sido repetida de forma continuada por lingüistas tan decisivos en la construcción de esta disciplina como E. Coseriu, pero también por otros prestigiosos lingüistas que, curiosamente, como hace ver G. Salvador<sup>75</sup>, niegan la posibilidad de existencia de sinónimos. Porque esto es lo que se discute, si existen o no sinónimos, independientemente de las causas de su existencia (lo que Ullmann llama "modelos sinonímicos"<sup>76</sup>) o, incluso, de su duración en el tiempo.

G. Salvador comienza su artículo citado con la rotunda afirmación que expone en el mismo título: "Sí hay sinónimos". Dicha aseveración la justifica tanto con argumentos teóricos como con ejemplos prácticos. El desarrollo de su razonamiento no puede ser más sencillo: "Si el significado coincidente del que hablan las definiciones de sinonimia se refiere al significado denotativo, entonces existen sinónimos". Es decir, si las diferencias de significado que se registran entre dos lexemas son connotativas, para la lingüística no son relevantes, ya que no tienen valor de rasgo distintivo. Como señala este lingüista, "si hay ejemplos de vocablos absolutamente intercambiables en cualquier contexto, sin modificar el contenido denotativo, es que hay sinónimos"<sup>77</sup>.

La pregunta que surge es: si es un hecho tan evidente la existencia de sinónimos, ¿por qué ha costado tanto --y aún cuesta-- reconocerlo?, especialmente dentro de la llamada lexemática moderna.

Parece claro que ha existido un cierto prejuicio en abordar su estudio de forma clara y consecuente, quizás porque se entendía, consciente o inconscientemente, que olía a vieja y desusada semántica. Pero también, o sobre todo, por lo que señalábamos como segundo aspecto de la polémica en torno a la sinonimia. Nos referimos a la no aceptación de la existencia de la polisemia, a lo que en términos más generales hemos denominado "excesivo apego a la forma fónica", al que, por otra parte, se refiere Greimas al decir que "una semántica lexemática permanece, sin embargo, demasiado ligada aún

a las articulaciones del plano de la expresión como para que pueda resolver el problema capital de la sinonimia"<sup>78</sup>. Dicho apego, que, por cierto, Greimas no especifica, se concretaría, por ejemplo, en la idea de que "coger" y "tomar" no son sinónimos porque 'tomar' puede ser conmutado por "ingerir alimentos" y 'coger' no. (Los autores que podríamos citar aquí no son pocos).

Y con esto llegamos al punto en el que la sinonimia, su tratamiento, y la teoría de campo léxico se funden en una sola cosa, porque al hablar de la existencia de sinónimos, no sólo estamos hablando de significado denotativo, sino que dicha sinonimia la situamos dentro de una relación paradigmática.

Cuando comparamos dos lexías para estudiar su relación de significado, no sólo es preciso situarse en el mismo plano del significado, sino, además, dentro de un mismo paradigma, porque para comparar y oponer unidades --ya lo hemos dicho-- tiene que haber algo en común; pero no olvidemos que estamos en el plano del significado y la forma es, simplemente, el soporte material. No se comparan términos, como señala S. Gutiérrez<sup>79</sup>, sino signos que "se caracterizan por la común posesión de un significado"; a lo que habríamos de añadir que dicha comparación se hace dentro de un mismo paradigma.

Mención aparte dentro de este apartado merece el libro de H. Gec-keler Semántica estructural y teoría del campo léxico, ya que es una obra que, al decir de la propia editorial, es sumamente utilizada en nuestro país como manual de "iniciación" en la semántica.

Este autor, que en el mismo libro defiende la tesis de la necesidad de separar el significado denotativo del connotativo, y que sólo el primero implica diferencias a nivel de lengua, dice que, efectivamente, "la gran mayoría de los lingüistas está de acuerdo en que no existen palabras con el mismo significado en el sistema de la lengua"<sup>80</sup>.

Se podría pensar que con esta exposición a nada se compromete, ya que habla de lo que otros piensan. Pero a estas palabras añade como opinión propia lo siguiente: "Es un hecho [...] la imposibili-

dad de la existencia de una tal sinonimia", con lo cual ya se une a la afirmación arriba expuesta. Pero además añade --y esto es lo importante-- dos criterios que, en su opinión, solucionarían el problema. Así, dice: Para que dos lexemas fueran sinónimos se tendría que demostrar: 1) su capacidad ilimitada de sustitución en todos los contextos; 2) su coincidencia tanto en el significado denotativo como en el significado connotativo"<sup>81</sup>. Es decir, todo lo contrario de lo que, según creemos, nos enseña la lexemática y él mismo.

E. Coseriu<sup>82</sup>, al igual que F.R. Adrados<sup>83</sup>, utiliza el término sinónimo, dentro del estudio de campo, para denominar a los "términos en oposición neutralizable". Para nosotros, si dos lexías están en oposición neutralizable es porque tienen algún rasgo que las diferencia y que ha quedado neutralizado, con lo cual ya no serían sinónimos en su estricto sentido<sup>84</sup>.

Y es que, como nos hace ver G. Salvador, a propósito de la obra de Collinson y de sus nueve criterios para diferenciar sinónimos<sup>85</sup>, no se puede pasar de la postura de negar rotundamente la existencia de sinónimos a verlos por todas partes; así señala que "resulta fácil diferenciar sinónimos cuando no lo son, y problemático pretender distinguirlos cuando sí lo son"<sup>86</sup>.

\* \* \* \* \*

Al comienzo de este apartado hablábamos de un interés hacia la sinonimia como posible punto de partida de "nuevos" enfoques de los mismos estudios de campo. No es que con ellos se pretenda cambiar los planteamientos ya tradicionales de campo léxico; se trata, en nuestra opinión, de aprovechar la misma existencia de "sinónimos" para legitimar el concepto de paradigma léxico del que hablábamos en el apartado primero de este trabajo.

Así, por ejemplo, R. Trujillo, en su último trabajo<sup>87</sup>, plantea cosas tales como que los campos léxicos están constituidos por "conjuntos de palabras más o menos sinonímicas"<sup>88</sup>. O, hablando de los mecanismos léxicos internos, dice: "|...| los más elementales son las estructuras formadas por los llamados sinónimos, que constituyen

uno de los más preciosos recursos para la indagación de los modos de significación propios de cada variedad lingüística"<sup>89</sup>.

Es más, en su creciente preocupación por encontrar formalizaciones lingüísticas de los mecanismos de diferenciación semántica (a los que ya nos referimos en el apartado de la polisemia), afirma que son los sinónimos, "hasta la fecha no tomados demasiado en serio, los que representan dichos mecanismos"<sup>90</sup>.

La pregunta que, obligatoriamente, nos debemos hacer a raíz de todas estas afirmaciones es, precisamente, qué entiende Trujillo por sinónimos o por "términos más o menos sinonímicos", como en otras ocasiones los llama. Pues, sencillamente, está refiriéndose a aquellas lexías que hacen referencia a una misma realidad designativa; pero, y esto es muy importante, con diferencias en el significado denotativo, cuya legitimación formal viene dada por esa forma fónica diferente, con lo cual estaría también --consciente o inconscientemente-- negando la existencia de sinónimos, pero, y esto es más peligroso, estaría de nuevo instaurando un prejuicio aunque de signo contrario al comentado aquí. No obstante, creemos que lo que pretende R. Trujillo, muy acertadamente, es llamar la atención sobre unas relaciones del léxico sumamente importantes o, mejor dicho, "no aprovechadas" en la práctica del campo léxico. En este sentido es en el que podemos comprender correctamente su afirmación de que "los sinónimos designan lo mismo y una concepción absoluta del significado no los puede entender"<sup>91</sup>.

También parece compartir este interés o esta atención, aunque lo concrete de forma diferente, J. Rey-Debove, quien, en un trabajo titulado "Problemas de semántica lexical"<sup>92</sup>, habla, incluso, de una "semántica sinonímica"<sup>93</sup>. Plantea esta lingüista la posibilidad de hacer "una serie de manipulaciones" en el enfoque tradicional del análisis semántico, fundamentadas en la consideración de que "la relación referente-palabra constituye la base de las estructuras semánticas". Se trataría de constituir "procedimientos basados en la identidad de los referentes"<sup>94</sup>.

Rey-Debove expone, brevemente, las ventajas de tal orientación, pero, realmente, no llega a articular claramente su propuesta metodológica. De todas formas es ilustrativo destacarla aquí, como ejemplo de ese interés del que hemos hablado.

Una última cuestión que nos gustaría señalar brevemente tiene que ver con el llamado principio de "consustancialidad cuantitativa" del que hablamos en el apartado de la polisemia, donde veíamos la posibilidad de armonizar teóricamente el citado principio con la existencia de la polisemia al utilizar el concepto de *significante* creado por R. Trujillo, aunque sabemos que no era ésta la principal preocupación del profesor de La Laguna. Sin embargo, en el caso de los sinónimos, no se puede acudir a ningún otro concepto. Los sinónimos sí entran en colisión con ese principio. Resulta curioso observar cómo la preocupación por "esa falta de armonía teórica", que tan insistentemente se ha señalado en el caso de la polisemia, no haya merecido ninguna página en el caso de la sinonimia, aunque se puede entender por la importancia cuantitativa de un fenómeno y de otro.

### II.2.3. FORMACIONES LÉXICAS: LEXÍAS SIMPLES Y LEXÍAS COMPLEJAS

Encontramos dos clases de formaciones léxicas, en toda la documentación incluido el DRAE y el DUE. Unas corresponden a lo que en términos aristotélicos llamamos palabras; otras, por una serie de características, se presentan como formaciones (o formas) singularmente diferentes a las primeras. Pensemos, para este segundo caso, en ejemplos como "tomar el sol", "tomar la iniciativa", "coger un constipado", "tomar a broma una cosa", etc.

De construcciones como "José cogió un constipado" no podemos extraer que "coger" significa 'constiparse', o lo que corresponda en cada caso; lo que significa/designa 'constiparse' no es sólo el verbo, sino también el elemento nominal, formando una unidad cuyo significado-sentido concreto no es el resultado lógico de la combinación léxico-sintáctica.

\* \* \* \* \*

Nuevamente estamos intentando delimitar, pero para ello, para delimitar las unidades semánticas, antes debemos establecer las unidades léxicas, que, indudablemente, no se corresponden exactamente con lo que llamamos palabras.

B. Pottier soluciona el problema --por lo menos desde el punto de vista teórico-- hablando de "unidad léxica memorizada" o de "unidad de comportamiento léxico", a la que llama "lexía"<sup>95</sup>. Intenta este lingüista abarcar todas las posibles formaciones léxicas, distinguiendo cuatro tipos de lexías. Son éstas:

- 1) Lexía simple, equivalente a una palabra.
- 2) Lexía compuesta: contiene varias palabras, total o parcialmente integradas: "matasellos".
- 3) Lexía compleja: secuencia más o menos estereotipada de palabras; puede ser estable: "a renglón seguido", o variable: "un recién llegado" (casado, nacido...).

- 4) Lexía textual: incluiría los llamados refranes y proverbios .

Comenta Pottier que "cuando un hablante cualquiera dice "meter la pata", "¡Ave María Purísima!" o "piedra filosofal", no construye esta combinación en el momento en que habla, sino que toma el conjunto de su memoria lexical, del mismo modo que con "blanco" o "soga".

Por lo que concierne a las lexías textuales, no tenemos ningún problema, ya que el DRAE de 1970 no las incluye. Las lexías compuestas, por otra parte fáciles de reconocer, no aparecen tampoco en nuestra documentación. Eliminadas estas dos, podríamos afirmar que todo lo que no sea lexía simple es compleja, puesto que no tenemos más tipos de lexías.

Sin embargo, por lo que respecta al sector del lenguaje estudiado por nosotros, no todo lo que no es lexía simple se presenta de la misma forma, ni con las mismas características.

E. Coseriu trata también esta cuestión al exponer sus "famosas" siete distinciones necesarias para obtener objetos de investigación homogéneos<sup>97</sup>. Dentro de la sincronía distingue Coseriu entre lo que él llama "técnica del discurso", o técnica para hablar, y "discurso repetido", o lenguaje ya hablado. La técnica del discurso abarca "las unidades léxicas y gramaticales (lexemas, categoremos y morfemas) y las reglas para su modificación y combinación en la oración". El discurso repetido abarca "todo lo que tradicionalmente está fijado como expresión, giro, modismo, frase o locución y cuyos elementos constitutivos no son reemplazables o re-combinables según las reglas actuales de la lengua".

Al tratar los segundos, no obstante --y esto es lo importante--, distingue Coseriu entre los elementos que constituyen dichas formas y las formas tomadas en su integridad: "Los elementos de las expresiones fijas, al escapar a toda estructuración (porque no son conmutables), quedan fuera de la gramática y de la lexicología sincrónicas. Estarían, por tanto, dentro del discurso repetido.

Como unidades globales son, sin embargo, conmutables. Según el plano en el que conmutan, distingue Coseriu tres tipos diferentes, a saber:

1) Conmutación con frases o textos enteros. Son equivalentes de oraciones. Por ejemplo, los refranes "|...|" en el fondo constituyen documentos literarios: una forma de literatura (en sentido amplio, es decir: también ideología, moral, etc.). La lingüística "no puede intervenir aquí más que en calidad de ciencia auxiliar". Para el lingüista rumano, el que estas unidades entren a formar parte de un diccionario de la lengua puede ser práctico pero supone una contradicción teórica. A estas unidades, si se quiere abusar del sufijo "-ema", se las podría llamar "textemas" o "frasemas". Pero Coseriu prefiere el nombre de locuciones.

2) Conmutables con sintagmas y equivalentes, por tanto, de sintagmas, son combinables en la oración. Coseriu las llama "sintagmas estereotipados". Tampoco pertenecen propiamente al dominio de la lexemática; "es la sintagmática la que debería ocuparse de ellas estableciendo las reglas de su empleo y de su conmutabilidad con sintagmas libres". Coseriu aporta ejemplos como "avoir maille à partir".

3) Conmutación con palabras simples, interpretadas en el plano léxico. Ejs.: "hacer hincapié", "ir tirando", "no dar abasto", etc. Son las llamadas "perífrasis léxicas". Desde el punto de vista del contenido son unidades enteras.

Dice Coseriu que en el fondo no hay diferencia entre estas unidades y formas como beaucoup, toujours, etc. Según el lingüista rumano, pertenecen a la lexemática porque pueden funcionar en un campo léxico en oposición a palabras simples.

Pero el mismo Coseriu reconoce la dificultad que existe en muchos casos para distinguir entre los llamados sintagmas estereotipados y las perífrasis léxicas y señala: "Se podrían quizás distinguir las unidades del discurso repetido que solo son conmutables

con sintagmas de aquellas que son conmutables también con palabras simples [...], provisionalmente se podrían hasta reunir en un sólo tipo nuestros dos tipos b) y c)"<sup>98</sup> .

Efectivamente, por ahora, no podemos hacer ese tipo de divisiones, porque, en todo caso, habría que hacer muchas otras, y porque una lexía compleja puede no conmutar con una lexía simple, sino con otra lexía compleja, siendo ambas "unidades de comportamiento léxico unitario". Por ejemplo, si decimos con Ortega "No podemos contentarnos con llorar sobre ruinas, éstas hacen falta"<sup>99</sup>, y pensamos que hacer falta es una lexía compleja cuyo resultado no es la combinación del verbo hacer y de un complemento, sino que es equivalente (conmuta) a 'ser necesarias', le estamos dando el valor de una sola unidad léxica y la conmutación la hacemos con otra lexía compleja.

Por tanto, al no poseer más que un criterio diferenciador y éste ser aplicable, en principio, a unos y otros, sólo podemos hablar de lexías complejas, o, si se prefiere, de perífrasis léxicas, o de unidades léxicas estereotipadas, como las llama L. Guilbert<sup>100</sup>, el nombre no importa, puede servir cualquiera. Lo que sí sabemos ya es que son unidades difíciles de clasificar, ya que presentan un comportamiento idiosincrásico, abarcando realidades tan diferentes como, por ejemplo, la señalada anteriormente de "Juan cogió un constipado", donde 'cogió un constipado' equivale a 'constiparse' (no existiendo la misma simetría para el caso de 'coger una gripe')<sup>101</sup>, o como las que encontramos en frases como "el diputado tomó la palabra", donde 'tomar la palabra' se inserta en el campo de 'hablar', presentando, según parece, una diferencia aspectual que equivale a 'comenzar a hablar'.

Las notas características que, por ahora, podemos señalar son las siguientes:

- Son unidades combinables en la oración.
- En cuanto a sus elementos componentes, formarían parte del discurso repetido (técnica del discurso que, como tendremos oportu-

nidad de comprobar, presenta muy diversos grados de cohesión, o, si se prefiere, no todas las lexías complejas presentan el mismo grado de lexicalización). En cuanto que conjunto o globalidad, formarían parte de la técnica de discurso.

-- Su valor léxico-semántico y, por tanto, su razón de ser parece que, en principio, la debemos buscar en relación al núcleo semántico al que se refieren, es decir, dentro de su paradigma léxico correspondiente; es allí donde deben encontrar su propia legitimación lingüística mediante oposiciones con las correspondientes unidades que conforman el campo. Dichas relaciones nos informarán, en cada caso, si sirven para rellenar lagunas léxicas del tipo que sean, si son dobles léxicos, o, incluso, si son mecanismos significativos mucho más imprecisos (imprecisos desde el punto de vista de su posible sistematización).

\* \* \* \* \*

En la literatura lingüística existen numerosas referencias a estas formaciones en cuanto que unidades léxicas, referencias que vienen de todos aquellos campos que, en un momento determinado, necesitan delimitar claramente las unidades significativas con las que operan.

Así, en el ámbito de la traducción automática G. Gougenheim<sup>102</sup> habla de ellas distinguiendo entre lexías de base nominal y de base verbal. Entre las primeras estaría, por ejemplo, "asilo político"; entre las segundas, "echar un vistazo". Intenta este autor establecer las notas peculiares que prueben la existencia de tales unidades, si bien es verdad que no lo hace con excesivo rigor, dado sus intereses concretos.

Análisis o referencias a estas unidades tenemos también en el ámbito de los estudios estadísticos del léxico, guiados por la misma necesidad que ya apuntábamos. Es el caso del profesor J. Ortega Olivares en su libro Aspectos léxico-estadísticos del español hablado en televisión<sup>103</sup>. Para este lingüista, el problema principal que plan-

tean estas unidades es su carácter heterogéneo, concretado, fundamentalmente, en su distinto grado de lexicalización, y es por esta razón por lo que opta por un tratamiento tradicional de las mismas, es decir, incluirlas como apartados especiales dentro de la forma que introducen. Así, "tomar la palabra" no se computará como una lexía individual que tiene que ver con "hablar", sino dentro de la entrada 'tomar', como un apartado específico. Desde el punto de vista estadístico es válido; el problema vendrá de nuevo al intentar sacar las conclusiones desde el ámbito del significado.

También encontramos referencias o alusiones desde el campo de la sintaxis, y, siempre, por las mismas razones. Así, por citar un ejemplo, J. Alcina Franch y J. Manuel Blecua en su manual de Gramática española, al tratar el tema de los llamados "elementos regidos", señalan cómo "en el caso de elemento regido de término fijo, de manera general en la lengua, y en el caso de elemento regido de término variable, de manera particular en el habla, el elemento regido forma unidad de sentido con el verbo constituyendo verdaderas frases verbo-nominales, que no se pueden desgajar de la oración sin desgarrar su sentido"<sup>104</sup>.

Si pensamos en los diferentes tipos de estructuras formales que presentan estas formaciones (no olvidemos que nosotros nos limitamos a las llamadas lexías de base verbal, puesto que estamos examinando las formaciones a partir de las entradas en los diccionarios de coger y tomar), en todas ellas aparece un verbo y un elemento nominal (aparte de los modificadores y determinantes que pueda llevar). Sin embargo, ese elemento verbal no es el que conforma la significación del conjunto; la carga semántica fundamental parece que viene dada por el elemento nominal.

Visto desde esta perspectiva, una forma fónica como coger, que en unos casos tiene una significación por sí misma, podemos decir que aparece, cuando forma parte de estas unidades, desemantizada. Desde este punto de vista es lógico que, al igual que se habla en las perífrasis verbales de verbo auxiliar, se haya hablado en los

mismos términos de estas formas fónicas verbales. Así, por ejemplo, J. Fernández-Sevilla en su libro Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz habla de dicho valor en numerosas ocasiones: "Encontramos algunas lexías constituidas por un sustantivo que designa el objeto, más un auxiliar que actúa como morfema de verbalización: poné-l-yugo, echar-el-ubio, echar la canga, poner la canga, etc."<sup>105</sup>

Sin embargo, intuimos que dentro de este conglomerado que parecen ser las lexías complejas (de base verbal) hay diferencias bastante notables, siendo así que, en muchos casos, dependiendo del verbo que entre en la composición, podemos hablar de verbos deseman-tizados, pero no de verbos auxiliares; y creemos que lo que, desde luego, no podemos hacer es intentar determinar la peculiaridad de estos verbos en formación compleja, comparándolo con su significado, digamos, pleno. Nos referimos en este punto a la afirmación de M. Launay en su trabajo, magnífico por cierto, "Acerca de los auxilia-res y frases verbales", donde, según sus propias palabras, pretende demostrar que "un verbo auxiliar es un verbo semánticamente parti-cular", y para ello señala: "Hay que establecer que parte de su sig-nificado se ve alterado cuando pasa a ser auxiliar"<sup>106</sup>.

En un estudio sincrónico no podemos hablar de que una cosa pase a ser otra distinta cuando además —como señala Launay a lo largo de su trabajo— coexisten las dos. A lo sumo, lo máximo que podemos afirmar es que una misma forma fónica funciona de dos maneras dis-tintas desde el punto de vista significativo: en unos casos como verbo pleno y en otros como auxiliar.

Pensemos que una cosa es considerar la existencia de unidades léxicas simples y complejas, y que, como tales unidades, serán es-tudiadas en sus campos correspondientes o no; y otra muy distinta es que una forma fónica verbal pueda, por una parte, estar asociada a uno o varios significados y, por otra, como tal forma fónica, pue-da ser parte constitutiva de unidades léxicas complejas completa-mente distintas y distantes a las otras desde el punto de vista del significado.

\* \* \* \* \*

Interesante también resulta el artículo del profesor L. Martín Mingorance titulado "Las unidades sintagmáticas verbales en inglés y en español. Metodología de análisis"<sup>107</sup>. En él recoge, fundamentalmente, las aportaciones al respecto de L. Guilbert<sup>108</sup> y de G. Nickel<sup>109</sup> (ambos de orientación metodológica generativista), intentando articular dichas aportaciones con una concepción funcionalista en la línea de E. Coseriu. Se trata, no obstante, de una primera aproximación a un estudio sistemático de tales unidades, teniendo el mérito de establecer el estado actual de la cuestión, y una serie de hipótesis cuya validez deberá ser demostrada con un corpus significativamente amplio, ya que, aunque él se refiere a un determinado corpus por él utilizado, no lo incluye en el trabajo y los ejemplos que aporta son traducciones, por lo menos en su mayor parte, de otros elaborados para el inglés.

Martín Mingorance, después de hablar de tres tipos de estructuras formales que presentan estas unidades tanto en español como en inglés<sup>110</sup>, pasa a hacer una clasificación de notas características desde cuatro puntos de mira diferentes. Son éstos:

1) Considerando la función y relación de estas unidades léxicas complejas con sus correspondientes unidades léxicas simples. Así, ejemplifica con "entrar en posesión" y "tomar posesión" en relación con "poseer"<sup>111</sup>.

2) Según las características semánticas de los verbos que entran a formar parte de estas unidades<sup>112</sup>.

3) Según las características semánticas de las unidades sintagmáticas verbales o léxicas complejas<sup>113</sup>.

Conforma, asimismo, como lo hicieron antes otros autores, un posible test para establecer el grado de fijación, de coherencia, de dichas unidades.

4) Por último, señala las posibles notas características que tendría que tener un modelo de análisis de dichas unidades, que, en líneas generales, vendría a enmarcarse en un estudio de campo léxico

que incluyera "la descripción semántico-sintáctica del sistema verbal del léxico"<sup>114</sup>.

\* \* \* \* \*

**SEGUNDA PARTE**

### II.3.A. PUNTUALIZACIONES PREVIAS: SOBRE LA FORMA DE PROCEDER CON LA DOCUMENTACIÓN.

Como ya habíamos anticipado, en este apartado pretendemos señalar los distintos significados unidos a coger y tomar, mediante la referencia a sus correspondientes núcleos semánticos.

No se trata de definir los significados, ya que esto sólo sería posible dentro de sus respectivos campos léxicos; simplemente, intentamos señalar "pertenencias", bajo el principio ordenador de los núcleos semánticos.

Dicha ordenación no la concebimos como un mero procedimiento arbitrario —a pesar de todas las "deficiencias" que necesariamente tiene que tener— y que más adelante esbozaremos. No lo concebimos así porque, como ya señalamos anteriormente<sup>115</sup>, en función de ellos, de dichos núcleos semánticos, se construyen los diferentes paradigmas. (A no ser que pensemos que tampoco la distinción de signos, que en el seno de cada paradigma se hace, tiene legitimidad lingüística).

Esta parte práctica se estructura, a su vez, en dos apartados. Por una parte estudiamos la información del DRAE (1970), contrastada con la del DUE, sirviéndonos de sus acepciones. Por otra parte, hacemos un breve recorrido histórico, valiéndonos esta vez de nuestra propia documentación extraída de textos literarios y del estudio de B. Ray Glover, A history of six Spanish verbs meaning "to take" , seize, grasp. En esta parte, a su vez, incorporamos un apartado especial dedicado a Hispanoamérica, dadas las especiales características de este sector del léxico estudiado, pero sólo con la documentación del siglo XX (aunque hacemos una pequeña cala en el siglo XIX y en Argentina).

Anotamos, además, lo que hasta el momento se ha escrito al respecto, confrontándolo con los resultados de nuestra investigación.

Con el fin de observar mejor "la dinámica de desplazamientos", sumamos al estudio de coger y tomar, el de agarrar.

Hemos utilizado la obra de B.R. Glover, porque --siempre que nos ha sido posible-- hemos procurado aprovechar al máximo todo el material ya recogido y ordenado en otros trabajos, e, incluso --o especialmente-- sus análisis. Y esto, no sólo para simplificar nuestro trabajo sino, también, para estudiar los criterios empleados en ellos. (A parte, consideramos que es, en cierto modo, una obligación ya que, aunque se compruebe, si no utilizáramos lo hecho, siempre estaría todo por hacer. Y esto, aún sabiendo que muchas veces resulta más fácil utilizar las fuentes propias, porque así se pueden "escoger" mejor los ejemplos y nada obliga a anotar "los más enojosos").

Pero, el magnífico estudio realizado por Glover para la Edad Media se ve oscurecido por el realizado para los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. Para estos siglos utilizamos sólo nuestra documentación. Mejor dicho una selección de ella.

Por tanto, el recorrido lo parcelamos en seis apartados. A saber: Edad Media, siglo XVI, siglo XVII, siglo XVIII, siglo XIX, siglo XX.

Comenzamos por la Edad Media. Esto constituye, en cierta forma, un procedimiento opuesto al seguido en la mayor parte de los estudios diacrónicos de campo. (Aunque este apartado no es en absoluto un estudio de campo, operativamente sigue siendo válida la idea de empezar por lo conocido y, desde ahí, irse adentrando en lo más alejado). Hemos procedido así, porque, por una parte, la aproximación al comportamiento de estas formas, ya la teníamos, a través de la información del DRAE y del DUE. Por otra parte, porque ese es, al fin y al cabo, su proceso natural. No obstante, anotamos ya desde el principio que dadas las características del enfoque de este capítulo y dadas también las peculiaridades de este periodo, es fácil que nuestras interpretaciones estén mediatizadas por la visión del funcionamiento actual de nuestra lengua. (En el estudio de campos

léxicos, dicha mediatización puede ser neutralizada por la lógica comprobación de funcionamientos al ser el estudio de un sector muy concreto. Sin embargo, aquí no es posible ya que ello requeriría estudiar, al menos, varios campos, además de comprobar determinados funcionamientos léxico-sintácticos).

En cuanto a la separación de períodos que se ha hecho, es lógicamente arbitraria, pero como también lo es en cierta medida, la misma documentación. El que una forma se documente o no, en uno de estos períodos cronológicos, está en función de factores tan aleatorios, como el estilo de la narración, o lo que cuenta, de lo que trata la misma narración. (Pensemos, por ejemplo, en la obra de Oscar Lewis, Los hijos de Sánchez, construida con textos grabados, conformados después como novela. El lenguaje de dicha obra tiene que tener, necesariamente, unas características muy diferentes a las de, por ejemplo, E. Sábato. El mismo "coger" con significado sexual sólo puede documentarse en obras muy especiales).

Como era de esperar, separamos las lexías simples de las complejas. (Dicha separación la estructuramos de modo diferente según la documentación estudiada).

\* \* \* \* \*

Hagamos un pequeño inciso —para ilustrar un poco más la necesidad de esta separación— y pensemos en los cambios que —simplificando mucho el proceso— se pueden dar en la naturaleza significativa de la relación entre el elemento verbal y el elemento nominal (dentro del sintagma verbal). Así:

1) Cambio, únicamente, en la concreción de la acción:

-- Cojo la pelota/Cojo una manzana.

2) Cambio del significado de la acción misma, ya que la referencia significativa es a un núcleo semántico totalmente distinto:

-- Tomo una silla/Tomo una cerveza (en el bar).

-- Cojo la silla que me dices/Cojo perfectamente la idea que me dices.

3) Cambio no sólo del significado del verbo, sino también de la estructura formal que conforma la unidad significativa verbal:

-- Siempre toma su sombrero antes de salir/Siempre toma un baño antes de salir.

Pues bien, el segundo grupo --que tan sólo supone que la forma fónica considerada pueda tener otros significados, o, mejor dicho, que pueda hacer referencia a otros núcleos semánticos-- representa el mecanismo básico que conforma el apartado de lexías simples. El tercer "cambio" --tan distinto-- supone el mecanismo básico que conforma el grupo de lexías complejas.

Pero si la necesidad de separación entre unas y otras es evidente, la separación en sí no lo es a veces tanto. Como ya señalamos, no es un tipo de lexías complejas sino varias las que existen. A su complejidad y variedad significativa, hemos de unir que, en muchas de ellas, el proceso de lexicalización no está totalmente consolidado, por lo que funcionan o pueden funcionar con una relativa "libertad sintáctica".

No obstante, hay una nota que las unifica --y que sobre todo -- las identifica oponiéndolas a las lexías simples: la significación verbal concreta de cada una de ellas, viene dada por el conjunto del verbo más el elemento nominal, que, a su vez, puede llevar determinante.

\* \* \* \* \*

En cuanto a la pertenencia a núcleos semánticos, ésta es señalada en el caso de las lexías simples. Sin embargo, en las lexías complejas, salvo en el estudio del DRAE, donde nos atrevemos a esbozar posibles núcleos semánticos, nos limitamos a presentar una relación

en cada siglo de las documentadas con, al menos, un ejemplo que de fe de tal uso.

Al final del capítulo se ofrece la relación total, ordenada alfabéticamente, de todas ellas, con la noticia del siglo en el que se han documentado (con lo cual se puede volver al siglo en cuestión y observar el ejemplo o ejemplos).

\* \* \* \* \*

Por último, y matizando lo expuesto hemos de reconocer que nuestros aparentemente claros criterios taxonómicos, se ven oscurecidos por el estado de los estudios de campos léxicos en nuestra lengua. (Por supuesto también por las dificultades inherentes al tipo de trabajo). Pensemos que muchos sectores léxicos a los que hacen referencia estas formas no han sido estudiados.

Tampoco contamos con un diccionario de núcleos semánticos o de los "continuos significativos nombrados por el lenguaje".

Esto tiene como consecuencia inmediata, que la nominación de los núcleos semánticos presente, aún, más defectos que los que, en su momento, se señalaron para los rasgos semánticos o semas.

En dicha "nominación de núcleos semánticos" hemos intentado mantener un equilibrio entre la necesidad de señalar, de anotar, lo claramente diferente" (a esto, quizás, nos ha empujado la búsqueda desesperada que hemos tenido que llevar a cabo de ejemplos de coger con "significado sexual", a lo largo de toda la historia del español de España), y, por otra parte, el evitar perdernos en detalles mínimos.

A la dificultad que esto supone, hemos de añadir otras más. Así, en algunos casos, las realidades a las que hacen referencia tomar y coger son muy parciales, y, por tanto, difíciles de definir e incluso de describir.

De todas formas, no olvidemos que no es este --la nominación de núcleos semánticos-- el objetivo de este capítulo. Pretendemos aproximarnos al conocimiento de la polisemia de coger y tomar (entendida esta, en el sentido que anotamos en la introducción); así como estudiar la efectividad operativa del concepto de núcleo semántico.

\* \* \* \* \*

## II.3.B. EL DRAE FUENTE DE ESTUDIO DEL LÉXICO

### II.3.B.1. La información del DRAE: Las acepciones

Se ha escrito un gran número de páginas acerca de las imperfecciones del DRAE y, en general, de cualquier diccionario de lengua. Los aspectos o puntos que se han criticado han sido muchos, dependiendo del asunto o materia que se estuviera comentando en concreto y de los intereses lingüísticos generales. A pesar de esto, parece ser que la confección de los mismos no ha variado sustancialmente --pensemos, por ejemplo, en el DRAE--; y es que, como señalan la mayoría de los lexicógrafos, una cosa es criticar --aunque sea ésta una crítica constructiva-- y otra muy distinta confeccionar un diccionario; a menudo, incluso, parece ser que los criterios lingüísticos pueden no ser útiles para los propósitos que, en general, guían a los diccionarios de lengua. No obstante, ha habido intentos de armonizar la teoría lexicológica más moderna con la confección de diccionarios, pero parece ser que el paso definitivo no se ha dado<sup>116</sup>.

Sin entrar en mayores consideraciones, que no son objeto de este estudio, presuponemos una nueva etapa en que lexicología y lexicografía armonicen sus criterios, que, por otra parte, no pueden ser distintos; en todo caso, la variación no sería en su parte sustancial mayor que la que existe entre un estudio dirigido a especialistas y a aquellos que no lo son.

De todas formas, aunque compartamos muchas de las críticas que se han hecho al DRAE, no es nuestro propósito engrosarlas. Para nosotros, aquí y ahora, el DRAE --y también el DUE-- es una valiosa fuente de información de la que nos nutrimos.

Sí nos interesa detenernos en aquellos puntos que van a ser objeto preferente de nuestra atención. Son éstos, aquellos que tienen relación con la estructuración de las distintas acepciones y con sus definiciones correspondientes, ya que de ellas extraeremos la información de los distintos núcleos semánticos a los que coger y tomar hacen referencia, y, por tanto, a los distintos paradigmas de

los que forman parte.

El DRAE y el DUE, como es bien sabido, partiendo de una determinada forma fónica, que conforma un artículo, dan una serie de apartados y subapartados a los que llaman acepciones.

Una acepción, según definición del mismo DRAE, es "el sentido o significado en que se toma una palabra o frase", o, como dice J. Casares, "cada uno de los sentidos especiales o generales"<sup>117</sup>.

Dentro de este apartado de las acepciones, nos interesa centrarnos en los siguientes aspectos:

- 1) La separación de las mismas.
- 2) La ordenación
- 3) La definición

#### 1) La separación

Con respecto a este punto, nos interesa saber cuál es el criterio adoptado para conformar y separar acepciones, para determinar cuándo los usos anotados constituyen una acepción distinta o son matices de la misma acepción, o, incluso, para saber por qué determinados usos, que constatamos continuamente en el habla, no son incluidos.

A este respecto, J. Casares nos habla de la heterogeneidad que se observa de un diccionario a otro: "Si examinamos en varios diccionarios modernos un artículo cuyo contenido conceptual es sustancialmente el mismo [...], advertiremos notables diferencias en cuanto a la división de la materia"<sup>118</sup>. Piensa Casares que esto se puede deber en parte a la diversidad de propósito y extensión de los diccionarios en cuestión, pero, sobre todo, a que en muchos casos se otorga categoría de acepción diferenciada a los más mínimos matices, aunque Casares, suavizando la redacción, hable de "análisis de los más sutiles matices conceptuales"<sup>119</sup>.

El análisis detallado de los artículos de coger y tomar estudia-

dos por nosotros demuestra que falta un criterio lingüístico que marque la pauta de separación para las distintas acepciones o significados; así, se dan repeticiones de significados, acepciones separadas, cuya única diferencia reside en la redacción de las mismas y, sobre todo, observamos una gran falta de homogeneidad en el conjunto, ya que esa minuciosidad de la que hablaba Casares contrasta con notables ausencias, por lo que el conjunto del artículo queda descompensado. Todo esto será detallado más adelante.

## 2) La ordenación

En cuanto al orden de presentación de las acepciones, el DRAE ofrece, según expone en el capítulo dedicado a las advertencias para su uso, primero las de uso vulgar y corriente, le siguen las anticuadas, las familiares, las figuradas, las provinciales e hispanoamericanas y, por último, las técnicas y las de germanía<sup>120</sup>.

El DUE, sin embargo, adopta el orden que J. Casares aconsejaba como más adecuado: "Conceder la prioridad a la más próxima a la etimología, aunque no sea la más usual ni siquiera usual, y colocar las demás a continuación en orden de proximidad conceptual a ella, de modo que cada una se justifique lo más posible por la anterior hasta llegar a las que, acaso, sin este método, podrían parecer completamente desligadas de la etimología"<sup>121</sup>. M. Moliner defiende este criterio frente al de frecuencias, aunque --que nosotros sepamos-- no existe ningún diccionario de frecuencias de acepciones; precisamente uno de los problemas que presentan estos diccionarios es que no señalan los distintos significados para una determinada entrada<sup>122</sup>.

A pesar de lo distinto que puedan parecer los criterios de ordenación en cuestión, su resultado no es tan distante<sup>123</sup>.

### 3) La definición

En cuanto a las definiciones, el DRAE (1970) señala en su preámbulo, como una de las modificaciones más destacadas de esa edición, "el avance decisivo hacia la definición directa objetiva [...], así, se han aplicado las definiciones directas a un gran número de voces definidas antes por referencia a un sinónimo [...]" (Para el DRAE de 1970 la sinonimia posee "un gran mérito de erudición general y aun lingüístico [...], pero como sistema de definición es defectuoso, y por esto se emplea ahora a veces como simple añadidura a la definición [...]).

La llamada definición directa --sin mediación de sinónimos-- es, al parecer, un ideal de los lexicólogos, al que también intenta llegar M. Moliner, entendiéndolo que aquélla sólo conduce a círculos viciosos, y que, según expone M. Alvar Ezquerro<sup>124</sup>, la autora del DUE consigue desterrar de la misma definición.

Hemos de señalar, haciendo un breve inciso, que, en nuestra opinión, definir por medio de sinónimos no tiene por qué ser un método desdeñable, ya que puede cumplir muy bien el papel orientativo que se pretende y desde luego es un procedimiento lingüístico. El problema es que no se sitúe correctamente el lugar y las diferencias que existen entre ellos y que se dé por sinónimos lo que no es, como suele suceder en la mayoría de los casos.

Sin entrar en mayores precisiones --que se harán solamente en los casos concretos--, estamos de acuerdo con I. Corrales Zumbado cuando afirma que "el DUE, por lo general, cuida más sus definiciones"<sup>125</sup>, pero, al igual que ocurre en el DRAE, no se hacen todas con el mismo criterio. Así, tanto en uno como en otro, unas son definidas mediante lexías consideradas como sinónimos de discurso; otras, parafraseando el posible sentido; en fin, en otras, como si se tratara de un rompecabezas, se dan una serie de indicios o pistas, como puede ser un ejemplo concreto, un texto, donde, por medio de sustituciones exclusivas, se puede llegar al significado que se

ha intentado conceptualizar.

\* \* \* \* \*

Para terminar, una última reflexión.

Las acepciones señaladas por los diccionarios de lengua han sido consideradas por los teóricos del léxico, generalmente, como variantes (variantes de la acepción número uno, que se supone "el significado").

Quizás, como reacción a esta afirmación, E. Coseriu, en su "Introducción al estudio estructural del léxico", nos dice: "Las acepciones que los diccionarios consignan no son siempre variantes, son también unidades que corresponden a diferentes lenguas funcionales, a terminologías y nomenclaturas"<sup>126</sup>. Si leemos detenidamente el DRAE observaremos que en gran número de palabras o de entradas (o por lo menos en algunas de ellas, sin ir más lejos en el caso de coger y tomar), una vez excluidas las terminologías, las nomenclaturas y los significados dialectales (que en el DRAE no son muchos, incluso en la edición de 1984), todavía nos quedarían numerosas acepciones difíciles de clasificar como variantes. Es más, extremando el razonamiento nos podríamos preguntar que si "el significado" viene dado por la primera acepción, ésta debe englobar o explicar a las siguientes acepciones, puesto que son variantes de dicho significado. Pero, ¿y si la primera acepción no coincide en todos los diccionarios, sino que en cada caso hace referencia a realidades designativas completamente distintas? ¿De qué invariante serían variantes dichas acepciones? Obviamente, el problema, que es real, no se plantea con estas dimensiones, máxime en el caso del español, donde casi todos los diccionarios reproducen el DRAE.

La postura opuesta a la enunciada en primer lugar y que E. Coseriu sólo matiza levemente como hemos visto, es la mantenida por los lexicógrafos. Así, J. Casares señala que "la discusión entablada por Steinthal y Herman Paul, acerca de la existencia o inexistencia de palabras con más de un significado, carece prácticamente de inte-

rés para el redactor de un Diccionario cuando se trata de lenguas modernas"<sup>127</sup>. Según Casares, el lexicógrafo no puede prescindir de la realidad que supone que un determinado vocablo tenga más de un significado (teniendo en cuenta el objetivo que pretende), y por esto debe incluir esas acepciones. (Matiza este lingüista que en dicha inclusión debe presidir cierta medida<sup>128</sup>).

Entre estas dos posturas estaría la nuestra. Indudablemente, la misma existencia de acepciones nos habla de "cosas distintas" (excluyendo las repeticiones). Ahora bien, esto no quiere decir que lo que se diferencia en cada acepción de un mismo artículo, o mejor de distintos artículos, sea el mismo desde el punto de vista lingüístico, y en concreto desde la teoría lexemática. Así, si estudiamos, por ejemplo, el artículo de HABLAR, observaremos que la mayor parte de las acepciones son el resultado del carácter archilexemático de "hablar". Pensemos: "articular", "pronunciar", "comunicarse", "expresarse", "decir", etc. De este hecho no se puede deducir que hablar tenga estos distintos significados; tampoco podemos afirmar, siendo consecuentes con los principios que planteamos, que "articular", "pronunciar", etc., sean variantes de la invariante "hablar". Como ha demostrado A. Escobedo Rodríguez, son invariantes que funcionan en el campo léxico 'hablar'<sup>129</sup>.

Sin embargo, "tomar" significando 'asir' y "tomar" significando 'ingerir sólidos o líquidos', podemos decir, ya de principio, que conforma dos significados distintos (aunque nosotros prefiramos decir que hacen referencia a dos núcleos semánticos diferentes), que están asociados a la misma secuencia fónica y cuyo valor (en el sentido saussureano) deberá estudiarse dentro de sus respectivos campos. Por tanto, sólo estamos legitimados, en relación a una misma forma fónica, a hablar de significados distintos, en esta operación de "despeje de la polisemia", en cuanto que hacen referencia a núcleos semánticos distintos, es decir, a realidades designativas diferentes (Por supuesto no somos tan ilusos de pensar que aquí se acaben los problemas).

### II.3.B.2. FORMA DE PROCEDER CON LA INFORMACIÓN DEL DRAE

Partimos de los respectivos apartados que para cada entrada o forma fónica da el DRAE, contrastándolos con los ofrecidos por el DUE. Lógicamente, aplicando las enseñanzas de la lexemática, el orden y número de núcleos semánticos que conformamos, e, incluso, los núcleos semánticos en sí, sufren alteraciones con respecto a las acepciones del DRAE. Las razones son las siguientes:

-- Eliminamos los usos terminológicos y los señalados en el mismo DRAE como anticuados.

-- Al ser el criterio operativo el de los núcleos semánticos, se producen otras tantas alteraciones; así:

-- Acepciones consignadas separadamente aparecen aquí en el mismo grupo. En unos casos, dicho agrupamiento se hace uniendo variantes de una misma invariante. En otros casos, las acepciones agrupadas son invariantes, pero invariantes que se refieren al mismo núcleo semántico.

-- Pero el proceso contrario también se da; así, "significados" que hacen referencia a núcleos semánticos diferentes son presentados por el DRAE en un mismo apartado, con extensas definiciones en las que se intenta englobar a todos. En estos casos serán separados.

Sin embargo, la alteración mayor viene como consecuencia de la separación de las lexías simples y complejas, y, consecuentemente, del estudio separado de las acepciones que tratan de unas y otras. Proceso este que plantea algunos problemas, ya que tanto un diccionario como otro mezclan el orden y enunciado de unas y otras. Incluso una misma acepción la hemos debido de seccionar, apareciendo una parte de ella en la lexías simples y otra --u otras-- en las lexías complejas. Es el caso, por ejemplo, de la acepción número

once de tomar en el DRAE. De los dos diccionarios, el DUE parece tener mayor conciencia de la existencia de estas formaciones complejas. Así, en el apartado de tomar nos dice: "Hay una serie de usos de tomar emparentados con sus dos acepciones fundamentales "coger" y "recibir", que no constituyen acepciones definibles de manera general, pues "tomar" se emplea en estos casos con ciertas palabras y no con otras del mismo o semejante significado..." Más adelante, una vez enunciadas una serie de ellas, hace un nuevo inciso en dicha enumeración para hablar de otras acepciones, entre las cuales se encuentran: "usos de tomar del mismo carácter que las anteriores; pero se incluyen allí por tratarse de usos con un solo nombre y no con un grupo de nombres".

### II.3.B.3. POLISEMIA DE COGER: LEXÍAS SIMPLES.

#### 1) 'Asir' (DRAE)

El primer significado dado para coger por el DRAE es el de 'asir'. Es, también, el primero que ofrece el DUE, que lo define como "aproximar las manos a algo y moverlas para retenerlo en ellas".

Sería el núcleo semántico que pretendemos estudiar. Pero, a su vez, dicho microcampo se inserta --y esto es lo importante-- en el macrocampo de los verbos que expresan la acción de 'pasar a tener' o 'llegar a tener', según la clasificación de Cano Aguilar. Éstos, a su vez, en los que este autor llama "verbos de posesión": "Bajo el concepto de 'posesión' puede incluirse, no sólo el hecho de que algo pertenece a otra entidad, sino, también, el llegar a tener (p. ej. tomar), el dejar de tener algo (p. ej. perder), o la acción por la que otra entidad pasa a tener algo, o a dejar de tener algo (p. ej. dar y quitar)"<sup>130</sup>. Luego, tendríamos el siguiente esquema, que no debemos olvidar: 'asir' < 'pasar a tener' o 'llegar a tener' < 'verbos de posesión'.

#### \*) 'Recibir' (DRAE); 'Retener' (DUE)

Como segundo significado, la Academia habla de 'recibir', dando el siguiente ejemplo: "La tierra no ha cogido suficiente agua".

El DUE, por su parte, que no cita este uso, en el apartado número quince del artículo de coger habla de ejemplos como: "Esta tapicería coge mucho polvo", diciendo: "Retener una cosa algo que se le queda pegado e introducido en su materia".

¿Cuál es, entonces, el núcleo semántico al que hacen siempre referencia estos usos? Hagamos un breve inciso. "Recibir". Dentro de los verbos que indican 'pasar a tener' o 'llegar a tener', se arac-

---

\*No enumeramos el epígrafe cuando --según nuestro criterio-- no forma parte de un nuevo núcleo semántico.

teriza por ser una acción no activa. En el caso que nos ocupa, el sujeto o sintagma nominal se caracteriza por ser 'no animado'. "Coger", en usos como éste, deja de tener el rasgo 'activo' que posee el "coger" significando 'asir'. Pero creemos que su significación va más allá del hecho de 'recibir', ya que, en términos de la propia lógica del lenguaje, una tierra (p. ej.) puede recibir mucha agua y no "coger" ninguna.

Nos parece más certero hablar de 'retener', atendiendo al núcleo semántico que ofrece el DUE, pero atendiendo también a lo que señala el DRAE tanto al explicar este uso como al definir el artículo de "retener", donde ofrece como primer significado: "retener, conservar, guardar en sí". No obstante, se trata de un uso poco importante cualitativa y cuantitativamente y explicable dentro de la "movilidad" del campo de 'pasar a tener'. Así las cosas, no parece implicar un nuevo núcleo semántico.

#### 'Recoger' (DRAE).

Sería éste un significado que haría referencia, o que estaría incluido dentro del núcleo semántico de 'asir'. Luego no existe un núcleo semántico distinto.

M. Moliner mezcla, en el apartado número cinco, este 'recoger', aunque ella lo concreta sólo a un objeto directo que sea cosechas o frutos, con el uso analógico-metafórico que supondría la frase "Él cogerá el fruto de su esfuerzo".

#### 2) 'Caber' (DRAE)

El DRAE, en cuarto lugar, habla de "tener capacidad o hueco para contener cierta cantidad de cosas". Según dicha definición podríamos pensar en 'caber'. El ejemplo con el que se ilustra dicha definición

es: "Esta tinaja coge treinta arrobas de vino", construcción que, en cualquier caso, no es aceptable actualmente, ya que "coger" significando 'caber' sería construido con valor intransitivo diciéndose: "En esta tinaja caben treinta arrobas de vino". Es la diferencia, pues, entre 'tener capacidad' y 'caber'. Por otra parte, "coger" significando 'caber' y con valor intransitivo está recogido en el apartado número 18 del DRAE, donde dice: "Poder contenerse algo en una cosa". Ej.: "Esto no coge aquí".

Por todo esto, en la sincronía del siglo XX podemos unir estos dos apartados en un solo núcleo semántico que sería 'caber'.

Dicho significado constituye un vulgarismo, cada día más utilizado, hecho que, sin duda, tiene que ver con la irregular conjugación del verbo caber.

B. García Hernández señala, en su libro Semántica estructural y lexemática del verbo, cómo "el uso vulgar de coger significando 'caber' recuerda el capio transitivo en frases como: "La mesa no coge en la habitación"<sup>131</sup>.

Hemos de señalar, por último, cómo el DRAE no anota el carácter vulgar que posee el uso de coger con este significado, mientras que sí lo hace M. Moliner.

Este significado, con respecto a 'asir', implica una diferencia clara. Pertenece a un núcleo semántico totalmente alejado; y, como marca formal, podemos señalar, ya en principio, su uso intransitivo.

### 3) 'Ocupar un espacio o lugar' (DRAE)

El ejemplo que ofrece es el siguiente: "La alfombra coge toda la sala". En éste, el sujeto de la acción ya no es animado, como en el caso de 'asir', ni el complemento puede ser "lógicamente asido".

Sin embargo, M. Moliner, también en el apartado de 'ocupar' (núm. 25), ofrece el siguiente ejemplo: "Los niños del colegio cogían casi todo el autobús", donde el sujeto es animado. Los ejemplos abundan,

al menos en la lengua hablada. Así: "Coge todos los sitios que puedas para que podamos sentarnos todos".

Dentro de este apartado también puede ser incluida la acepción número 8 del DRAE, definida por la Academia de la siguiente forma: "Tomar u ocupar un cierto sitio. Ej.: Están las puertas cogidas". Las diferencias en la definición de una y otra acepción son, por una parte, el uso de "sitio" por "lugar", que unidos a "ocupar" no parecen ser más que sinónimos, y, por otra parte, la adición del término "tomar" en la acepción última.

Tanto con sujeto o sintagma nominal animado como inanimado, el significado base, el núcleo semántico, parece ser el mismo: "ocupar un espacio". La intencionalidad concreta por la que se ocupa ese espacio viene determinada por el contexto<sup>132</sup>. Se trata, pues, de un núcleo semántico distinto y cuya rentabilidad de uso tendrá que ser determinada.

#### 4) 'Encontrar a alguien en cierta forma' (DUE); 'encontrar' (DRAE)

En la acepción número 6 el DRAE dice: "Hallar o encontrar. Ejs.: Me cogió descuidado. Procura cogerle de buen humor". M. Moliner recoge este significado en el apartado número 12, donde dice: "Encontrar a alguien en cierta forma", como sinónimos da "pescar" y "pillar". Los ejemplos que aporta son los siguientes: "Le cogí de buen talante y me dijo a todo que sí", "la noticia me cogió desprevenido", "la noche nos cogió en el camino". M. Moliner, por una parte, precisa más que el DRAE al hablar de 'encontrar a alguien en cierta forma', pero, por otra, si nos atenemos a los ejemplos que ofrece, no todos ellos parecen hacer referencia a este núcleo semántico, especialmente los dos últimos citados. Podríamos pensar que en dichos usos se trata de un "coger" que significa un 'encontrar' especial que 'puede causar sorpresa'. Podría ser el caso de la frase: "El estallido de la guerra me cogió en Alemania", citada por el DUE en el mismo apartado, que podría ser parafraseada diciendo: "El estallido

de la guerra me sorprendió cuando me encontraba en Alemania". Ilustrando esta misma idea, podemos observar que no es lo mismo decir "lo encontré mirando los papeles" que "lo cogí mirando los papeles"<sup>133</sup>.

Antes de decidir si se trata de un núcleo semántico o de varios, debemos señalar que M. Moliner une en un solo apartado lo que el DRAE articula en tres, aunque con dos subapartados, que serían, en primer lugar, el ya citado de 'encontrar a...'; en segundo lugar, el DUE dice: "Sorprender. Sobrevenir cierto momento o suceder cierto acontecimiento cuando la persona representada por el complemento está en la forma o en el sitio que se expresa. Nos cogió el invierno sin haber terminado la obra".

El DRAE, además del significado ya mencionado en el número 6, en el número 7 dice: "Descubrir un engaño, penetrar un secreto, sorprender a uno en un descuido". Y en el número 9: "Sobrevenir, sorprender. Me cogió la hora, la noche, la tempestad".

En estos tres apartados (como también en el número 12 citado del DUE), se nos habla de las siguientes acciones o verbos: encontrar, descubrir, sobrevenir y sorprender. Descubrir, en el tercer apartado, es definido por el DRAE como "hallar o encontrar lo que está ignorado o escondido". Sobrevenir, en el segundo apartado, se define como "venir improvisadamente". Sorprender, en el primer apartado, como "coger desprevenido".

Tendríamos un núcleo semántico que vendría definido por ese 'encontrar a alguien en una determinada situación'. Así:

- "Lo cogí de buen talante y me dijo a todo que sí".
- "Lo encontré de buen talante y me dijo a todo que sí".
- Pero no \*"Lo sorprendí de buen talante..."

Por lo tanto, separamos con el DRAE 'encontrar' (acepción núm. 6) de 'sorprender' (acepción núm. 9). Así:

- "La noche nos cogió en el camino".
- "La noche nos sorprendió en el camino".

-- Pero no \*"La noche nos encontró en el camino" (aunque bien es verdad que podríamos decir "la noche nos sobrevino cuando nos encontrábamos en el camino", y esto nos explica también el uso de "sobrevénir" al lado de "sorprender" en dicha acepción).

Por tanto, también podríamos hablar de un "coger" que significa 'sorprender'.

¿Deberemos separar también la acepción número 7 del DRAE, que habla de "descubrir"? Si pensamos en la misma definición de "descubrir" que hemos citado, comprenderemos que no es más que una matización frente a 'sorprender' que da el DRAE, seguramente pensando en ejemplos en los que el sujeto es 'animado'. Así:

-- "Cogí a Pedro leyendo el informe".

-- "Sorprendí a Pedro leyendo el informe".

-- Pero también: "Descubrí a Pedro..."

Por tanto, el apartado núm. 7 y el 9 formarían un solo grupo.

"Pillar" sería sinónimo de "coger" en estos tres casos. Pero, si decimos que "coger" hace referencia al núcleo semántico de "pillar", uniendo las tres acepciones del DRAE, realmente no hemos aclarado mucho porque habría que concretar dicho "pillar", y al hacerlo nos encontraríamos con esta polisemia.

5) 'Sorprender' (DRAE). 'Sorprender, sobrevénir cierto momento o suceder cierto acontecimiento...' (DUE)

Comprendería, como acabamos de señalar, las acepciones 7 y 9 del DRAE. Hemos de señalar lo difícil que nos resulta en este caso delimitar si se refiere o no dicho significado al mismo núcleo semántico que el anterior. "Coger" significando 'sorprender' (con las limitaciones señaladas) constituye un significado síntesis y, como tal, difícil de catalogar. Veremos lo que nos dicen los textos consultados.

6) 'Alcanzar' (DRAE). 'Alcanzar y atrapar' (DUE)

Siguiendo, como hasta ahora, el orden establecido por y en el DRAE, incluimos el apartado número 11 del mismo: "Alcanzar al que o a la que va delante". Por su parte, M. Moliner une en la misma acepción (número 6) a "alcanzar" y "atrapar".

Pensemos en ejemplos como:

- A) - "Cógeme la caja que está en el último estante".
  - "Alcánzame la caja que está en el último estante".
- B) - "En la última vuelta de la carrera Nieto cogió a su oponente".
  - "En la última vuelta de la carrera Nieto alcanzó a su oponente".
- C) - "La policía cogió al ladrón".
  - "La policía alcanzó al ladrón".
  - "La policía atrapó al ladrón".

En el apartado C "alcanzar" está claramente diferenciado como significado de "atrapar", y "coger" parece ser frente a ellos el término archilexemático.

En el apartado A 'coger' implica la acción de 'asir' como base, aunque a ella se le añade 'una dificultad que salvar'. ¿Y los otros casos, se refieren también al mismo núcleo semántico?

Veamos lo que nos dice el mismo DRAE de "alcanzar" y "atrapar". "Alcanzar" es definido por el DRAE, en primer lugar, como "llegar a juntarse con una persona o cosa que va delante"; si comparamos y combinamos con la definición de la acepción de "coger" citada arriba, tendríamos que es definida como "llegar a juntarse con el que o con la que va delante". "Atrapar" es definido por el DRAE, también en su primera acepción, como "coger al que huye o va de prisa". Si volvemos a combinar (es decir, a sustituir el nombre por su definición correspondiente), tendríamos para "atrapar": "llegar

a juntarse o a asir al que va delante porque huye o va deprisa". En tal definición comprenderíamos los apartados A y B en un mismo núcleo común, que, como se observa concretamente en el apartado B, incluye, al menos, un "alcanzar" completamente diferenciado de "atrapar" (es decir, dos invariantes referidas al mismo núcleo semántico) y donde "coger" parece ser el elemento archilexemático en relación a las otras dos formas significativas.

Según lo expuesto, tendríamos un:

- 1) "coger" > 'alcanzar' ('asir')
- 2) "coger" > 'alcanzar' ('llegar a juntarse con una cosa o persona que va delante sin más, o que va delante porque huye o va deprisa').
- 3) "coger" > 'atrapar' ('llegar a juntarse con una cosa o persona que va delante sin más, o que va delante porque huye o va deprisa').

Por tanto, sólo tendríamos un nuevo núcleo semántico que comprendería 'alcanzar' y 'atrapar'.

#### 7) 'Apresar' (DRAE)

En la acepción nº 12 el DRAE dice: 'Tomar, prender, apresar'. En parte se podría pensar que este sentido está incluido en el anterior, no obstante "apresar" tiene un referente muy concreto, por lo que, por el momento lo podemos diferenciar. Más tarde, el estudio de los textos en concreto nos dirá su conveniencia o inconveniencia.

M. Moliner, como ya hemos señalado, anota este sentido como un subapartado dentro del de 'alcanzar'.

- 8) 'Herir o enganchar el toro a una persona por los cuernos' (DRAE).  
'Ser enganchado o golpeado peligrosamente por algo...' (Nosotros)

Está contenido en la acepción núm. 15. Tal y como lo enuncia el DRAE parece implicar un uso especializado dentro de la terminología taurina. Realmente, puede ser aplicado a cualquier clase de animal; según el tipo en cuestión que sea, podrá 'coger' de una determinada forma.

Puede ser más exacto 'enganchar', ya que el hecho de ser cogido por un toro no implica necesariamente haber sido herido. La presencia de 'herir' en la definición, no obstante, es lógica ya que en este 'coger' hay una marca que insiste en una acción 'que resulta peligrosa'.

Este uso de "coger" ha debido de servir de ejemplo para la sustitución de coger por atropellar en frases como: "lo cogió un coche y le partió una pierna" o "lo cogió un coche y no le hizo nada", que es realmente un uso del lenguaje cotidiano, no técnico. Pero este sentido concreto de "atropellar" no se encuentra en el DRAE. María Moliner lo recoge en el apartado número 7, en el que anota, igualmente, la ausencia del sentido, que hemos llamado especializado, en la edición de 1957.

- 9) 'Cubrir el macho a la hembra' (DRAE)

Ni el DRAE ni el DUE ofrecen ejemplo alguno. Tampoco nos informa si se trata de un uso referido sólo a animales o incluye también a personas. Lo único que señalan es su uso intransitivo.

Si buscamos la palabra HEMBRA en el DRAE, encontramos que en su primera acepciones definida como "animal del sexo femenino", pero en la núm. 7 (de ocho que son) dice: "Mujer, persona del sexo femenino". De esta información deducimos que "hembra" se refiere sobre todo a animales, aunque también a personas. Veamos ahora "macho".

En la primera acepción, en justa correspondencia con "hembra", leemos: "Animal de sexo masculino", pero por más que leemos y volvemos a leer la totalidad del artículo no encontramos correspondencia con la referida a "personas" de "hembra". Curiosamente, la única referencia a personas que se hace es de dos adjetivos señalados, además, como figurados: uno, "hombre necio"; otro, "fuerte, vigoroso y valiente". No reprochamos al DRAE su falta, digamos, de correspondencia entre uno y otro artículo, puesto que, en ese punto, se ha limitado a reflejar la realidad del uso del lenguaje. Lo que sí debía haber observado es que en casos como el que nos ocupa las combinaciones que pueden derivarse de rellenar la definición expuesta de esta acepción de "coger" pueden ser realmente curiosas (por no utilizar otra palabra)<sup>135</sup>.

**COGER: LEXÍAS SIMPLES . (RECAPITULACIÓN)****Correspondencia en el DRAE entre acepciones y núcleos semánticos**

DRAE. Núcleos semánticos	Nº Aceptión	Nosotros (Núcleos semánticos)
1) 'Asir'	nº 1	1) 'Asir'
2) 'Recibir'	nº 2	---
3) 'Recoger'	nº 3	---
4) 'Caber'	nº 7 y nº 18	2) 'Caber' (vulgar)
5) 'Ocupar un espacio o lugar'	nº 5 y nº 8	3) 'Ocupar un espacio o lugar'
6) 'Encontrar a alguien en una determinada forma'	nº 6	4) 'Encontrar a alguien en una determinada forma'
7) 'Sorprender'	nº 7 y nº 9	5) 'Sorprender...'
8) 'Alcanzar'	nº 11	---
9) 'Llegar a juntarse con una cosa o persona que va delante'	nº 11	6) 'Llegar a juntarse uno con alguien o algo que va delante (porque huye o va de prisa)'
10) 'Apresar'	nº 12	7) 'Apresar'
11) 'Herir'	nº 15	8) 'Ser enganchado o golpeado'
12) 'Cubrir el macho a la hembra'	nº 16	9) "Significado sexual"

En este cuadro puede verse graficamente el resumen de todo lo expuesto hasta ahora.

En la primera columna, empezando por la izquierda, señalamos los núcleos semánticos que da el DRAE si nos atenemos a sus propias definiciones, ya analizadas en las páginas anteriores. En la segunda columna, o columna de en medio, anotamos el número o números de acepciones -según abarquen una o varias- correspondientes a tales definiciones. En la tercera columna -y siempre partiendo de las definiciones señaladas en la primera columna- y, por supuesto, partiendo de la base de que el significado o conjunto de significados existe realmente puesto que el DRAE lo documenta, intentamos, nuevamente, agrupar (o separar, según los casos) atendiendo a nuestro

propio criterio (dicho criterio deberá ser después corroborado o no, con nuestra propia documentación). Así, por ejemplo, como ya señalamos, significados como 'recoger', 'recibir', 'alcanzar' si nos atenemos a las definiciones del DRAE no suponen nuevos núcleos semánticos, sino que estarían incluidos en el núcleo semántico de 'asir'. La diferencia pues entre la primera y tercera columna es que en aquella sólo uniamos lo que el DRAE de hecho unía, lo que sólo se diferenciaba en la redacción. En esta última unimos formas que representan significados distintos pero que en relación a 'coger' parecen ser variantes contextuales, explicables dentro de la misma movilidad del núcleo correspondiente.

Así, tenemos que:

Quince acepciones son las que hemos clasificado como lexías simples, de todas las ofrecidas por el DRAE (eliminando ya de principio, como dijimos, las puramente técnicas o pertenecientes a lenguajes especializados).

En ellas ofrece el DRAE doce grupos distintos, doce grupos semánticos. Son: 'Asir', 'recibir', 'recoger', 'caber', 'ocupar un espacio o lugar', 'encontrar a alguien en una determinada forma', 'sorprender...', 'alcanzar', 'llegar a juntarse con una cosa o persona que va delante', 'apresar', 'herir' y 'cubrir el macho a la hembra'.

Esos 12 grupos aplicando los criterios expuestos pasan a ser 8. Así:

- 1) 'Asir', que incluiría las acepciones 1, 2 y 3, definidas, o nombradas por el DRAE como 'asir', 'recibir' y 'recoger'.
- 2) 'Caber', que aunque vulgar es muy utilizada, corresponde a la acepción nº 3.
- 3) 'Ocupar un espacio o lugar', que incluiría las acepciones nº 5 y nº 8.
- 4) 'Encontrar a alguien en una determinada forma', acepción nº 6.

5) 'Sorprender...', que incluiría las acepciones nº 7 y nº 9.

6) 'Llegar a juntarse con alguien o algo que va delante'. Corresponde a la acepción nº 11, de la cual hemos desgajado 'alcanzar' en relación al núcleo semántico de 'asir', y que por tanto no forma otro grupo.

7) 'Apresar', que corresponde a la acepción nº 12. Quizás, como ya señalamos, pueda estar incluida en el grupo anterior; no obstante se puede "apresar" de muchas formas, no necesariamente 'alcanzando', por lo que, por el momento, respetamos la distinción hecha por el DRAE.

8) 'Ser enganchado o golpeado, o herido'. Corresponde a la acepción nº 15. Las razones para no considerarlo un uso de lenguaje especializado ya las hemos dado.

9) "Significado sexual". De él nos ocuparemos extensamente en el epígrafe dedicado a Hispanoamérica.

\* \* \* \* \*

#### II.3.B.4. POLISEMIA DE TOMAR: LEXÍAS SIMPLES.

##### 1) 'Asir'

En este primer apartado unimos las acepciones números 1 y 2 del DRAE, ya que las dos pertenecen al microcampo de 'asir'. En la primera habla este diccionario de: "Coger o asir con la mano una cosa". La segunda dice: "Coger, aunque no sea con la mano. Ej.: Tomar tinta con la pluma; Tomar agua de la fuente"<sup>136</sup>.

##### 2) 'Recibir' y 'Aceptar' (DRAE)

Dos acepciones del DRAE señalan este sentido. Son la número 3 y la 4. En la primera de ellas se dice: "Recibir o aceptar de cualquier modo que sea". En la número 4 se habla de: "Recibir una cosa y entregarse de ella". Aun suponiendo que sea "entregarse a ella" y que el "de" no sea más que un error<sup>137</sup>, el DRAE en este caso nos da pocos indicios para poder saber a qué se refiere exactamente. Podríamos suponer que se trata de ejemplos semejantes a: "Tomó el cargo de director general", pero, aun así, estaría más próximo a una conmutación con 'acceptar'.

Centrándonos en la primera acepción citada, vamos a permitirnos extendernos un poco más de lo habitual.

En la definición de dicha acepción se da como sinónimo de 'recibir' a 'acceptar'.

Hagamos, en primer lugar, un breve paréntesis a propósito de estas dos lexías.

S. Gili Gaya, en su Diccionario de sinónimos, dice con respecto a "recibir":

"Tomar, aceptar. El acto de recibir produce posesión; el acto de aceptar produce propiedad. Recibo lo que no es para mí; lo que debo restituir o entregar a otro;

pero lo que acepto queda en mi poder, y es mío. Para aceptar se necesita un acto de la voluntad; pero se recibe sin querer, por casualidad y, a veces, por fuerza" .

Gili Gaya, por tanto, relaciona estas tres lexías en torno a un posible gran campo. Dicho campo sería, precisamente, el macrocampo al que nos referimos anteriormente, que, en palabras de R. Cano Aguilar, sería el de aquellos verbos que significan "llegar a tener", o, según María Moliner, "pasar a tener". Es esta autora la que señala, en el apartado 3 del artículo de tomar, que "hay una serie de usos de "tomar" emparentados con sus dos acepciones fundamentales "coger" y "recibir", en resumen, "pasar a tener"". Pero, más que dos acepciones o apartados o significados distintos, se trataría aquí de que "tomar" y "recibir" dentro de ese macrocampo pueden neutralizarse. Veamos, pues, dentro del macrocampo citado de 'pasar a tener', cuál es la situación de las lexías coger, tomar y aceptar.

Según R. Cano, 'recibir' "es el verbo tipo de los que designan un llegar a tener algo, pero como proceso pasivo. Alguien pasa a tener algo pero bajo la actuación de otro ser" .

'Recibir' frente a 'tomar', dentro del esquema formal base señalado para el caso de 'asir', supondría una acción 'pasiva'.

'Aceptar', según Gili Gaya, implicaría frente a 'recibir' la entrada de un "acto de voluntad".

R. Cano dice de 'aceptar' que supone, como en el caso de 'recibir', llegar a tener algo por la acción de otro, pero se presupone que el sujeto recibe algo por su propia voluntad.

Pensemos en los siguientes ejemplos:

- Recibió las flores que le envié.
- Tomó las flores que le envié, entre sus manos.
- Aceptó las flores que le envié.

Cada uno de estos tres verbos designan/significan una acción diferente. El primero indica que las flores llegaron a su destinata-

rio; el último que, además de recibirlas, no fueron rechazadas. El segundo, por el contrario, está en una correlación distinta puesto que, en "sentido recto", sería: "Tomó las flores que le di, o que le ofrecí". Tendríamos:

$$\begin{array}{ccc} \frac{\text{'enviar'}}{\text{'recibir'}} & = & \frac{\text{'dar'}}{\text{'tomar'}} \\ \downarrow & & \\ \text{'aceptar'} & & \end{array}$$

El sentido de 'recibir' al que tanta importancia conceden el DRAE y el DUE para la forma tomar no parece muy claro. Quizás, lo que se nos está intentando decir con dicha afirmación es que esta forma frente a coger parece presentar un carácter más pasivo, o quizás se está pensando en la oposición 'dar'/'recibir'. 'Recibir', por tanto, no es un nuevo significado de tomar, al concretarlo en acciones físicas. Otra cosa es con sentido no físico o conceptual.

### 3) 'Ocupar un espacio' (DRAE)

Tomar entraría en este campo, según el DRAE, con la marca 'por algún medio de presión', relacionándose con 'conquistar'.

En este núcleo semántico agrupamos, nuevamente, dos acepciones del DRAE: la número 5 y la número 12. La primera de ellas dice: "Ocupar o adquirir por expugnación, trato o asalto una fortaleza". La número 12: "Ocupar un sitio cualquiera para cerrar el paso o interceptar la entrada o salida". Entre una y otra definición, la diferencia parece estribar en "la intención concreta de la acción", por lo que no legitima la existencia de otro núcleo semántico. De todas formas, creemos que adquirir sobra de la definición<sup>138</sup>.

Ejemplos de este uso de 'conquistar' son muy frecuentes todavía hoy, en nuestros días. Así: "Menajem Beguin, primer ministro israelí, y Ariel Sharon, ministro de defensa, visitan el castillo de

Beaufort a las pocas horas de ser tomado por sus tropas".

Como en otros casos, simplemente el núcleo semántico al que se refiere basta para aclarar que se trata de un significado completamente distinto. Como señala el DRAE, se usa en pasiva.

#### 4) 'Ingerir sólidos o líquidos' (DRAE)

Como dos invariantes de significado, tendríamos a 'comer' y a 'beber'.

El DRAE, actuando de forma contradictoria en relación al conjunto del artículo, une a ambos significados en un mismo apartado, en el número 6. No obstante, este proceder, aquí, es totalmente lógico<sup>140</sup>.

Al estudio del campo en cuestión correspondería situar el valor de 'tomar' frente a 'comer' y 'beber'.

En el español de España si se utilizara, por ejemplo, la frase "vamos a tomar algo", en vez de "vamos a comer algo", parece que 'tomar' añade a la acción precisa y neutra de 'comer' o 'beber' una intención social de pasar un rato; el fin no es simplemente la acción referida, sino más bien un medio de relación social. En algunos países de Hispanoamérica, en muchos casos, se pierde esta marca, quizás por la enorme profusión con que tomar sustituye a estas lexías, especialmente a beber, y más concretamente a 'beber' bebidas alcohólicas. Así, hemos encontrado numerosos ejemplos sin, incluso, complemento de objeto; p. ej.: "Éste toma todos los días".

Como uso lógico de este significado, "tomado" al igual que "bebido" puede significar estar embriagado. El DRAE, en el apartado número 35, habla de él: "Pron. Con referencia al vino u otro licor embriagarse". Nosotros lo incluimos, por tanto, dentro de este mismo núcleo semántico.

\* \* \* \* \*

Dejamos para más adelante los apartados 7 y 8 del DRAE, que serán tratados en el grupo de las lexías complejas.

5) 'Adquirir mediante pago' (DRAE).

'Pasar a tener o a disponer mediante pago de algo o de los servicios de alguien'

Aunque son dos invariantes, las unimos en un mismo apartado porque así hemos procedido con beber y comer.

La definición o explicación del DRAE en el décimo apartado implica la posibilidad, no el hecho, tanto de 'alquilar' como de 'comprar'. Dice: "Ocupar mediante pago. Tomar un coche, una casa, un palco".

El significado de 'comprar' se vuelve a repetir, esta vez explícitamente, en el apartado número 14: "Adquirir algo mediante un pago. Tomaré el prado si me lo das barato". En este ejemplo dar está, a su vez, sustituyendo a 'vender'.

Dentro del campo semántico señalado de "pasar a tener", comprar y alquilar supondrían un "pasar a tener mediante pago", uno definitivamente, otro temporalmente.

También se podría incluir en este núcleo semántico el apartado noveno del DRAE, que dice: "Contratar o ajustar a una o varias personas para que presten un servicio. Tomar un criado". Sería, en este sentido, 'contratar los servicios de una persona'. Contratar, en su segunda acepción, queda definido por el DRAE como "ajustar a una persona para algún servicio". Y, en el artículo de ajustar, en la acepción número 9 dice: "Obligar a una persona, mediante pacto o convenio, a prestar algún servicio o a ejecutar alguna cosa".

6) 'Entender, juzgar e interpretar' (DRAE)

El diccionario de la Academia, en el apartado número 11, dice:

"Entender, juzgar e interpretar una cosa en un determinado sentido, según ciertos aspectos más o menos claros que nos ofrece. Ejs.: Hay que tomar estas corazonadas como venidas del cielo. Tomar a broma una cosa". Dentro de este mismo apartado añade: "Seguido de la preposición por suele indicar juicio equivocado. Ejs.: Tomarle a uno por ladrón. Tomar una cosa por otra".

Nos encontramos aquí con tres esquemas significativos diferentes, que podrían, muy bien, constituir tres apartados. Lo único que tienen en común es que expresan acciones, que podríamos llamar de "carácter intelectual" frente a las de "carácter físico", como la de 'asir'.

En el primero, tomar puede sustituir a entender o interpretar, es decir, puede referirse al mismo núcleo semántico que 'entender' o 'interpretar'. Sería el caso del ejemplo que da el DRAE:

- Hay que tomar estas corazonadas como venidas del cielo.
- Hay que entender estas corazonadas como venidas del cielo.

El esquema formal base tendría un  $SN_1$  '+ inmaterial' por lo tanto la acción no aludiría a un proceso o acción física sino mental<sup>141</sup>. (Parece ser que "tomar" está más próximo a 'interpretar', mientras que "coger" lo está de entender --dentro de lo que podríamos llamar "usos con sentido nocional". Ahora bien lo que habría que determinar es si es "tomar" como lexía simple o tomar en lexía compleja, cosas bien diferentes. Así frases como: "no puedes tomar sus palabras (o lo que dice) al pie de la letra", donde nunca utilizaríamos "coger". Frente a esta frase, podemos citar ejemplos como: "has cogido perfectamente la idea (lo que te he dicho)". Aquí sería "tomar" el término que nunca utilizaríamos<sup>142</sup>.

En el segundo y tercer casos, con ejemplos como "tomar a risa, a broma, en serio..." y "tomar por tonto, por ladrón...", tenemos que, por una parte, en estos usos están presentes los sentidos de

'interpretar' y 'juzgar', respectivamente; pero, por otra parte, el mecanismo significativo no parece tan simple como en el caso primero de 'entender'. Por las razones expuestas en el apartado de "Las formaciones léxicas en el DRAE", incluimos estos dos últimos casos dentro del grupo --no muy bien diferenciado-- de lexías complejas o/y esquemas estereotipados. Por esto, serán tratados más adelante.

#### 'Quitar o hurtar' (DRAE).

Este significado es citado por el DRAE en el apartado número 13. A la acción neutra de 'tomar algo' se le añade la intención de 'quedarse con ese algo de forma indebida'. Pero, dado que esa marca se indica por formas contextuales, no estaríamos aquí ante un tomar significando 'quitar' o 'hurtar', sino con el mismo núcleo semántico de 'asir'. Lo que sí existe es la forma compleja "tomar prestado".

#### 7) 'Elegir o escoger' (DRAE)

En el apartado número 19 dice el DRAE: "Elegir entre varias cosas que se ofrecen al arbitrio alguna de ellas".

Si se trata de "cosas materiales", supondrá simplemente una variante dentro del campo de 'asir'.

Si se tratara de cosas inmateriales quizás se pudiera admitir un nuevo núcleo semántico, pero habría que estudiar al menos algún ejemplo.

#### 8) 'Cubrir el macho a la hembra' (DRAE)

Se cita en el apartado número 20. Como en el caso de "coger", ni el DRAE ni el DUE ofrecen ejemplo alguno ni dan mayor informa-

ción.

\* \* \* \* \*

Los apartados números 21 y 22 nos hablan de terminología especializada. En el primer caso para el juego de naipes, en el segundo para el juego de la pelota.

\* \* \* \* \*

'Acompañar' (DRAE).

Aparece en el apartado número 26 del DRAE: "Llevar a uno en su compañía". M. Moliner lo señala en el apartado número 27.

Suponemos que el DRAE se refiere a ejemplos como: "Lo tomó como/por compañero de viaje".

No podemos hablar en este caso, ni en ejemplos semejantes, de un tomar significando 'acompañar'. Tomar se puede sustituir por aceptar; "como compañero de viaje" sería el complemento predicativo que explicaría en calidad de qué o cómo se acepta. Es una ocurrencia concreta que no tiene mayor valor, desde el punto de vista de la conformación en núcleos semánticos.

\* \* \* \* \*

En el apartado número 27 del DRAE se nos dice: "Unido a otro verbo por la conjunción y, resolverse o determinarse a la acción significada por éste. Ej.: Tomó y escapó"<sup>143</sup>.

Se trata de expresiones de refuerzo que no implican un núcleo semántico distinto para la forma fónica considerada.

\* \* \* \* \*

En el apartado número 28 el DRAE dice: "Hallar o coger a uno en culpa o delito". M. Moliner lo repite en el apartado número 21. Tanto uno como otro diccionario lo dan como anticuado, por lo que no necesita más comentario.

\* \* \* \* \*

En el apartado número 29, el DRAE habla de "coger o lograr animales cazándolos". Este uso hace referencia al núcleo semántico de 'asir'; será el contexto el que nos dé las pautas que añadan el rasgo que hace que 'asir' tenga la especificación específica de 'cazar'.

#### 9) 'Encaminarse' (DRAE)

Apartado número 30 del DRAE: "Encaminarse, empezar a seguir una dirección determinada. Ej.: Al llegar a la esquina tomó por la izquierda".

Este tomar supone, claramente, un núcleo semántico distinto de 'asir' y con una marca formal, también, completamente distinta, como es su carácter intransitivo<sup>144</sup>.

#### 'Cubrise de moho u orín' (DRAE)

En el apartado número 32 del DRAE encontramos: "Cubrirse de moho u orín. Dícese propiamente de los metales". Así expuesto, parece tratarse de un uso especializado<sup>145</sup>.

**TOMAR: LEXÍAS SIMPLES. (RECAPITULACIÓN)****Correspondencia en el DRAE entre acepciones y núcleos semánticos**

DRAE. Núcleos semánticos	Nº Aceptación	Nosotros (Núcleos semánticos)
1) 'Asir'	nº 1 y nº 2	1) 'Asir'
2) 'Recibir' y 'aceptar'	nº 3 y nº 4	2) 'Aceptar' y 'recibir'
3) 'Ocupar un espacio (por la fuerza)'	nº 5 y nº 12	3) 'Ocupar un espacio físico por la fuerza'
4) 'Ingerir sólidos o líquidos'	nº 6	4) 'Ingerir sólidos o líquidos'
5) 'Adquirir o pasar a tener algo mediante pago'	nº 10 y nº 14	5) 'Adquirir o pasar a tener el uso o el servicio de alguien o algo mediante pago'
6) 'Contratar a alguien para que preste servicios'	nº 9	
7) 'Entender, juzgar e interpretar'	nº 11 (primer apartado)	6) 'Entender, juzgar o interpretar algo en determinado sentido'
8) 'Quitar o hurtar'	nº 13	-----
9) 'Elegir o escoger'	nº 19	7) 'Elegir' (conceptual)
10) 'Cubrir el macho a la hembra'	nº 20	8) "Significado sexual"
11) 'Acompañar'	nº 27	----- (anticuado)
'Hallar a uno en culpa o delito' (Según DRAE y DUE, anticuado)	nº 28	
12) 'Encaminarse'	nº 30	9) 'Encaminarse'

El cuadro ofrecido viene a representar lo mismo que el ya visto de coger.

En él, podemos observar como las 18 acepciones (aunque sería más exacto decir 17 y un tercio) clasificadas como lexías simples,

han quedado reducidas a 12 grupos (columna primera), atendiendo -como ya señalamos- a las mismas definiciones del DRAE.

De estos doce, siete parecen, efectivamente, cumplir tal condición de núcleos semánticos distintos. Son: 'Asir' (acepciones nº 1 y nº 2); 'Ocupar un espacio haciendo uso de la fuerza', (acepciones nº 5 y nº 12); 'Ingerir sólidos o líquidos' (acepción nº 6); 'Adquirir o pasar a tener el uso o el servicio de alguien o algo mediante pago'. (Indudablemente, dentro de este núcleo semántico se encuentran perfectamente delimitadas, al menos en cuanto a su relación referencial, 'comprar', 'alquilar' y 'contratar a una persona para que preste determinados servicios', pero, parece lógico pensar que dichas diferencias las realiza "tomar" en o con el contexto. Es decir, 'tomar', en relación a dicho núcleo semántico parece ser el término archilexemático de las otras tres formas. Ahora bien, suponemos que con muchas limitaciones situacionales. Se corresponde con las acepciones nº 10, nº 14 y nº 9). Otro grupo claramente distinto -al menos por ahora- sería el definido por el DRAE como 'Entender, juzgar o interpretar algo o a alguien en determinado sentido'. El llamado "significado sexual", si existe para esta forma fónica, es indudablemente otro núcleo semántico que corresponde a la acepción nº 27. Por último, 'Encaminarse o dirigirse a un lugar' que correspondería a la acepción nº 30.

De los restantes núcleos semánticos que señalamos para el DRAE (columna primera), dos de ellos, el nº 2 y el nº 9, 'aceptar'/'recibir' y 'elegir' respectivamente, los hemos respetado, aunque con ciertas precauciones y una vez delimitado su referencia a una acción "nocional", es decir alejada del núcleo semántico de 'asir'. Como en otros casos el análisis de textos concretos, quizás nos pueda resolver las dudas en uno u otro sentido.

Quedaría el número once (columna de la izquierda) 'Acompañar', - que sin necesidad de estudiar los textos, en cuanto que hablantes

del español, podemos afirmar que es un uso indudablemente anticuado.

Como última reflexión, aplicable también a coger, debemos señalar que todas las observaciones hechas al principio sobre el desorden, contradicciones, repeticiones, etc, de los diccionarios de lengua, parecen demostrarse en los apartados de coger y tomar. También, nos ratificamos en la idea de que, a pesar de todo, son una fuente magnífica de información. Veremos si el análisis de los textos nos confirma o no tal opinión.

### II.3.B.5. LEXÍAS COMPLEJAS CON COGER

Exposición y análisis de las lexías complejas ofrecidas por el DRAE y el DUE

Las citadas por el DRAE están agrupadas en dos apartados: el número 13 y el 14.

En la acepción número 13 dice: "Tomar, prender o adquirir lo que significan ciertos nombre. Coger velocidad, coger fuerza, coger una costumbre".

En la acepción número 14 encontramos: "Agarrar, contraer una enfermedad".

M. Moliner agrupa todas estas lexías en el apartado número 16, dividiéndolas a su vez en tres subapartados, de la siguiente forma:

- "Adquirir, contraer. Empezar a tener cierta enfermedad. Ej.: Cogió el tifus".
- "Experimentar cierta sensación o estado por causa de los agentes atmosféricos. Ej.: Coger un acaloramiento (una insolación)".
- "Adquirir una costumbre, un vicio o cosas semejantes. Ej.: Ha cogido la costumbre de venir tarde".

**Rasgos comunes y diferenciales, en el tratamiento de estas formaciones, entre el DRAE y el DUE**

Como rasgos comunes, observamos que tanto uno como otro han intentado agrupar diferentes lexías por medio de una definición, a modo de archisemema, o conjunto de rasgos comunes (En su momento habría que analizar hasta qué punto están convenientemente conformadas dichas definiciones).

A la vez --y como apoyo a dicha definición, tal y como hacen con

las lexías simples--, en prácticamente todos los casos incluyen varios verbos que suponemos interpretan como sinónimos. Si analizamos detenidamente dichas formas verbales, comprobaremos que en la mayor parte de los casos no son sinónimos de la lexía compleja, sino de uno de los significados de la forma simple, hecho este que demuestra la confusión que genera el no distinguir nítidamente unas formaciones de otras. Como ejemplo de esto, detengámonos un momento en la acepción expuesta en primer lugar de las del DRAE. En ella se ofrece como sinónimo de "coger velocidad", "coger fuerza", etc., a "tomar", "prender" y "adquirir". Veamos:

- tomar, en cuanto que lexía compleja, es decir, en las formaciones "tomar fuerza", "tomar velocidad", parece tener el mismo significado designativo que "coger fuerza", etc. En cuanto que lexía simple, también es sinónimo de la lexía simple "coger", pero, como veremos más adelante, sólo en alguno de sus significados.
- prender es sinónimo de "coger" en relación al núcleo semántico de 'asir'; pero no existe la forma compleja "prender velocidad", ni "prender fuerza". Por tanto, esta forma verbal sobra aquí.
- adquirir representaría lo contrario a "prender"; así, podemos decir y escuchar "adquirir velocidad" o "adquirir fuerza". Pero "adquirir" no es sinónimo de la lexía simple "coger", ya que en el campo de "los verbos de posesión" tiene perfectamente delimitado su significado frente a esta última.

En este sentido, más lógico sería anotar "acelerar", "fortalecerse", etc., aunque bien es verdad que suponen concreciones tanto del mecanismo significativo como significante.

Por último, y dentro de los rasgos comunes a los dos dicciona-

rios, debemos señalar la falta de un criterio uniforme en el procedimiento --que no en las características, pues éstas deben ser, lógicamente, distintas-- seguido para la conformación de los distintos grupos. Así, por ejemplo, el DRAE incluye en el mismo grupo a "coger fuerza" y "coger una costumbre", mientras que para la forma tomar separa estas mismas formaciones en dos grupos --y en dos acepciones diferentes--.

En cuanto a las diferencias concretas que presentan en lo referente a la clasificación en grupos, y a lo que cada grupo incluye, en este caso de coger (diferencia también observable en el caso de tomar), podemos pensar que se deben, simplemente, a diferencias del mismo corpus con el que han trabajado cada diccionario. Así, "coger velocidad" y "coger fuerza" son tenidos en cuenta por el DRAE y no por el DUE; por el contrario, "coger un acaloramiento" es citado por este último diccionario y no por el DRAE. Pero, quizás, estas diferencias de clasificación se deban a diferencias en los mismos criterios agrupadores o definidores. Habrá que observarlo.

#### Grupos de lexías complejas en función de los listados y criterios de ambos diccionarios

1. 'Pasar a tener una enfermedad', aunque, según la exposición del DRAE y el DUE, deberíamos concretar en 'empezar a tener una enfermedad'

<u>Lexías complejas</u>	<u>Lexías simples</u>	
- Coger el tifus . . . . .	'enfermar'	→ ∅
- Coger la gripe . . . . .	'enfermar'	→ 'agriparse'
- Coger un resfriado . . . . .	'enfermar'	→ 'resfriarse'

ESQUEMA FORMAL: Coger + artículo (determinado o indeterminado) +

sustantivo (que concretan algunos tipos de enfermedades).

2. 'Pasar a tener o a experimentar cierta sensación o estado (principalmente por causa de los agentes atmosféricos):

<u>Lexías complejas</u>	<u>Lexías simples</u>
- Coger un acaloramiento . . . . .	'acalorarse'
- Coger una insolación . . . . .	∅ (*'insolarse')

ESQUEMA FORMAL: Coger + artículo indeterminado + sustantivo.

3. "Pasar a tener ("adquirir")<sup>147</sup> una costumbre (DRAE y DUE):

<u>Lexías complejas</u>	<u>Lexías simples</u>
- Coger la costumbre de (venir tarde)	'acostumbrarse a' <sup>148</sup>
- Coger la costumbre de (morderse las uñas)	'acostumbrarse a'

ESQUEMA FORMAL: Coger + artículo determinado + sustantivo + de.

4. "Pasar a tener ('adquirir') la propiedad que especifican ciertos nombres":

<u>Lexías complejas</u>	<u>Lexías simples</u>
- Coger velocidad . . . . .	'acelerar'
- Coger fuerza . . . . .	'fortalecerse'

ESTRUCTURA FORMAL: Coger + sustantivo.

¿Qué criterios --salvadas las contradicciones-- han utilizado el DRAE y el DUE para agrupar?

La constitución de los diferentes grupos parece obedecer a la combinación/mezcla de dos referencias básicas. Por una parte, la referencia al núcleo semántico (realidad designativa) como criterio globalizador o unificador; por otra parte, la referencia, si no al esquema sintáctico global, a alguna marca formal que se considere destacable (generalmente, por unificar frente a otros). En la construcción de los núcleos semánticos en sí --peor o mejor definidos--

parece ser que se tiene en cuenta la naturaleza designativa concreta de los sustantivos, abstrayendo de ellos las notas comunes.

La combinación de estas dos referencias básicas en algunos casos es tan íntima que en la misma definición o conformación del núcleo semántico se incluye alguna referencia formal. Es el caso del enunciado en cuarto lugar.

Veamos hasta qué punto se cumple lo que acabamos de exponer, repasando los cuatro grupos citados.

En el primer apartado, dada la naturaleza designativa de los sustantivos, la conformación del núcleo semántico correspondiente no tiene ningún problema. 'Pasar a tener una enfermedad', dentro de un supuesto campo de 'enfermar', supondría una diferencia aspectual, concretada en cada una de las lexías complejas existentes. Otra cosa distinta --que también habría que estudiar-- es por qué unas "enfermedades" pueden ser designadas o nombradas mediante estas formaciones y otras no.

En el segundo caso, el núcleo semántico no es tan concreto, y habría que ver hasta qué punto es productivo ese, digamos, mecanismo significativo que posibilita estas construcciones.

En el tercer caso, las cosas podían haberse complicado de haber seguido la clasificación del DRAE. Este diccionario --como acabamos de ver-- presentaba en un solo grupo lo que nosotros hemos dividido --siguiendo en este caso al DUE-- en dos (el tercero y el cuarto). Al optar por esta separación no hemos hecho más que seguir con lo que --a nuestro entender-- era la forma de proceder 'normal' del DRAE. "Coger la costumbre de..." no parece tener nada que ver con "coger velocidad" o "coger fuerza". Además, el esquema sintáctico las separa totalmente. De todas formas, el proceder del DRAE es comprensible puesto que intenta no dejar formaciones aisladas y, por otra parte, la definición empleada o construida le permitía esta unificación.

Una nota importante también a destacar en este grupo es la posi-

bilidad de construir estas mismas lexías complejas con adquirir sin que --al parecer-- se produzcan cambios en la designación, en el significado designativo.

En el cuarto grupo nos encontramos con una serie de formaciones difíciles de englobar en un núcleo semántico. El mismo DRAE --ya lo hemos señalado-- tiene que incluir una referencia de clase de palabras. Por otra parte, al no ofrecer más que dos ejemplos, dos concreciones, tampoco podemos añadir más.

\* \* \* \* \*

Por curiosidad, y sin que sirva de precedente, hacemos un breve inciso y reflexionamos sobre el uso o posible uso de sustantivos "más o menos sinonímicos" de los expuestos en el tercer y cuarto grupo. Con esto simplemente pretendemos una primera observación sobre concreción de mecanismos o de acciones.

Veamos. Si buscamos en el Diccionario de sinónimos de Gili Gaya el término "costumbre", encontramos citados a "hábito", "uso", "usanza" y "práctica". Si intentamos la construcción de lexías complejas con dichos "sinónimos", observamos que "coger el hábito de..." resulta perfectamente aceptable, pero no parece tan clara dicha aceptabilidad en los demás casos; es más, se podría decir que en esta sincronía no existen. (Los diccionarios de sinónimos entre lexías complejas parece ser que tendrían que ser bien diferentes a los de lexías simples. Así, deberían incluir la posibilidad teórica y la realidad práctica del uso, teniendo en cuenta, además, que es "el conjunto de usos" el que permite conformar la posibilidad).

Para el término "velocidad" S. Gili Gaya ofrece como sinónimos "rapidez" y "celeridad". Como palabras afines, "presteza", "prontitud" y "prisa". Observemos: los dos primeros pueden ser contruidos con "coger + ..."; se utilizarán con mayor o menor frecuencia, pero no resultan "totalmente extraños"; los tres últimos no admiten dicha posibilidad.

Para el caso de "fuerza" habla este lingüista de "energía" y "vi-

gor", añadiendo "autoridad", "poder" y "coacción" como términos figurados. Sin embargo, observamos que la forma "coger poder" no sólo es posible sino que es además muy practicada (al menos como intento); "coger coacción" es, al menos por ahora, totalmente inaceptable.

Habría, pues, que estudiar --aprovechándose en este caso del magnífico material de los diccionarios de sinónimos-- qué notas impiden una "asociación" con determinadas palabras, lo que nos informaría --al menos-- del margen de actuación posible de un mecanismo determinado, descubierto en un grupo de lexías, lo que a su vez nos hablaría también de las necesidades léxico-significativas que se concretan a través de estos mecanismos --si así decidimos llamarlos--.

\* \* \* \* \*

El esquema de lo expuesto queda representado en el siguiente cuadro:

Nº 1.B.

**COGER: LEXÍAS COMPLEJAS**

**Correspondencia en el DRAE y DUE entre acepciones y núcleos semánticos**

<u>Núcleos semánticos</u>	—	<u>Nº de Aceptión</u>
1) 'Pasar a tener una enfermedad'	—	DRAE (Acep. 14) DUE (Acep. 16, apartado 1)
2) 'Pasar a tener o experimentar cierta sensación o estado'	—	DRAE (Ø) DUE (Acep. 16, apartado 2)
3) 'Pasar a tener ( <u>adquirir</u> ) una costumbre'	—	DRAE (Acep. 13, en parte) DUE (Acep. 16, apartado 3)
4) 'Pasar a tener ( <u>adquirir</u> ) la propiedad que especifican ciertos nombres'	—	DRAE (Acep. 13, en parte) DUE (Ø)

### II.3.B.6. LEXÍAS COMPLEJAS CON TOMAR

Podemos considerar lexías complejas, aunque con características muy diferentes en cada caso, los siguientes apartados del DRAE: números 7, 8, 11, 15, 16, 23, 24 y 25.

El DUE separa estas formaciones del resto subdividiéndolas a su vez en dos grupos, que comprenden otros subapartados. La división, según sus propias palabras, está en función de que "en el segundo grupo se incluyen usos con un solo nombre y no con un grupo de ellos". Es decir, en el primer grupo incluye esquemas que parecen generar el mecanismo lingüístico suficiente para que no sean "usos aislados", cosa que no ocurre en el segundo grupo. Sin embargo, hemos de decir que esto no se cumple en todos los casos.

Intentaremos seguir el esquema de exposición propuesto para co-ger; sin embargo, al ser mayor el número y consiguientemente su diversidad, dicho esquema sufrirá algunas modificaciones.

#### **Exposición y análisis de las lexías complejas ofrecidas por el DRAE y el DUE**

1) Con la primera acepción del DRAE comienzan los problemas. A saber:

En esta acepción, la número 7, el diccionario de la Academia dice: "Adoptar, emplear, poner por obra. Tomar precauciones". En principio, podemos pensar que se trata de un uso aislado, o, si se quiere, de un mecanismo significativo con baja productividad en la norma. "Tomar precauciones" tiene como sinónimo a "adoptar precauciones". El valor de "adoptar" y de "tomar" aquí es de semiauxiliar, con un sentido genérico (¿o quizás aspectual?) de "pasar a tener", pero que no se concreta sin el significado del sustantivo "precauciones"; es decir, la carga semántica fundamental viene dada por el sustantivo. Además, observamos aquí una limitación de carácter sin-

táctico ya que el sustantivo sólo aparece en plural, lo que puede indicar un mayor grado de fijación en cuanto que lexía compleja al no seguir las pautas de una sintaxis libre. Así, por citar un ejemplo: "¿Quiere decir que ella tenía miedo de la miseria y que no era mujer que no tomase precauciones?"<sup>149</sup>.

El DUE, por su parte, no documenta esta forma. Buscando un grupo de los citados por M. Moliner en el que podamos englobarla encontramos: Tomar un acuerdo, una decisión, una determinación, disposiciones, medidas, un partido, una providencia, una resolución ("adoptar"). Nos preguntamos si "tomar precauciones" estaría incluido aquí y, por tanto, no tendría ese carácter aislado que le otorga el DRAE. Observemos que también en estas formaciones se habla de "adoptar" como "sinónimo" de "tomar".

Pero ocurre que en su apartado número 23 el DRAE dice: "Construido con ciertos nombres verbales, significa lo mismo que los verbos de donde tales nombres se derivan. Ej.: Tomar resolución (resolver), tomar aborrecimiento (aborrecer)".

Si repasamos la exposición del DUE citada más arriba, observamos que "tomar resolución" era incluido por M. Moliner en los que conmutaban con "adoptar". Por otra parte, "tomar aborrecimiento" parece ser una formación que, desde el punto de vista significativo concreto --y no olvidemos que este es el criterio seguido por el DRAE para agrupar o clasificar--, es muy distinta y que estaría emparentada con "tomar asco", "tomar manía", etc.

Vayamos por partes:

En primer lugar, veamos si la sustitución por "adoptar" es posible, es aceptable en todos los casos y si existe una lexía simple con significación equivalente o, aunque no exista, pudiera existir:

<u>Lexías complejas</u> (tomar)	<u>Lexías complejas</u> (adoptar)	<u>Lexías simples</u>
1. Tomar precauciones	Adoptar precauciones	'precaverse'
2. Tomar un acuerdo	Adoptar un acuerdo	'acordar'

3. Tomar una decisión	Adoptar una decisión	'decidir'
4. Tomar una determinación	Adoptar una determinación	'determinar'
5. Tomar una disposición	Adoptar una disposición	'disponer'
6. Tomar medidas <sup>150</sup>	Adoptar medidas	∅
7. Tomar providencias (anticuado)		
8. Tomar una resolución	Adoptar una resolución	'resolver'
9. Tomar aborrecimiento	---	'aborrecer'

Excluimos el último uso, que, indudablemente, no entra en el mismo grupo.<sup>151</sup> El resto, con mayor o menor aceptación, permiten la conmutación con "adoptar +...", o, por lo menos, no la rechaza claramente.

En función de esto se podría pensar que no estamos aquí ante lexías complejas, sino que se trata de un caso de polisemia donde "tomar" significa 'adoptar'. Bien, veamos qué dice de "adoptar" el DRAE: "Tratándose de resoluciones o acuerdos, tomarlos con previo examen o deliberación". Luego nos manda al punto de partida.

Decidir aquí cómo clasificar estas formaciones depende únicamente de los criterios lingüísticos con los que se trabaje. Para nosotros se trata de lexías complejas, puesto que cumplen los requisitos fundamentales para serlo, pero con un carácter muy distinto al de otras. En ellas el verbo tiene un claro carácter semiauxiliar y tienden a funcionar con una sintaxis relativamente libre<sup>152</sup>, al menos en oposición a otras, como por ejemplo, "tomar por..." La clase designativa de los sustantivos con los que suele actuar pertenecen a un mismo grupo.

Indudablemente, también aceptamos --porque es lo mismo-- que se hable simplemente del carácter semiauxiliar de estos verbos, en estos casos, delimitando las clases designativas con las que puede aparecer. Lo que ya no nos parece tan conveniente es hablar de su carácter archilexemático<sup>153</sup> --a no ser que se especifique cuándo tiene ese carácter--.

Teniendo en cuenta todos los datos aportados tanto por el DRAE como por el DUE, y queriendo interpretarlos como notas caracterizadoras, parece que lo más conveniente es formar dos grupos; según los ejemplos que aportan estos diccionarios serían, por un lado, "tomar aborrecimiento", por otro, los restantes. A esta división se le podría objetar que también "tomar precauciones" está distanciado, en cuanto a la clase designativa del sustantivo, de las restantes, salvo de "tomar medidas". Aun así, no construimos un tercer grupo porque también "tomar medidas" está emparentado, desde ese punto de vista, con "tomar disposiciones" y, no lo olvidemos, todas ellas --frente a "tomar aborrecimiento"-- pueden ser formadas también con "adoptar".

En cuanto al núcleo semántico, sólo podemos decir --hasta que no averigüemos más datos-- que hacen referencia los ocho primeros del listado a "pasar a tener (o "adoptar") decisiones, acuerdos, etc."; y para el último, "pasar a sentir aborrecimiento, asco...".

Este quedaría consignado con el nº 2.

3) Siguiendo el proceder del caso anterior, aquí agrupamos los apartados 8 y 15 del DRAE, que aparecen en uno solo en el DUE.

En el apartado número 8 dice el DRAE: "Contraer, adquirir. Tomar un vicio". En el apartado número 15: "Recibir uno en sí los usos, modos o cualidades de otro, imitarlos. Tomar los modales, el estilo o las cualidades de alguno". M. Moliner los aúna diciendo: "Tomar actitudes, costumbres, gestos, modales; particularmente, tomarlos imitándolos de alguien. Adoptar o adquirir".

Como en el grupo anterior, el DUE --aunque no el DRAE-- señala como sinónimos de estas lexías complejas a las formadas con "adoptar". Ambos, además, citan también a "adquirir".

Veamos, en primer lugar, la posibilidad de conmutar tanto con "adoptar" como con "adquirir" y su legitimidad normativa:

	Aceptabilidad de uso
1. Tomó una actitud negativa	Alta
A. Adoptó una actitud negativa	Alta
B. *Adquirió una actitud negativa	Nula
2. Tomó la costumbre de venir tarde	Alta
A. Adoptó la costumbre de venir tarde	Alta
B. Adquirió la costumbre de venir tarde	Alta
3. Tomó los gestos de su hermano	Nula
A. Adoptó los gestos de su hermano	Dudosa
B. Adquirió los gestos de su hermano	Dudosa
4. Tomó los modales de la época	Alta
A. Adoptó los modales de la época	Alta
B. Adquirió los modales de la época	Alta

el test<sup>154</sup> realizado para estudiar lo que hemos llamado aceptabilidad de uso no nos marca unas pautas matemáticas sobre el uso de unas formas u otras, pero sí nos indica, por ejemplo, la amplitud del uso normativo que, dependiendo del sujeto, puede preferir una forma y no otra, pero no rechaza la no elegida. Del mismo modo, en otros casos, la forma o formación es rechazada totalmente, "suena extraña y sin sentido". En este último supuesto parece encontrarse la B del primer grupo. En los cuatro casos citados, exceptuando ésta, se aceptan las tres posibilidades pero señalándoles un matiz distinto (no sabemos hasta qué punto ese matiz puede ser considerado "valor").

La posibilidad de sustitución con "adquirir" y "adoptar" nos habla del carácter semiauxiliar del verbo en estas formaciones, carácter, al parecer, limitado a una serie de significaciones, concretadas por el sustantivo.

Si sólo citamos esta característica, este grupo podría integrarse

en el primero ya citado. También como aquél, está dentro de lo que hemos llamado una sintaxis relativamente libre (siempre, en comparación con otras). Parece, pues, que otra vez debemos recurrir a la naturaleza designativa de los sustantivos y, consecuentemente, a la concreción significativa que suponen, si queremos entender la agrupación hecha por estos diccionarios. (Aunque el DRAE conforma dos grupos, si analizamos el primero frente al segundo, observamos que no tiene mucho sentido el "desgaje" del primero y, además, es difícil sobreentender lo que pueda incluir).

Sin embargo, la definición globalizadora --núcleo semántico para nosotros-- expuesta, en este caso, por el DUE, no aúna, no incluye a todas las ocurrencias citadas y, por tanto, no las puede explicar. Así, pensemos que no necesariamente "se toma una actitud negativa imitando a alguien".

Como en anteriores casos, habría que conformar mejor esa definición, pero --y también como siempre--, entre otras cosas, deberíamos estudiar y analizar todas o suficientes ocurrencias concretas.

Por el momento, puesto que sólo trabajamos con los datos del DRAE y del DUE, nos tendremos que contentar con un núcleo semántico que indica "pasar a tener ("adoptar" o "adquirir") actitudes, costumbres, gestos, modales..."

\* \* \* \* \*

Por curiosidad, y sin que --nuevamente-- esto sirva de precedente, nos hemos preguntado por las diferencias (diferencias señaladas en el test por los sujetos, pero no explicadas) entre estas formaciones construidas con "tomar", "adoptar" y "adquirir". Cano Aguilar es uno de los autores que, en un epígrafe titulado "Análisis semántico de los verbos", en su obra Estructuras sintácticas transitivas en el español actual, habla de las posibles diferencias que existen en concreto entre "adoptar..." y "adquirir..." Así, dice: "La diferencia 'activo'/'no activo' que separaba a "coger" y "recibir" es la misma que se da en el interior de elementos léxicos como

"adquirir" o "adoptar". Y esto lo señala en ejemplos como: "Tu amigo ha adquirido un aspecto sombrío" o "El asunto adoptó perfiles interesantes"<sup>155</sup>.

Como esta afirmación de Cano Aguilar no acabamos de entenderla, combinemos, utilizando estos ejemplos, los tres verbos citados y veamos qué ocurre:

- "Tu amigo ha adquirido un aspecto sombrío" (Se supone que "por el paso del tiempo", "por una tragedia", es decir, por hechos no demasiado controlables por el sujeto mismo).
- "Tu amigo ha adoptado un aspecto sombrío" (Se supone que esa "adopción" es bien por capricho, por algo controlable por el sujeto, o bien simplemente porque sí).
- "Tu amigo ha tomado un aspecto sombrío" ("Tomar..." parece presentar un carácter más neutro frente a los otros dos).

Con el segundo ejemplo:

- "El asunto adquirió perfiles interesantes".
- "El asunto adoptó perfiles interesantes".
- "El asunto tomó perfiles interesantes".

Diferencias semejantes a las señaladas para el primer grupo conformarían las de éste. Pero no parece que hayamos avanzado mucho, ni tampoco que comprendamos o veamos claro lo expuesto por Cano Aguilar.

Nuevamente, debemos decir que tendríamos que estudiar más ocurrencias concretas para poder establecer los términos de esas posibles sinonimias.

4) En la acepción número 11 del DRAE, citada ya en las lexías simples, separábamos tres grupos distintos; el segundo y el tercero

los estudiamos a continuación.

El primero de estos dos, según el DRAE, incluía las siguientes unidades: "tomar a broma", "tomar en serio", "tomar a pitorreo", "tomar a bien", "tomar a mal". En estas formaciones, el proceso de lexicalización --si se quiere, las posibilidades sintácticas-- son mucho más limitadas que en las anteriores. Son formas más estereotipadas. Estas formaciones, así consideradas, podrían formar parte de lo que E. Coseriu llamaba, según expusimos, "clichés léxicos", porque, según él, "se trata de unidades memorizadas que son combinables en la oración, pero que, en la mayoría de los casos, equivalen a sintagmas desde el punto de vista significativo". Pero, como señalamos en la introducción teórica, dado que los límites no parecen muy claros, para nosotros, siguiendo a Coseriu también en esto, son lexías complejas, aunque, por supuesto, muy diferentes a las hasta ahora estudiadas. Presentan, como características comunes a todo el grupo, una de carácter sintáctico-formal y otra de carácter significativo. Así, en cuanto a la primera, todas ellas tienen un esquema --hasta ahora no documentado-- de: tomar + preposición + sustantivo, generando la fórmula memorizada "tomar a..." o "tomar en..." En cuanto a la segunda, todas las ocurrencias concretas se pueden englobar en una definición; sería: "interpretar de una determinada forma algo".

Lo dicho hasta ahora es lo que nosotros deducimos, pero ¿qué es lo que nos dicen nuestros diccionarios?

El DRAE, ya lo hemos señalado, no las distingue en grupos separados. Ahora bien, las engloba dentro de una definición que marca los aspectos señalados, desde el punto de vista significativo: "Entender, juzgar o interpretar una cosa en determinado sentido, según ciertos aspectos más o menos claros que nos ofrece".

El DUE, por su parte, enumera separadamente las ocurrencias concretas (lo que indica que no ha observado "su punto de unión"), ofreciendo, curiosamente, definiciones muy parecidas para cada una de ellas. Así: "TOMAR A BIEN una persona algo que le dicen o hacen.

Interpretarlo en buen sentido y no enfadarse u ofenderse por ello". "TOMAR A MAL". Tomar una persona en mal sentido algo que le dicen o hacen y ofenderse por ello". (Nos recuerda demasiado un núcleo semántico señalado en las léxias simples el de 'juzgar o interpretar algo o a alguien'. Tendremos que estudiarlo.

5) En el segundo caso, el DRAE hablaba de formas como "tomar por loco", "tomar por tonto", etc. La definición que ofrece es la anteriormente expuesta. El DUE, sin embargo, la cita como forma propia, entera; así dice: "TOMAR POR. Creer equivocadamente que cierta cosa es otra o que es de cierta manera". Anota aparte --muy acertadamente-- la forma TOMAR POR AVANTE, puesto que tiene un significado especial.

Por tanto, aquí tendríamos un mecanismo signficante "TOMAR POR...", una "definición significativa" globalizadora o núcleo semántico "expresión de juicio equivocado".

Hemos de señalar que el DUE, además de estas dos formas o grupos constituidos con preposiciones, señala otras dos. Así: "TOMARLA CCN... Ponerse en actitud de encontrar mal lo que hace o dice una persona y dirigirle insistentemente reprensiones, o de encontrar mala, desagradable o inconveniente una cosa"; "TOMAR alguien SOBRE sí un trabajo, preocupación, etc."

Habría que estudiar el rendimiento de cada mecanismo señalado, lo que en parte podemos ver en los apartados siguientes de este capítulo.

6) En el apartado número 16 el DRAE dice: "Recibir en sí los efectos de algunas cosas consintiéndolas o padeciéndolas. Tomar frío, calor, pesadumbre".

De las tres formaciones ofrecidas, la única que es actualmente aceptada por la norma es la primera. Las demás parecen ser usos anticuados (Interesante también sería el averiguar los cambios de preferencias en el uso, las sustituciones, si a pesar de desaparecer determinadas concreciones, subsiste el mecanismo representado en

alguna formación concreta).

Haciendo un poco de memoria, e simplemente retrocediendo unas cuantas páginas, observaremos que formaciones de características significativas semejantes eran citadas por el DUE (curiosamente, el DRAE, sin embargo, no las nombraba). Eran: "coger un acaloramiento", "coger una insolación". Establecíamos, siguiendo la definición de M. Moliner, un núcleo semántico definido como "experimentar cierta sensación o estado por causas físicas". Igual definición podríamos utilizar aquí. Sin embargo, reflexionando ahora un poco más, hemos de pensar en la "escala": tener frío > tomar o coger frío > enfriarse. La primera vendría a concretarse o a definirse, precisamente, en ese "experimentar cierta sensación"; la segunda supondría experimentar los efectos de esa sensación en sentido negativo; la tercera sería la expresión del proceso sin más. Por esto, quizás sería mejor hablar para el caso de tomar de "pasar a tener una sensación o estado (desagradable) producida por agentes físicos".

El DUE también incluye alguna de estas formaciones, en la acepción número 28. Siendo consecuente con su exposición en coger, cita esta forma como sinónimo. Así: "Coger. Ser acometida una persona de cierta sensación producida por un agente físico. Tomar frío, una calorina".

\* \* \* \* \*

7) También M. Moliner, en la acepción número 3, habla de un grupo de lexías en las que, según cita textual, "en algunos casos el tomar que las forma puede ser sustituido por disfrutar". Incluye: "tomar el aire, un baño, una duña, el fresco, la fresca, el sol". Estas formaciones, que no están incluidas en el DRAE, las citamos aquí por la relación que pueden tener con las arriba citadas, con valor, digamos, antonímico frente a ellas. Aquí el conjunto de la lexía compleja nos dice M. Moliner que puede ser sustituido por disfrutar. En aquéllas por lo contrario. Si quisiéramos, o debiéramos, cons-

truir un núcleo semántico válido para todas ellas, tendríamos que decir: "pasar a tener cierta sensación o estado agradable o desagradable producido por agentes o elementos externos". Sin embargo, quizás no habríamos incluido todas estas formaciones. Pensemos, por ejemplo, en "tomar una ducha".

Lo que sí debemos destacar es que estas últimas lexías no son posibles con coger.

8) El apartado número 24 del DRAE dice: "Recibir o adquirir lo que significan ciertos nombres que se le juntan. Tomar fuerza, espíritu, aliento, libertad".

M. Moliner señala los siguientes usos: "Tomar consistencia, tomar cuerpo, tomar forma, tomar fuerza, tomar importancia, tomar impulso, tomar incremento, tomar realidad, tomar vuelo":

<u>Lexías complejas</u>	<u>Aceptabilidad de uso</u>
Tomar fuerza	Media
Tomar aliento	Alta
Tomar libertad	Nula
Tomar consistencia	Alta
Tomar cuerpo	Alta
Tomar forma	Alta
Tomar importancia	Alta
Tomar impulso	Alta
Tomar incremento	Normal
Tomar realidad	Nula
Tomar vuelo	Alta

La naturaleza designativa de los sustantivos aquí es tan diversa que parece que lo único que podemos anotar como posible núcleo semántico es "empezar a tener lo que significan los nombres o sustantivos que conforman las lexías". Quizás el estudio detenido de todos

esos sustantivos nos permitiría anotar algunas características más. Pero ello exigiría un estudio que no vamos a hacer aquí, entre otras cosas porque dispersaría el objetivo que nos guía.

9) El DRAE en el apartado número 25 separa otras formaciones diciendo: "Construido con un nombre de instrumento, ponerse a ejecutar la acción o la labor para la cual sirve el instrumento. Tomar la pluma; tomar la aguja". Esta definición, efectivamente, la podemos separar de la anterior atendiendo a la concreción significativa que suponen. Se podría decir de las formas citadas que son "usos metafóricos", pero, entonces, "tomar la palabra" significando 'hablar' también tendría que ser un uso metafórico, y, evidentemente, no lo es.

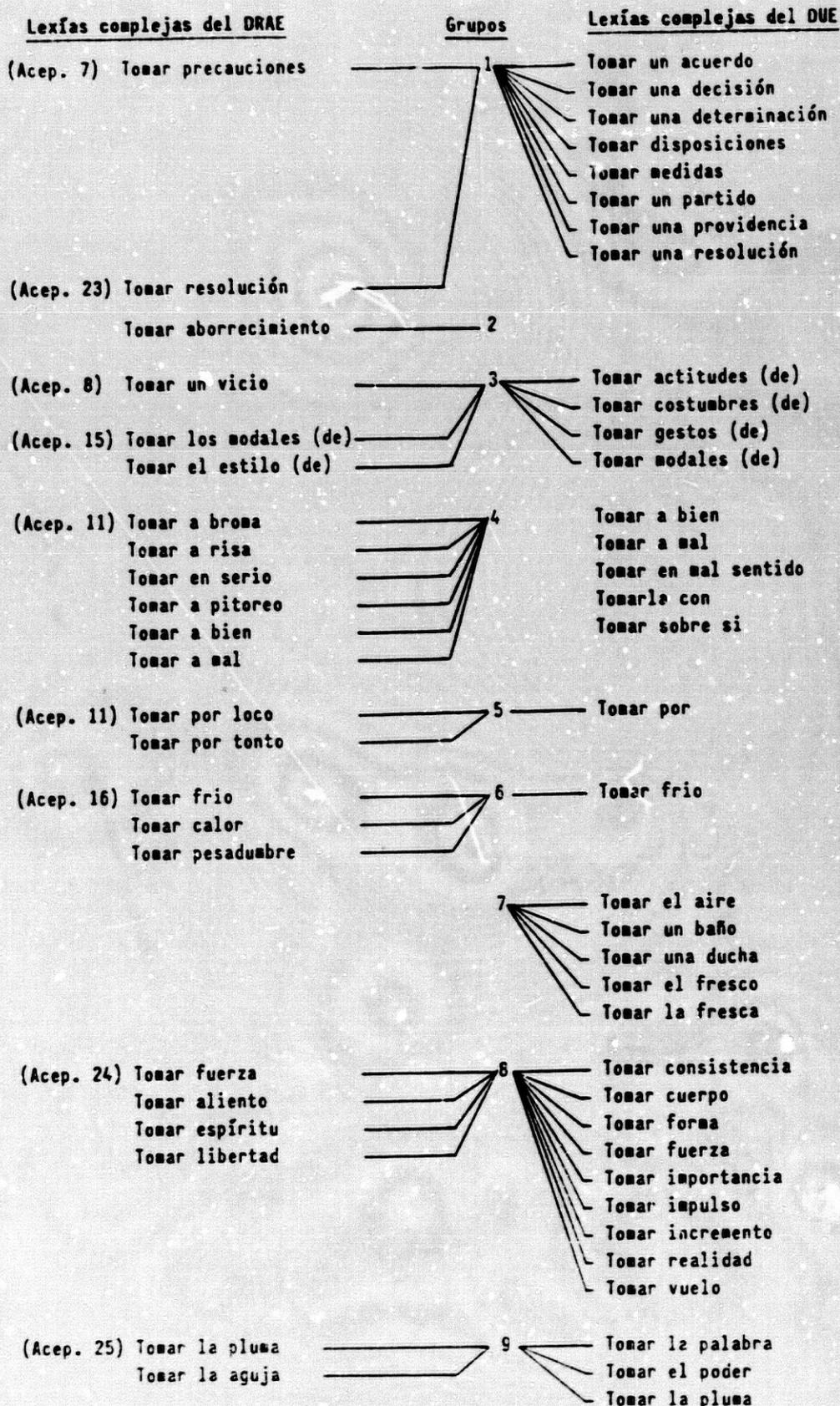
Para homogeneizar el enunciado del núcleo semántico de este grupo con los anteriores, quizás deberíamos decir grupo de lexías complejas que indican "empezar a realizar la acción que su sustantivo supone, en cuanto que instrumento o medio por el que se realiza dicha acción". También, por supuesto, se podrían considerar definidas en el grupo anterior.

\* \* \* \* \*

A continuación, en la página siguiente ofrecemos un esquema de las acepciones del DRAE y del DUE, en correspondencia con los grupos establecidos. Así mismo, en la página siguiente a dicho esquema ofrecemos el estado -ya comentado en las páginas anteriores de los núcleos semánticos que, en función de la información de los diccionarios citados, hemos confeccionado. Su provisionalidad, por tanto, es total, constituyendo, más bien, esquemas de posibles núcleos semánticos, (o quizás, sería más exacto decir, "esquemas de mecanismos significativos").

**TOMAR: LEXÍAS COMPLEJAS**

Correspondencia en el DRAE y DUE entre acepciones y núcleos semánticos



Aproximación a los núcleos semánticos de los grupos señalados:

1. "Pasar a tener (o adoptar...) decisiones, acuerdos, etc."  
Esquema formal: tomar + art. indeterminado (O+Ø) + sustantivo (del mismo grupo designativo de los nombrados\*).
2. "Pasar a sentir aborrecimiento, asco, etc."  
Esquema formal: tomar + sustantivo (de la clase designativa...).
3. "Pasar a tener (adoptar...o adquirir...) actitudes, costumbres, gestos, modales".  
Esquema formal: tomar + artículo determinado + sustantivo (de la clase designativa nombrada...) + de...
4. "Interpretar algo en un determinado sentido".  
Esquema formal: tomar + preposición (a o en) + sustantivo (de la clase designativa...)
5. "Juzgar equivocadamente a alguien (por juicio negativo)".  
Esquema formal: tomar + por+ sustantivo (de la clase designativa...)
6. "Pasar a tener una sensación o estado desagradable producido por agentes físicos".  
Esquema formal: tomar + sustantivo (de la clase designativa...).
7. "Pasar a tener una sensación o estado agradable".  
Esquema formal: tomar + sustantivo (de la clase designativa...).
8. "Pasar a tener lo que significan los nombres o sustantivos que conforman las lexías".  
Esquema formal: tomar + sustantivo (de la clase designativa...).
9. "Empezar a realizar la acción que el sustantivo supone, en cuanto que instrumento o medio por el que se realiza la acción".  
Esquema formal: tomar + artículo determinado + sustantivo (de la clase designativa...).

-----  
\* Indudablemente, señalar esto es decir poco puesto que sólo en función de todos, absolutamente todos los sustantivos que efectivamente aparecen, se podría establecer la clase en cuestión.

### II.3.C ESTUDIO DIACRÓNICO

#### II.3.C.1. COGER: ANOTACIONES SOBRE SU ORIGEN

Según B. Ray Glover<sup>156</sup>, las autoridades que han estudiado la etimología de COGER están de acuerdo en que "su fuerza" está en COLLI-GERE, CUM más LEGERE 'reunir, poner juntos, juntar'.

Señala este autor cómo el Diccionario de Autoridades ofrece dos étimos, uno COGERE para el significado arriba citado, y otro el ya indicado COLLIGERE para los otros significados. En la siguiente edición de la Academia, el étimo COGERE se descarta totalmente.

Al parecer, la primera documentación de COGER en la Edad Media se encuentra en el Fuero de Palenzuela, del año 1074<sup>157</sup>: "Si habuerit fructum de pane aut bino por coxere, non det ad palatium nada nisi del ganado", según texto de R. José Cuervo<sup>158</sup>.

Según B.R. Glover<sup>159</sup>, todos los usos de coger documentados en la Edad Media son fáciles de encontrar en el verbo latino COLLIGERE. Nosotros, al no haberlos estudiado, nada podemos decir al respecto, aunque la afirmación de Glover nos parece excesiva, al menos ateniéndonos a su exposición. En ella, realmente, se limita a anotar una serie de frases tomadas del Lexicon Totius Latinitatis, que en ningún caso cubren todos los usos que señala en su minucioso estudio sobre la Edad Media. Así, por ejemplo, con el sentido de 'reunir o unir lo que está disperso': "Proprie usurpatur... de rebus, quae, cum passin dispersae sint, in unum locum rediuntur"<sup>160</sup>. En el sentido de 'recoger la ropa': "Item de iis, quae distenduntur et in unum cogi possunt, cujusmodi sunt vescimenta"<sup>161</sup>. En el sentido de 'reunir a personas': "De singulis personis colligere occurrit apud Poetas, et significat contrahere, in arctum cogere"<sup>162</sup>. En el sentido de 'atrapar': "Liber seni elapsus est: quem dum consequitur colligitque, cecidit coxamque fregit"<sup>163</sup>. En el sentido de 'coger las armas o armarse': "Substitit Aeneas et se collegit in arma"<sup>164</sup>, etc. Ofrece otros tantos textos pero haciendo referencia a los mis-

mos sentidos.

Pasemos, pues, al estudio de la Edad Media, donde, partiendo de los ejemplos por él documentados, podremos analizar la conformación de los distintos grupos por él propuestos.

Realmente, en lo único que discrepamos es en la separación-agrupación concerniente a las lexías complejas. Aunque son otros muchos los problemas, especialmente de carácter taxonómico, que se plantean. Éstos los podremos tratar más adelante.

\* \* \* \* \*